

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Humanísticas**



Tema:

**“EL IMPACTO DE LA CADUCIDAD DE LOS TRATADOS
COMERCIALES ATPDEA Y SGP PARA EL ECUADOR”.**

Aplicación del modelo gravitacional del comercio

TESIS DE GRADO

Previo a la obtención del título de Economista con
Mención en Gestión Empresarial

Desarrollado por:

Denise Eloisa Santana Sánchez

Director: PhD. Fabricio Zanzzi Díaz

GUAYAQUIL – ECUADOR

2015

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darme la fortaleza para seguir adelante aún en los momentos más difíciles y enseñarme que todo sacrificio vale la pena.

A mis padres y hermanos por depositar su confianza en mí y brindarme su amor y apoyo incondicionales.

A mi esposo, hijos, suegros y cuñados por constituir una parte importante en mi vida y por su aporte para alcanzar esta meta.

Al director de mi tesis, PhD. Fabricio Zanzzi por su disposición y apertura en la elaboración del presente trabajo.

Con el más profundo respeto y admiración al Ing. Néstor Alejandro Ochoa, querido ex profesor, quien siempre estuvo animándome a culminar mis estudios.

Finalmente, pero no menos importante, agradezco la colaboración de mis ex compañeros M.Sc. Gonzalo Vaca López y Econ. Rommel Villamar, por ser mi apoyo en algunas materias en las que tuve dificultades durante mi carrera, por ser amigos sinceros e incondicionales, especialmente por su interés en mi tema y por su valiosa colaboración para poder realizar este trabajo.

A la FCHS-ESPOL.

Denise Santana Sánchez

DEDICATORIA

Con profundo amor, dedico este trabajo a mis hijos Matías y Valentina por todo el tiempo sacrificado, por ser mi motivación y el motor de todos los proyectos que quiero emprender, a mi esposo Cristian por su comprensión, por ser mi compañero y mi apoyo durante este tiempo, de igual manera a mi madre Ab. Gina Sánchez por ser mi ejemplo de perseverancia, este es un logro de ambas.

Denise Santana Sánchez.

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN



M.Sc. Iván Dávila Fadul.

Presidente delegado del Decano



PhD. Fabricio Zanzzi Díaz

Director de Tesis



M.Sc. Pedro Gando Cañarte

Vocal Principal

DECLARACIÓN EXPRESA

"La responsabilidad por los hechos, ideas y doctrinas expuestas en este proyecto nos corresponden exclusivamente, y el patrimonio intelectual de la misma a la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)".

(Reglamento de Exámenes y Títulos de la ESPOL)

A handwritten signature in black ink, reading "Denise Santana Sánchez", written over a horizontal line.

Denise Santana Sánchez

ÍNDICE

INDICE	V
INDICE DE GRÁFICOS.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS.....	VIII
LISTA DE ABREVIATURAS.....	IX
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO 1	12
ANTECEDENTES	12
1.1 PROBLEMA OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.2 JUSTIFICACIÓN	13
1.3 OBJETIVOS	13
Objetivo General:	13
Objetivos Específicos:	13
1.4 HIPÓTESIS.....	14
1.5 PRINCIPIOS TEÓRICOS DEL COMERCIO	14
1.5.2 Ventajas Absolutas	15
1.5.3 Ventajas Comparativas.....	16
1.5.4 Teoría de Ventajas por dotación de Factores	16
1.5.5 Teoría del Ciclo de Vida del Producto.....	17
1.5.6 Teoría de Ventaja Competitiva Nacional.....	18
1.6 FLUJO COMERCIAL ENTRE ECUADOR Y USA	18
1.7 EVOLUCIÓN DE LA BALANZA COMERCIAL BAJO PREFERENCIAS.....	20
1.7.1 Sistema Generalizado de Preferencias	22
1.7.3 Nación Más Favorecida.....	29
1.7.4 Participación de las preferencias en el PIB ecuatoriano.....	31
1.7.5 Tratados de Libre Comercio Estadounidenses Post-ATPDEA suscritos con Perú y Colombia.....	32
1.7.5.1 Acuerdo de Promoción Comercial Perú-EE.UU.....	33
1.7.5.2 Acuerdo de Promoción Comercial Colombia-EE.UU.	34
CAPÍTULO 2	43
MARCO TEÓRICO.....	43
2.1 MODELO GRAVITACIONAL	44
2.2 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL MODELO.....	45

CAPÍTULO 3 47

DATOS Y METODOLOGÍA 47

3.1 DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES47

3.2 ESTIMACIÓN ECONOMETRICA47

3.3 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS48

CONCLUSIONES..... 51

RECOMENDACIONES..... 53

BIBLIOGRAFÍA..... 54

LINKS RELACIONADOS..... 57

ANEXOS..... 58

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1 Exportaciones Ecuatorianas	19
Gráfico N°2 Evolución de la Balanza Comercial Ecuador-USA	21
Gráfico N°3 Evolución de la renta per cápita en Ecuador	23
Gráfico N°4 Exportaciones del Ecuador, ATPDEA, SGP y sin preferencias....	25
Gráfico N°5 Importaciones de USA bajo ATPA/ATPDEA.....	27
Gráfico N°6 Exportaciones petroleras Ecuador-USA bajo ATPDEA	28
Gráfico N°7 Principales exportaciones no petroleras Ecuador-USA	29
Gráfico N°8 Distribución de partidas de exportación por tipo de régimen.....	31
Gráfico N°9 Exportaciones Perú-USA.....	34
Gráfico N°10 Mapa de oportunidad de negocios en USA para industria colombiana	35
Gráfico N°11 Evolución de la balanza comercial Colombia-USA.....	37
Gráfico N°12 Exportaciones de banano hacia USA.....	39
Gráfico N°13 Exportaciones Ecuador-USA año 2013.....	41
Gráfico N°14 Flujo comercial de Sudamérica	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1 Principales productos exportados a USA 2012	20
Tabla N°2 Principales productos ecuatorianos exportados a USA bajo SGP 2012.....	24
Tabla N°3 Importaciones desde Ecuador hacia USA por programa	26
Tabla N°4 Principales exportaciones de Ecuador hacia USA con arancel 0% por NMF	30
Tabla N°5 Participación % de las exportaciones bajo preferencias en el PIB de Ecuador	32
Tabla N°6 Principales partidas exportadas desde Perú hacia USA.....	33
Tabla N°7 Principales partidas exportadas desde Colombia hacia USA	36
Tabla N°8 Estimación de coeficientes Modelo Gravitacional del Comercio...	49
Tabla N°9 Estimaciones de coeficientes del Modelo Gravitacional de Comercio, variables definitivas.....	49
Tabla N°10 Correlación entre el PIB de país exportador y el Sgp	50

LISTA DE ABREVIATURAS

APC	Acuerdo de Promoción Comercial
ATPA	Andean Trade Preference Act. (Ley de preferencias arancelarias andinas).
ATPDEA	Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act. (Ley de Preferencias arancelarias andinas y erradicación de las drogas).
BCE	Banco Central del Ecuador.
BM	Banco Mundial.
COMTRADE	Common Format for Transient Data Exchange for power systems
FOB	Free on board
GATT	General Agreement on Tariffs and Trade (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio)
PIB	Producto Interno Bruto.
SGP	Sistema Generalizado de Preferencias.
TLC	Tratado de Libre Comercio.
MCO	Mínimos Cuadrados Ordinarios.
MCG	Mínimos Cuadrados Generalizados.
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú.
NMF	Nación Más Favorecida.
OMC	Organización Mundial de Comercio.
OXY	Occidental Petroleum Corporation.
USITC	United States International Trade Commission. (Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos).

INTRODUCCIÓN

Desde el surgimiento del trueque como forma de intercambio de bienes y servicios, el hombre fue consciente de que sus necesidades eran infinitas y que en la mayoría de las veces resultaría difícil satisfacerlas por sus propios medios, por lo cual podríamos hablar de la primera forma de relaciones comerciales entre individuos, luego con el aparecimiento de la moneda como un elemento intermedio para facilitar el intercambio, el comercio fue perfeccionándose contribuyendo al desarrollo de las actividades comerciales entre ciudades.

La naturaleza no ha podido proveer todos los recursos necesarios a un territorio a fin de que sus habitantes puedan producir todo lo que necesiten y en el caso de que se cumpliera dicha condición, bajo la Teoría de Ventajas Comparativas de Adam Smith y David Ricardo, las personas producirán aquello en lo que son eficientes, maximizando su producción, y de esta manera vender el exceso, es decir, lo que no es consumido localmente. Esto genera una dependencia productiva entre países, ya sea por sus características geográficas, sus hábitos de consumo, incentivos al comercio, etc., constituyendo factores para que las economías intercambien mercancías entre sí.

La teoría económica establece que el libre comercio reporta un beneficio para los individuos (Gwartney,1996:3). Los economistas clásicos apoyaron la libertad del comercio exterior como un mecanismo de ampliación de mercados, incrementos en la transferencia tecnológica y mejoras en los procesos productivos que generan mejores condiciones para los individuos en aquellos mercados que le reporten mayor ventaja.

Si bien los efectos de las relaciones internacionales son similares a los que se producen entre diferentes regiones de un mismo país, la existencia de una frontera nacional trae consigo problemas como: sistemas y políticas monetarias distintas, barreras al intercambio, diferente movilidad de los factores de producción, mercados separados por aspectos culturales, idiomáticos, etc.

La firma de un acuerdo comercial genera un mejor trato respecto de las condiciones normales de acceso a ese mercado, pues implica al menos una reducción de los aranceles o una eliminación de los mismos. Cuando sucede esto los otros países que venden en ese mercado estarán en desventaja, es así como veremos a través del presente

trabajo, los escenarios que se presentan frente a la caducidad del ATPDEA y SGP entre Ecuador y USA, en qué manera la firma de tratados de libre comercio directos de Estados Unidos suscritos con Perú y Colombia reportan desventajas al flujo de comercio entre nuestro país y el mercado estadounidense.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES

1.1 PROBLEMA OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Una de las formas más antiguas de instrumentación de la política comercial son los aranceles, ya que representan una medida de protección de los gobiernos hacia los productores nacionales, aunque en muchos casos reduce la eficiencia de los mismos resultando los consumidores como mayores perjudicados.

Analizar los efectos de la entrada en vigencia de la caducidad del ATPDEA y el SGP, específicamente para Ecuador, es de gran importancia, ya que dicho sistema ha representado no solo un elemento fundamental para la promoción del desarrollo y el combate contra el narcotráfico sino que al perder las condiciones de acceso al mercado de los Estados Unidos, se ve afectada la seguridad de los trabajadores y empresarios que dependen de las exportaciones que se realizan a dicho país.

“Los acuerdos y tratados de libre comercio negociados correctamente estabilizan las condiciones de acceso a los mercados externos y así pueden disminuir los efectos de un ciclo económico adverso” (RAPP, 2006:7). Asegurar mejores condiciones en los mercados externos constituye un paso que produce múltiples efectos para toda la economía.

Si observamos la estructura de la balanza comercial ecuatoriana, podremos encontrar que, gran parte de las exportaciones, principalmente de productos primarios se han realizado hacia Estados Unidos, las cuales desde 1992 se han beneficiado de las preferencias arancelarias concedidas unilateralmente hacia el Ecuador.

Según estudios del Ministerio de Coordinación de Política Económica, al perder ATPDEA y el SGP alrededor de 437 partidas (ítems con beneficios arancelarios) gravarían impuestos. Con ello, los importadores estadounidenses tendrían que cancelar \$ 25,5 millones en aranceles para llevar los productos ecuatorianos a su mercado, lo cual restaría competitividad a nuestros productos con respecto al precio, en relación de los ofertados por Perú y Colombia quienes suscribieron recientemente tratados de Libre Comercio con Estados Unidos.

“Esto implica que cuando ya no se pueda ser competitivo y se empieza a perder mercado eso se refleja en pérdida de utilidad de la empresa, pérdida de ventas, reducción de inversión y en desempleo” (Ribadeneira: 2011)

1.2 JUSTIFICACIÓN

Dada la firma de los TLC's entre EE.UU, Perú y Colombia (Acosta: 2010), es importante establecer los productos que se verán afectados por una desviación de comercio debido a las ventajas arancelarias por un incremento de precios relativos.

El sector empresarial que se beneficia directamente de las preferencias arancelarias bajo las cuales son exportados sus productos ha mostrado su preocupación e incertidumbre ante el impacto real de la caducidad de las mismas.

Debido a que no existe concordancia entre los datos presentados por el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio Coordinador de la Política Económica, es necesario definir de manera clara y concisa el número de empresas y por tanto trabajadores que se verán afectados por la caducidad del sistema¹.

De igual manera, es necesario establecer políticas comerciales que eviten perder el espacio ganado en el mercado estadounidense, ya que el posicionamiento de los productos ecuatorianos en dicho mercado ha sido fruto de varios años de inversión para llevar a cabo las exportaciones, lo cual se ha visto atentado con la no continuidad de las preferencias arancelarias, existiendo además una evidente necesidad de buscar nuevos mercados para diversificar el destino de las exportaciones y aumentar la oferta exportable del país teniendo presente la Teoría Económica de Gravitación del Comercio (Tinbergen: 1962)

1.3 OBJETIVOS

Objetivo General:

Analizar el impacto que habría sobre las exportaciones ecuatorianas y como se ve afectado el flujo comercial al perder el acceso preferencial a través del ATPDEA y el SGP utilizando variables propias del modelo gravitacional de comercio.

Objetivos Específicos:

- Determinar cuál es la participación de las exportaciones con preferencias arancelarias en la construcción del PIB en el Ecuador.

¹ Francisco Rivadeneira, Ministro de Comercio Exterior, en comunicado de prensa del 28 de junio del 2013, afirma que la afectación en las exportaciones al perder el Atpdea sería mínima, puesto que gran parte de éstas se encuentran bajo condición de NMF. Según un estudio del Ministerio Coordinador de Política Económica del 2011 alrededor de 21.4 millones de dólares de costo extra a la industria ecuatoriana representaría la pérdida de Atpdea y Sgp.

- Analizar el comportamiento de las exportaciones ecuatorianas frente a las recientes suscripciones de TLC's de USA con Perú y Colombia.
- Establecer el grado de dependencia de las exportaciones ecuatorianas hacia el mercado estadounidense medidas a través del enfoque de economía política internacional.

1.4 HIPÓTESIS

El incremento de las exportaciones ecuatorianas hacia EE.UU está determinado por la permanencia del ATPDEA y SGP.

1.5 PRINCIPIOS TEÓRICOS DEL COMERCIO

Desde el establecimiento de las sociedades, sin lugar a dudas, el comercio libre de barreras constituyó un instrumento encaminado a cumplir un objetivo universal: optimizar la movilidad de los recursos, esto fue sustentado en principio mediante el trueque y se formalizó con la aparición de unidades monetarias como medio de intercambio.

El comercio internacional permite a la población de un país maximizar su frontera de producción, sabiendo que dicho desplazamiento es el resultado de mejoras en tecnología, ampliación de infraestructura, contratación de mano de obra calificada, etc.

A mediados del siglo XX la economía mundial fue testigo del auge del comercio internacional dada la inclusión de las economías latinoamericanas respondiendo a lo que hoy conocemos como globalización (OMC:2013), indudablemente la especialización de los países en la elaboración de ciertos bienes o provisión de servicios son una evidencia de que los costos de oportunidad en la producción de algunos bienes son más bajos en unos países con respecto de otros, constituyendo esto una ventaja comparativa.

Para tener un panorama más claro del funcionamiento del comercio internacional, es necesario tener conocimiento de las teorías que serán mencionadas a continuación:

1.5.1 Mercantilismo

Es un sistema económico que tiene sus orígenes en Europa entre los siglos XVI y XVIII. Esta corriente económica se caracterizó principalmente por la activa

participación del Estado como ente regulador a fin de proteger la economía local o interna (Mc Grow Hill:2000).

En aquel tiempo tanto el oro como la plata constituían las monedas de comercio y la acumulación de estos estaba en poder del Estado, por lo cual se afirmaba que la riqueza de una nación depende de su riqueza acumulada. Además se establecía que las naciones más ricas debían tener superávit comercial, es decir, que su balanza comercial (exportaciones menos importaciones) tenía que ser positiva. Esto se logra maximizando exportaciones a través de subsidios y minimizando importaciones a través de cuotas y aranceles, lo que es considerado como medidas proteccionistas.

Aparece el concepto de juego de suma cero: la ganancia de un país es la pérdida de otro.

David Hume, economista escocés, apoyado en el mercantilismo, desarrolló en 1752 la teoría del *mecanismo flujo especie-dinero*, en el cual el aumentar las exportaciones conduce a la inflación y altos precios teniendo un sistema de patrón oro, mientras que un aumento en las importaciones conduce a bajos precios.²

Como resultado tendríamos que un país vende menos debido a los altos precios mientras otro vende más debido a bajos precios y en un escenario a largo plazo nadie mantiene un superávit comercial.

1.5.2 Ventajas Absolutas

Esta teoría fue establecida por Adam Smith, en su libro "*Riqueza de las naciones*" en 1776, donde se describen los beneficios del comercio.

Un país tiene *ventaja absoluta* sobre otro cuando tiene la capacidad de producir más bienes aunque ambos posean la misma cantidad de factores. Esto incentiva a los países a producir bienes en los que son más eficientes y realizar un intercambio en aquellos en los que se es menos eficiente.

En términos de intercambio comercial, esto sería que los países exportan aquellos bienes, cuya producción requieren menos trabajo que otros países, e importan aquellos bienes en cuya producción requieren más trabajo que otras naciones, desde esta

² Concepto tomado del libro "Historia de la teoría económica y de su método" Hébert y Ekelud, Mac Graw Hill, Third Edition.

perspectiva, el libre comercio internacional es mutuamente beneficioso para los países participantes³.

En años posteriores, a manera de crítica al modelo de Smith, Robert Torrens y David Ricardo expusieron que para tener mayores beneficios del intercambio internacional no era necesario que existieran ventajas absolutas entre las diferencias en los costos de producción de bienes entre un país, sino que tales diferencias debían ser relativas.

1.5.3 Ventajas Comparativas

Esta teoría fue instaurada por David Ricardo en 1817 a través de su obra *"Principios de Economía Política"* haciendo énfasis en el libre comercio a través de la premisa de que la eficiencia de utilización de los recursos conlleva a una mayor productividad. Un país tiene ventaja comparativa sobre otro, si produce un bien con un costo de oportunidad más bajo. El costo de oportunidad representa el costo asociado a dejar de producir una unidad de un bien, por producir una unidad de otro bien.

Aparece el concepto de suma positiva: los procesos productivos en los que participan mano de obra poco calificada desaparece en países desarrollados y se desplaza a países en desarrollo, donde les pueden representar un menor costo, aprovechando una ventaja comparativa de mano de obra barata, mientras que los países desarrollados se especializan en la producción donde se utilice capital físico (infraestructura) y mano de obra abundante para aumentar su productividad, es decir, ambos países resultan ganadores o beneficiados.

Mientras más produce un país, en algún punto, se requerirán más recursos (*rendimientos decrecientes*), sin embargo el libre comercio puede aumentar los recursos de producción de un país por lo cual se incrementaría la eficiencia en la utilización de los recursos.

1.5.4 Teoría de Ventajas por dotación de Factores

Este modelo surge de la modificación que hiciera el economista Bertil Ohlin en 1933 al modelo inicial formulado por su maestro Eli Heckscher en 1919, el cual trata de explicar el mecanismo de funcionamiento de los flujos de comercio entre naciones.

³ "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones". Adam Smith. 1974; Editorial BOSCH, España.

También conocido como el “*modelo de Heckscher-Ohlin*”, arroja importantes conclusiones con respecto al comercio internacional, siendo su principal reflexión que los países muestran distintos costos de oportunidad en sus procesos productivos debido a la diferencia en dotación de factores, sean estos propios o adquiridos, por lo cual habrá países que tengan ventaja competitiva en los procesos de producción que usen factores abundantes en su territorio (capital y/o mano de obra).

Por lo anteriormente expuesto podemos concluir que, los países exportarán bienes con dotación de factores localmente abundantes e importarán bienes hechos de factores localmente escasos, considerando el tamaño del territorio de cada nación, pues de ello dependerán las economías de escala. Por ejemplo, los países ricos en capital exportarán bienes o servicios con uso intensivo de capital; en cambio los países ricos en mano de obra, exportarán productos intensivos en mano de obra. Por esta razón países como Japón exportan tecnología mientras que Ecuador exporta productos agrícolas.

1.5.5 Teoría del Ciclo de Vida del Producto

En un artículo publicado en el *Quarterly Journal of Economics* en 1966 (Mc Graw Hill: 2000), Raymond Vernon, expone que la dirección y el flujo de importaciones y exportaciones entre países dependen de la maduración de un producto, ya que tanto la ubicación de las ventas como la producción óptima cambian. Este concepto es aplicable mayormente a países con producción de capital intensivo, pues producto de la innovación se generan bienes con valor agregado.

Esta teoría muestra la interacción entre los países de ingresos altos, medios y bajos con relación a las etapas de desarrollo de un producto como son:

Nuevo producto: Vernon sugiere que los productos nuevos surgen de economías desarrolladas como la estadounidense, en esta etapa la matriz de producción se ubica dónde está la demanda atractiva (países con ingresos altos) de esta manera detectan la respuesta del consumidor.

Producto Maduro: En esta etapa se aplican técnicas de producción masivas, pues el producto es aceptado por el consumidor dando origen también a la demanda de otros países (con ingresos medios) expandiéndose el comercio a través de las exportaciones hacia países desarrollados, donde probablemente se realice inversión extranjera directa y se aprovechen las economías de escala.

Producto Estandarizado: En esta instancia tanto productores como consumidores se encuentran familiarizados con el producto, la matriz productiva es trasladada a países subdesarrollados a fin de reducir los costos laborales, mientras que los países desarrollados están ya generando nuevos productos.

1.5.6 Teoría de Ventaja Competitiva Nacional

Esta teoría fue establecida por Michael Porter, en su estudio *The Competitive Advantage of Nations* en 1990, en el cual se trataba de responder a la interrogante ¿Por qué una nación logra éxito internacional en una industria en particular? Estableciendo las determinantes de la ventaja competitiva:

- **Dotación de Factores:** Considerando Heckscher-Ohlin, una nación cuenta con factores básicos (recursos naturales, clima, ubicación) que pueden proveer una ventaja inicial, y avanzados (comunicaciones, mano de obra calificada, tecnología), siendo estos últimos resultado de la inversión de personas, empresas y el Gobierno, reportándole mayor ventaja competitiva.

- **Condiciones de la Demanda:** Los consumidores sofisticados (exigentes) generan un impacto positivo en la calidad e innovación de los productos, esta demanda es capaz de lograr mejor infraestructura.

- **Industrias Conexas y de Apoyo:** Aparece el término de *clusters* que son un grupo de industrias especializadas y relacionadas entre sí en el mismo campo o rama de actividad, establecidas dentro del mismo país y que además son muy competitivas, reportando una gran ventaja al generar economías de escala, obteniendo una mayor eficiencia productiva.

- **Estrategia de la Firma, Estructura y Rivalidad:** Porter considera importante las condiciones de creación, organización y manejo de las firmas propias de cada país, siendo el Gobierno quien a través de sus leyes y normas, hace de esta característica una ventaja o desventaja competitiva. Además establece que la presencia de rivalidad entre empresas de un mismo país mejoran la competitividad de las mismas.

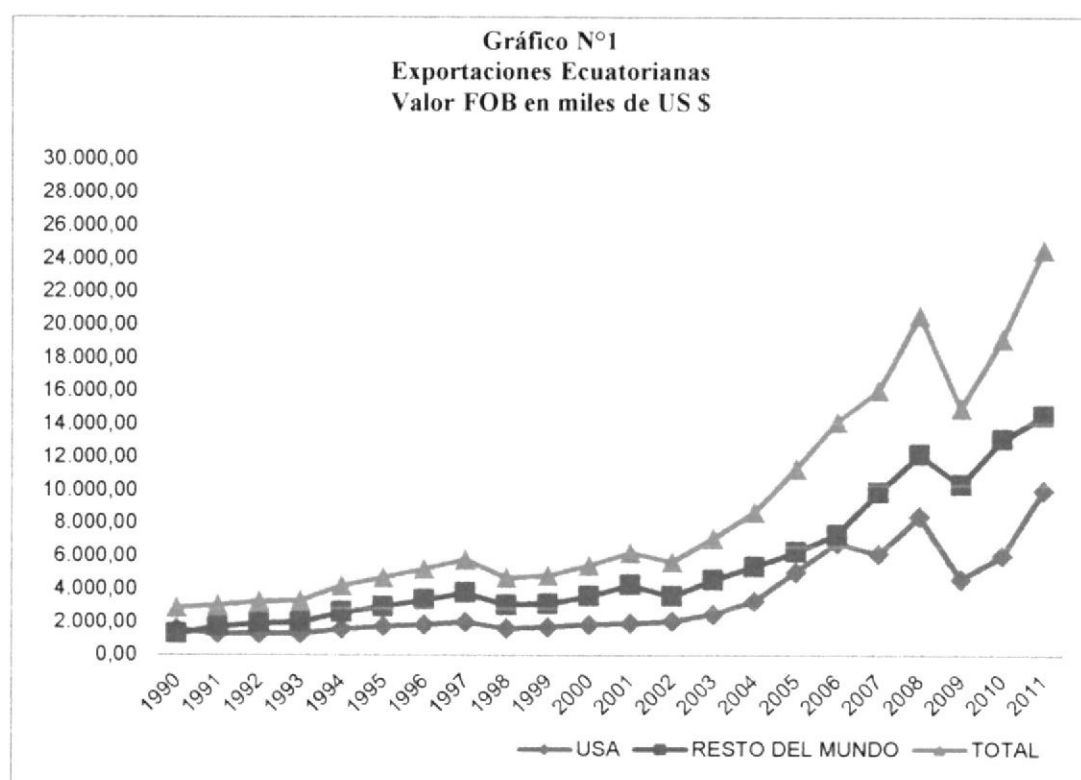
1.6 FLUJO COMERCIAL ENTRE ECUADOR Y USA

En el ámbito del comercio internacional, Estados Unidos ha constituido nuestro principal socio comercial (Acosta: 2010). Ecuador, como la mayoría de los países

sudamericanos, tiene a la agricultura como principal actividad económica, seguida de la producción petrolera y la actividad pesquera (OMC:2011).

Es importante reconocer que las relaciones comerciales van de la mano de las relaciones a nivel político puesto que las actitudes y decisiones en cuanto a política internacional estadounidense son trascendentes o causan efectos en todo el mundo, en términos de comercio internacional constituye un referente para América Latina no solo por la inversión extranjera directa sino además por la transferencia de tecnología.

A partir de la década de los 90's las exportaciones de Ecuador hacia Estados Unidos registraban \$1585 millones aproximadamente, mientras que para el resto del mundo eran alrededor de \$1277, representando el 53% y 46% respectivamente.



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaboración: Propia

La oferta ecuatoriana comprende de 1.188 partidas en el año 2012, el 90% del ingreso por exportaciones es atribuible únicamente a 10 productos, mientras que los 1.178 productos restantes proporcionan un ingreso por exportaciones del 9%.

En el siguiente gráfico podemos ver que los productos que generan un mayor flujo comercial son productos con poco valor agregado, pero que gracias a su demanda pueden ser comercializados aportando rubros importantes para la economía ecuatoriana.

Tabla N°1
Principales productos exportados a USA
Año 2012 en toneladas y valores FOB

PAIS	SUBPARTIDA NANDINA	DESCRIPCION NANDINA	TONELADAS	FOB - DOLAR	% / TOTAL FOB - DOLAR
ESTADOS UNIDOS	2709000000	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.	11,479,898.94	8,069,600.15	76.23
	306139100	CAMARONES	77,441.18	505,446.61	4.78
	803001200	TIPO «CAVENDISH VALERY»	718,002.63	316,454.72	2.99
	603110000	ROSAS	32,195.97	185,277.87	1.76
	2707501000	NAFTA DISOLVENTE	171,054.31	160,713.46	1.52
	1604141000	ATUNES	16,017.94	91,413.70	0.87
	2710192200	FUELOILS (FUEL)	114,551.64	80,866.14	0.77
	803001100	TIPO «PLANTAIN» (PLÁTANO PARA COCCIÓN)	119,616.32	46,994.31	0.45
	304190010	TILAPIA	7,561.17	46,370.64	0.44
	4407220000	VIROLA, IMBUIA Y Balsa	6,984.55	28,980.45	0.28
TOTAL GENERAL:		# de Partidas: 1188	13,153,097.71	10,586,302.77	100.00
MUESTRA		10	11849625.7	9537200.17	90.09
OTROS PRODUCTOS		1178	1303471.98	1049102.6	9.91

Fuente: Banco Central del Ecuador

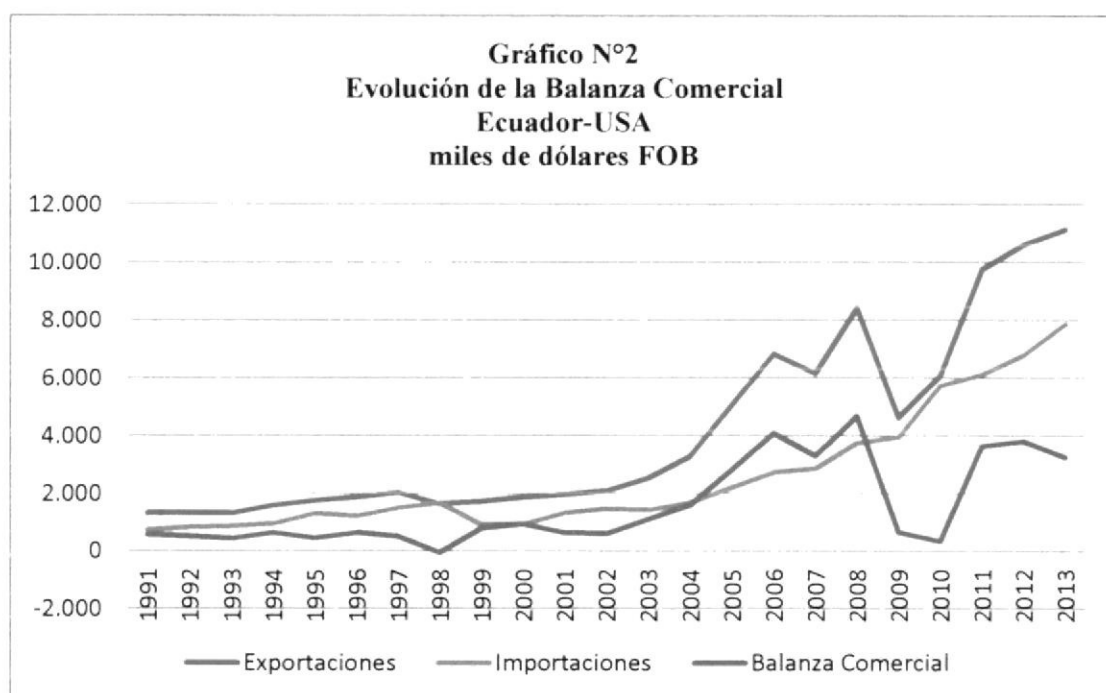
Elaboración: Propia

1.7 EVOLUCIÓN DE LA BALANZA COMERCIAL BAJO PREFERENCIAS

En el marco de las relaciones comerciales con Estados Unidos, Ecuador ha registrado una balanza comercial positiva desde 1.991 hasta 1.998, año en la cual nuestro país estuvo sujeto a múltiples factores que desestabilizaron la economía, tales como la inestabilidad política por el derrocamiento del poder de Abdalá Bucaram Ortiz (Espinosa: 2000), quien entonces fuera el Presidente de la República; el impacto que causó el fenómeno de “El Niño” dejando cuantiosas pérdidas en el sector agropecuario⁴;

⁴ La afectación se cuantifica no sólo en función del daño en los cultivos sino también de las carreteras por las que se transportan los mismos, esto generó una reducción en las exportaciones de productos importantes como café, cacao, banano, además del retraso en la zafra de caña de azúcar generando

crisis internacionales que causaron la suspensión de líneas de crédito a economías subdesarrolladas como la nuestra; la caída del precio del petróleo a \$7,5; se empezaban a sentir los efectos acumulados de la situación económica del país tras el caos generado en el sector financiero en respuesta al nuevo marco legal establecido en el Gobierno de Sixto Durán Ballén (Espinosa: 2000), entre otras.



Fuente: BCE

Elaboración: Propia

La apertura comercial se intensificó con el surgimiento del SGP (Sistema Generalizado de Preferencias) incentivando al crecimiento de las exportaciones al exonerar cerca de 4.200 productos del pago de aranceles al ingresar al mercado estadounidense. Posteriormente, este mercado se volvió más accesible con la puesta en vigencia del ATPA (Andean Trade Preference Act) ampliando el beneficio de liberación de aranceles a alrededor de 5.697 productos que luego se extendería a 6.100 productos con la creación de la ATPDEA (Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act). A

importaciones de azúcar refinada para compensar la demanda interna. Tomado de: *Los daños de El Niño en Ecuador*. Diario Hoy, Junio de 1998.

continuación se explicará en detalle el funcionamiento de estos sistemas y los beneficios hacia nuestra economía.

1.7.1 Sistema Generalizado de Preferencias

Este sistema surgió como un compromiso del Grupo de los 77⁵ mediante el cual los países desarrollados y de Europa Oriental acordaban otorgar un tratamiento preferencial y diferenciado para el ingreso de productos originarios y procedentes de países en desarrollo a mercados seleccionados.

Este tipo de preferencias están dirigidas a países que no cuenten con ingresos elevados y cuyas exportaciones no sean suficientemente diversificadas.

Nuestro país es beneficiario desde 1972, permitiendo que alrededor de 183 partidas ecuatorianas ingresen de manera preferente al mercado estadounidense en 2012. Por ser considerado como vulnerable lo es también del SGP+⁶ desde 2005 el cual propone un nuevo incentivo para fomentar el desarrollo sostenible y para que los gobiernos hagan énfasis en la protección del medio ambiente, a cambio, este sistema amplía la cantidad de productos con reducción de aranceles o tarifa cero⁷.

De acuerdo al nuevo reglamento de aplicación del SGP aprobado en el 2012 donde prima el criterio de beneficiario en base a clasificación de ingreso del Banco Mundial, es indispensable no haber sido clasificado como país de renta alta o media alta durante los tres años inmediatamente anteriores a la actualización de la lista de beneficiarios. (OMC:2012)

Ecuador está clasificado por el BM como país de renta media alta desde 2010, lo que implica la exclusión de los beneficios a partir de diciembre del 2014⁸.

⁵ II Conferencia de la UNCTAD, Nueva Delhi 1968, G77: grupo conformado inicialmente por 77 países en vías de desarrollo con el fin de apoyarse mutuamente en deliberaciones de la ONU.

⁶ Preferencias en comercio con la Unión Europea. Por detrás de Bangladesh, India, Tailandia y Brasil (al considerar únicamente el SGP+, Ecuador es el mayor beneficiario, seguido por Costa Rica, Perú y Colombia).

⁷ alrededor de 9.717 frente a 4.781 del SGP de un total de 14.259.

⁸ Según información a diciembre del 2013 Banco Mundial.

Gráfico N°3
Evolución de la renta per cápita en Ecuador en relación al
límite de la categoría de ingresos medios altos del Banco
Mundial



Fuente: Banco Mundial

Elaboración: Propia

Este sistema tiene como objetivo fundamental, dar exoneraciones arancelarias a las importaciones en los países industrializados, de los productos originarios de los países en vías de desarrollo, sin ninguna reciprocidad por parte de éstos últimos, para fomentar la industrialización, diversificación de las exportaciones y el aumento de los ingresos a los países beneficiarios.

Otros objetivos son los siguientes (Gómez:2010):

- Aumentar los ingresos de exportación de los países menos desarrollados.
- Promover el proceso de industrialización para diversificar las exportaciones.
- Acelerar el ritmo de su crecimiento económico.
- Fomentar las corrientes del intercambio comercial.
- Incrementar el ingreso de divisas por exportaciones.

Principios que sustenta el SGP

- **No Reciprocidad:** Los países en vías de desarrollo que acceden a este sistema no tienen que otorgar iguales beneficios a los países desarrollados.
- **No Discriminación:** El sistema contempla como beneficiario a todos los países en vías de desarrollo, excepto a aquellos con los cuales los países desarrollados tienen diferencias políticas y/o económicas.

Por ser un compromiso adquirido en forma unilateral, se ha impuesto el principio de la defensa de la industria nacional al otorgar preferencias sobre ciertos productos.

Por esta razón, los productos de los sectores agrícolas y agroindustrial que constituyen la base de las exportaciones de los países en desarrollo, no se encuentran comprendidos en los esquemas que contienen la nómina de productos beneficiados.

Regla de Origen para el SGP

Una regla de origen sirve para determinar desde que país proviene un producto a fin de fijar el arancel correspondiente⁹.

La Regla de Origen del SGP establece que la suma del costo o valor de los materiales fabricados en el país beneficiario más el costo directo de procesamiento, deberá ser igual, por lo menos, al 35% del valor estimado del artículo en el momento de entrar a los Estados Unidos.

La Aduana de los Estados Unidos generalmente evalúa el producto al valor de compra¹⁰.

Tabla N°2
Principales productos ecuatorianos
exportados hacia USA bajo SGP
año 2012 miles de dólares

HTS-8	Descripción de la partida	Miles USD
80450	Guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	15.882
441232	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar : Las demás maderas	23.559
200891	Palmitos, preparados o conservados o con alcohol	5.576
200989	Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza: Los demás	5.346
160413	Sardinias, sardinelas y espadines en conserva, entero o en trozos.	4.948
442190	Las demás manufacturas de madera	4.095
200899	Las demás frutas preparadas o en conserva, al natural o en almíbar.	3.639
200190	Las demás legumbres y hortalizas preparadas o conservadas en vinagre	3.127
691010	Fregaderos, lavabos, bañeras y similares, de porcelana	2.719
854449	Los demás conductores eléctricos, para una tensión inferior o igual	2.443

Fuente: USITC, Trade Map, BCE
Elaboración: Propia

⁹ Información tomada del sitio oficial de la OMC, capítulo III acerca de la OMC.

¹⁰ Texto tomado de la página web de la Cámara Representativa del Comercio de los Estados Unidos. Trade Development/Preference Programs/GSP.

1.7.2 Inicios del ATPA, transición al APTDEA

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA) fue aprobada en 1991, consiste en un sistema de preferencia comercial mediante el cual Estados Unidos otorga acceso libre de aranceles a una cantidad de productos ecuatorianos y de países de la región Andina tales como Bolivia, Colombia y Perú (Castrillón:2007), a fin de incentivar las exportaciones de los países de la región andina, para de esta manera generar fuentes de trabajo alternativas en sustitución del cultivo de la hoja de coca y la disminución del narcotráfico.

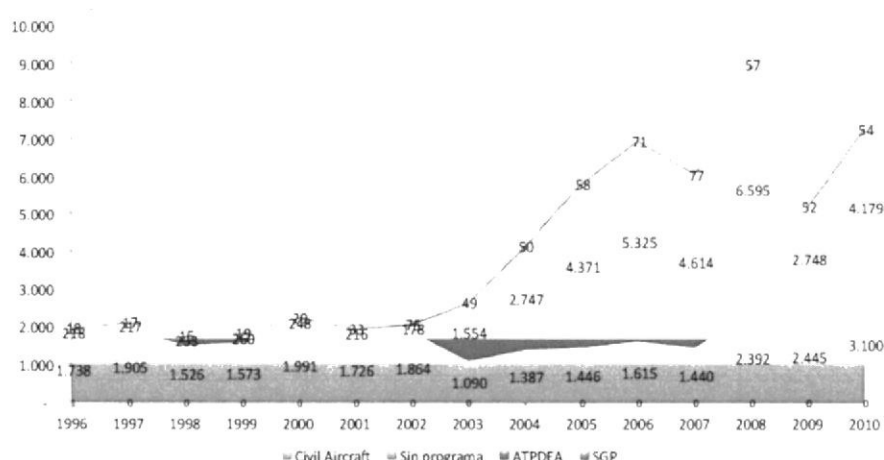
En el 2002 se amplió bajo el nombre de Ley de Promoción Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA), teniendo como principales objetivos:

- Brindar apoyo económico a los países beneficiarios para paliar la lucha contra la producción y tráfico de estupefacientes.
- Estabilizar y promover el dinamismo de las economías de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú a través de la diversificación de las exportaciones y además crear estímulos de inversión tanto local como extranjera en los países bajo este sistema.

Cabe recalcar que éste es un programa unilateral de preferencias aprobado por el Congreso de los Estados Unidos, NO es un tratado de comercio bilateral.

En el 2010, las exportaciones bajo este sistema ascendieron a \$4179 millones, que representó el 70% de las exportaciones totales hacia el país norteamericano.

Gráfico N°4
Exportaciones del Ecuador ATPDEA, SGP y sin preferencias



Fuente: Centro de Investigación y Análisis de Políticas Públicas (CIAP)

Impacto socio-económico regional del ATPDEA

El ATPDEA ha dinamizado el flujo comercial entre los Estados Unidos y los países beneficiarios, en un reporte¹¹ presentado en junio del 2013 al Congreso estadounidense sobre las cifras comerciales resultantes de los programas antes mencionados, las importaciones de productos ecuatorianos bajo ATPA/ATPDEA en 2012 ascendieron a \$5.869 millones, constituyendo el 62,9% del total importado, lo cual implica un incremento en 244% respecto a lo importado en 2011.

Tabla N°3
Importaciones desde Ecuador hacia USA por programa
Miles de dólares

Miles de dólares	2010		2011		2012	
TOTAL	7.333.774	100%	9.500.327	100%	9.336.185	100%
Sin preferencias	1.826.925	24,9%	5.955.502	62,6%	1.565.818	16,9%
SGP	54.273	0,7%	147.406	1,6%	106.823	1,1%
NMF 0%	1.273.509	17,4%	1.691.915	17,8%	1.794.124	19,2%
ATPA	292.456	4%	110.862	1,2%	358.174	3,8%
ATPDEA	3.886.611	53%	1.594.642	16,8%	5.511.246	59%
Total ATPA/ATPDEA	4.179.067	57%	1.705.504	18%	5.869.420	62,9%

Fuente: Office of the United States Trade Representative¹²

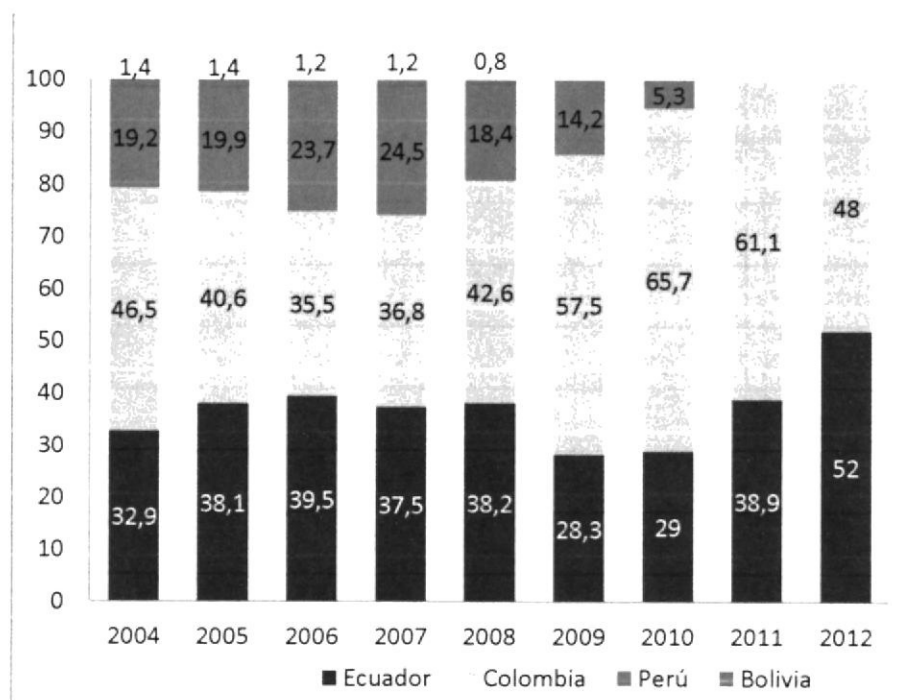
Del total de las importaciones estadounidenses en virtud de la ATPDEA, Colombia y Ecuador representaron en promedio el 75% bajo este programa, por lo cual podemos decir que ambos países fueron los que mayor provecho sacaron de este sistema¹³.

¹¹ 15th Report, Andean Trade Preference Act: Impact on U.S. Industries and Consumers and on Drug Crop Eradication and Crop Substitution, USITC 2013.

¹² Séptimo Informe presentado al Congreso de los Estados Unidos sobre el funcionamiento de la ATPA y sus modificaciones, junio 20 del 2013.

¹³ Bolivia tuvo una ínfima participación teniendo en promedio 1,5% de exportaciones, siendo excluido de las preferencias en 2008. Perú obtuvo un máximo de 24,5% de exportaciones en el año 2007, dejó de participar de las preferencias en 2011 debido a que suscribió un TLC con USA.

Gráfico N°5
Importaciones de USA bajo ATPA/ATPDEA
% por país de origen

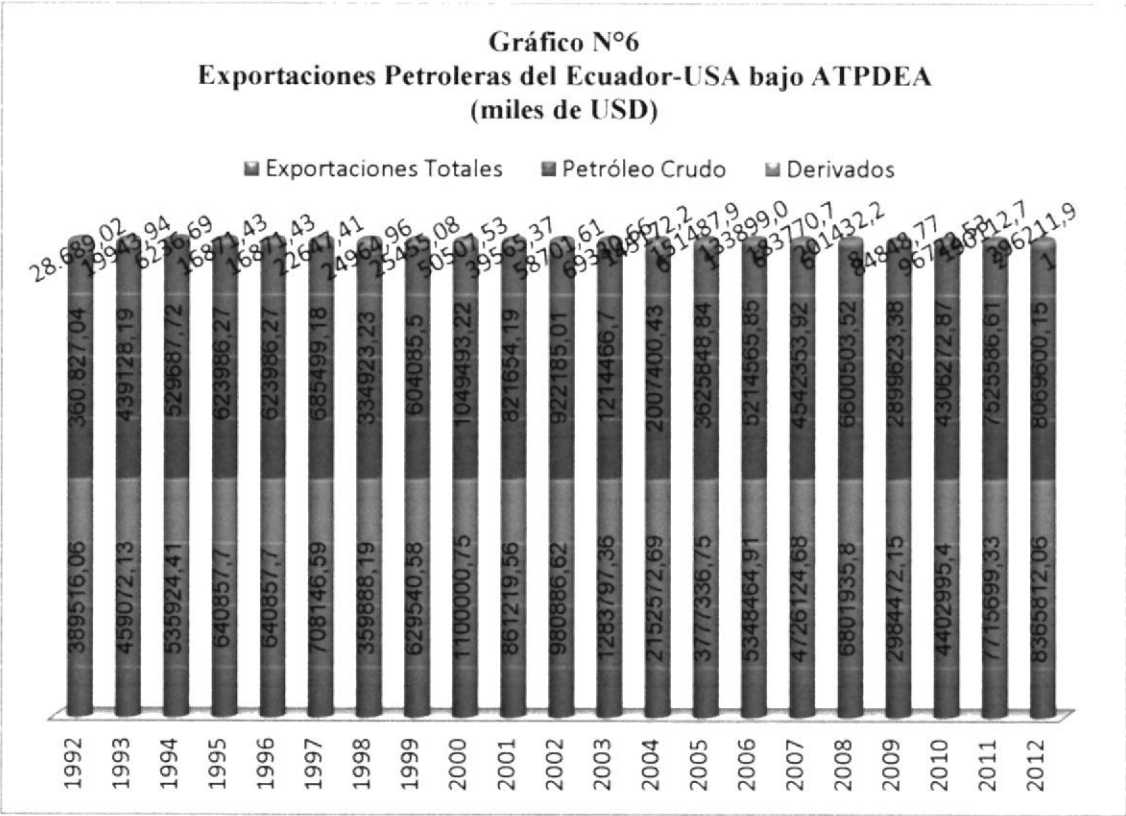


Fuente: Office of the United States Trade Representative

Los datos del gráfico 5 nos muestran la importancia que supone el ATPDEA para nuestro país, aunque en dicho informe se menciona también que lo importado por USA bajo este programa, representa menos del 1,5% de sus importaciones.

Podemos observar también que los mayores rubros eran captados por Perú quien ya suscribió un acuerdo bilateral en 2011 y Colombia, quien en 2013 también firmó un TLC con EE.UU, quedando Ecuador como único beneficiario de este sistema, esto nos hace reflexionar sobre la situación que enfrentarán los exportadores ecuatorianos al ofrecer productos que estarán en desventaja ante los peruanos y colombianos.

Los principales productos exportados por Ecuador hacia los Estados Unidos bajo ATPA/ATPDEA son de origen petrolero, además de los pescados, crustáceos y moluscos, frutas comestibles, flores y plantas vivas, hortalizas (vegetales), cacao y madera.

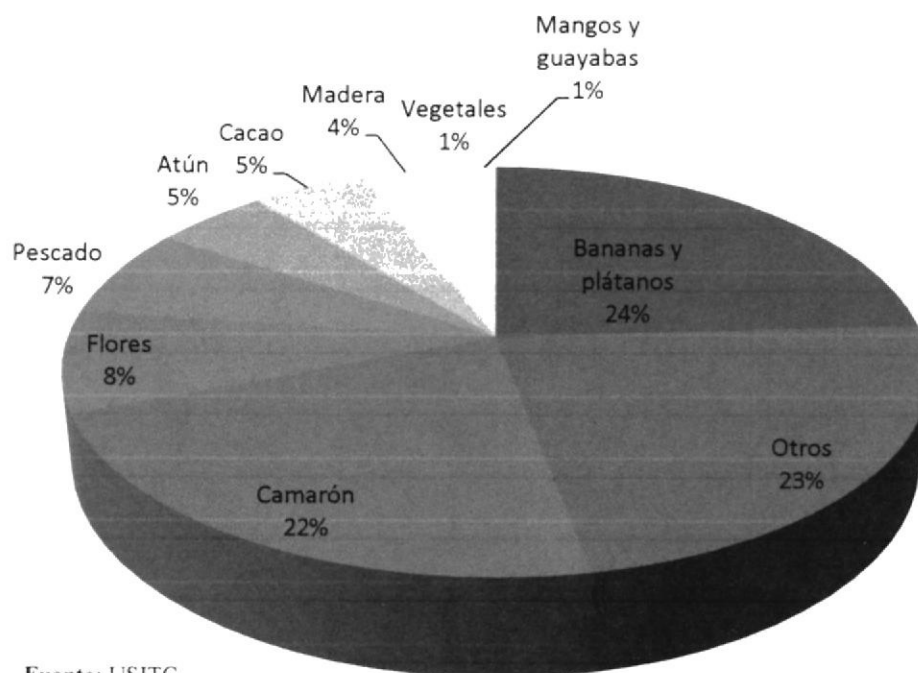


Fuente: Banco Central del Ecuador-COMTRADE-USITC
Elaboración: Propia

La USITC reporta que en 2010 Estados Unidos recibió un total de 7.333 millones de dólares en exportaciones provenientes del Ecuador, de los cuales el 75,4% (5.540 millones de dólares) correspondió a exportaciones de aceite crudo de petróleo y derivados.

El resto de exportaciones corresponden fundamentalmente a otros productos primarios. La oferta exportable ecuatoriana no petrolera hacia Estados Unidos está compuesta fundamentalmente por productos primarios tradicionales como banano, camarón, cacao, flores y atún (MCPE:2011).

Gráfico N°7
Principales exportaciones no petroleras Ecuador-USA
 (% total año 2010)



Fuente: USITC
 Elaboración: Propia

Cabe recalcar que el banano, camarón y cacao ecuatorianos ingresan con arancel cero al mercado norteamericano por los compromisos suscritos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el tratamiento de Nación Más Favorecida (NMF).

1.7.3 Nación Más Favorecida

La OMC (Organización Mundial de Comercio) estableció el acuerdo de Nación Más Favorecida (NMF) como medio de solución a la controversia generada en 1843 entre China, Francia, Alemania y Gran Bretaña, en virtud de la desigualdad presente en los Tratados Comerciales suscritos por las antes mencionadas naciones.

Este acuerdo busca la equidad en el tratamiento de bienes y/o servicios originarios de diversos países respecto de un mercado local de recepción. Es decir, las concesiones desde el punto de vista arancelario que otorgase un país en la importación de productos provenientes de otro país, deben ser extensibles al resto de países que deseen exportar bienes al mismo mercado.

La OMC establece que: “En general, el trato NMF significa que cada vez que un país reduce un obstáculo al comercio o abre un mercado, tiene que hacer lo mismo para los mismos productos o servicios de todos sus interlocutores comerciales, sean ricos o pobres, débiles o fuertes”¹⁴.

Así, en nuestro caso, una cláusula de nación más favorecida puede afirmar que ciertos bienes ecuatorianos que entran a Estados Unidos no estén sujetos a unos aranceles superiores a los que se cargan a bienes similares de cualquier otro país y viceversa. De este modo ambos países aceptan que no realizarán ningún tipo de discriminación comercial contra el otro.

Tabla N°4

Principales exportaciones de Ecuador hacia USA con arancel 0% por NMF
Año 2012, valor FOB en miles USDS

HTS-8	DESCRIPCIÓN	TONELADAS	VALOR FOB miles \$
3061300	Camarones y langostinos , cocidos con cáscara o sin cocer, secos, salados o en salmuera, congelados	78.321,30	512.151,64
8030020	Bananas, frescas o secas	851.861,87	371.865,04
18010000	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	53.407,81	123.717,14
3042960	Filetes congelados de pescado de agua dulce, peces planos, etc.	5.146,31	53.472,26
3041900	Bacalao, congrio, merluza, abadejo, perca, merluza, otros pescados en filetes o picado, frescos o refrigerados	7.854,18	46.659,26
8030030	Plátanos frescos	2.573,78	1.226,06
44072200	Okoume, Obeche, Sapelli y otras maderas tropicales, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de más de 6 mm de espesor.	8.866,16	26.562,14
3026950	Funde, congrio, merluza, filetes, hígados y huevos de pescado, frescos o refrigerados, no a escala, o escala en envases inmediatos de más de 6,8 kg	5.234,66	39.217,28
27131100	Carbón de coque, petróleo sin calcinar	61,15	31,57
20054000	Guisantes, no preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético, congeladas	6.813,34	12.860,56
90111	Café sin tostar, sin descafeinar	2.320,47	8.660,63
Total exportaciones de la tabla			1.196.423,57

Fuente: USITC-COMTRADE

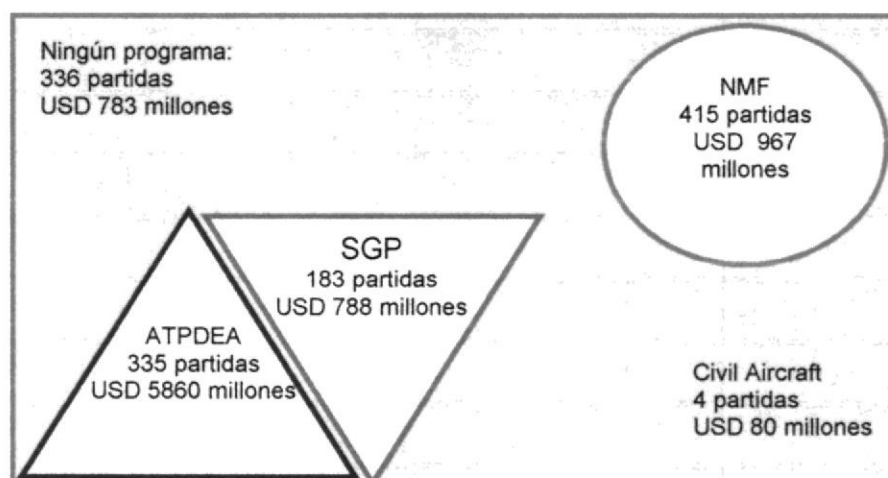
Elaboración: Propia

¹⁴ Texto tomado de la página oficial de la OMC, acerca de la OMC/NMF.

De acuerdo con la información del USITC, en 2012 alrededor de 415 partidas que representaron más de 1.196 millones de dólares ingresaron a Estados Unidos con arancel cero sin pertenecer a ningún programa de tratamiento preferencial.

*“Varios de los principales productos tradicionales de exportación del Ecuador ingresan al mercado de Estados Unidos con arancel cero (camarón, banano/ plátano, cacao) de modo que una parte importante del comercio no petrolero con Estados Unidos es indiferente a la aplicación de un sistema de preferencias unilateral, puesto que ya se encuentra cubierto por los compromisos de la OMC”.*¹⁵

Gráfico N°8
Distribución de partidas de exportación a Estados Unidos por tipo de régimen arancelario año 2011



Fuente: Ministerio Coordinador de Política Económica

1.7.4 Participación de las preferencias en el PIB ecuatoriano

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye un indicador representativo, ya que a través de éste puede medirse la producción en un país determinado. Corresponde al valor de todos los bienes y servicios producidos dentro de una economía, es decir, el PIB mide el nivel de riqueza de una nación.

Un crecimiento en el PIB representa mayores ingresos primeramente para las personas y en el agregado para el gobierno, a través de los impuestos recaudados por las actividades económicas generadas por las personas.

¹⁵Ministerio Coordinador de la Política Económica: Costo Arancelario de la No Renovación de ATPDEA y SGP para el Ecuador, 2011.

Las preferencias arancelarias antes mencionadas constituyen una herramienta de crecimiento en función de volumen de ventas para las empresas, ya que el producto ecuatoriano exportado ingresa a menor valor al mercado estadounidense, por esta razón es importante conocer la participación de las exportaciones bajo preferencias arancelarias en la construcción del PIB del Ecuador.

En este caso analizaremos el PIB del Ecuador del año 2010 a precios constantes por enfoque del gasto.

Tabla N°5
Participación % de las exportaciones bajo preferencias en el PIB de Ecuador
Año 2010

Variables	año 2010	% PIB
Gasto de Consumo Final de los Hogares	36.683.105	64,95
+ Gasto de Consumo Final del Gobierno General	7.213.505	12,77
+ Gasto de Consumo Final de las ISFLSH *	637.530	1,13
+ Formación Bruta de Capital Fijo	13.050.148	23,11
+ Variación de Existencias	1.473.098	2,61
+ Exportaciones	15.932.657	28,21
Exportaciones resto del mundo	8.598.883	15,22
Exportaciones hacia USA	7.333.774	12,98
ATPA/ATPDEA	4.179.067	7,40
SGP	54.273	0,10
NMF	1.585.643	2,81
- Importaciones	18.508.988	32,77
= PRODUCTO INTERNO BRUTO	56.481.055	

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Propia

1.7.5 Tratados de Libre Comercio Estadounidenses Post-ATPDEA suscritos con Perú y Colombia.

Algunos analistas opinan que la motivación de Estados Unidos al libre comercio para con las naciones de la Comunidad Andina, se vincula a la esperanza de que la activación económica pueda generar más empleos localmente y así reducir el flujo migratorio (Bustamante,2004: 103-105).

“Podría decirse que Estados Unidos no necesita de la región andina para sostener su hegemonía comercial global. La parte del comercio exterior de Estados Unidos que involucra a América Latina, excluyendo a México, es pequeña y su capacidad de compra futura de los países de la región es secundaria en relación a otros mercados globales” (Gómez:2008).

El plan de comercio que en principio tenía Estados Unidos, era negociar un TLC en bloque con los países miembros de la CAN, empezando las negociaciones en el 2004. Bolivia actuó únicamente como observador en este proceso, mientras que se iban realizando rondas de negociaciones por separado con los países restantes: Colombia, Ecuador y Perú.

1.7.5.1 Acuerdo de Promoción Comercial Perú-EE.UU.

El APC fue suscrito en Washington en abril del 2006, tras 13 rondas de negociaciones, en presencia del Presidente del Perú, Alejandro Toledo, se llevó a cabo la firma del tratado de Libre Comercio por parte del Ministro de Comercio Exterior y Turismo peruano Alfredo Ferrero y el representante del Departamento de Comercio de los Estados Unidos Rob Portman. Finalmente, el APC empezó a regir en febrero del 2009¹⁶ bajo la aprobación de los presidentes George W. Bush y Alan García.

Perú al igual que Ecuador comparte la misma actividad económica primaria, la agricultura, por lo cual sus principales productos exportables se desprenden de esta actividad, creando una situación de desventaja en relación a los precios con los que los productos ecuatorianos deben ingresar al mercado estadounidense.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, en un análisis de los 4 años de vigencia del TLC, resaltó el crecimiento de las exportaciones, siendo de alrededor de \$7.300 millones en 2013 en comparación de los \$5.836 registrados en el 2008.

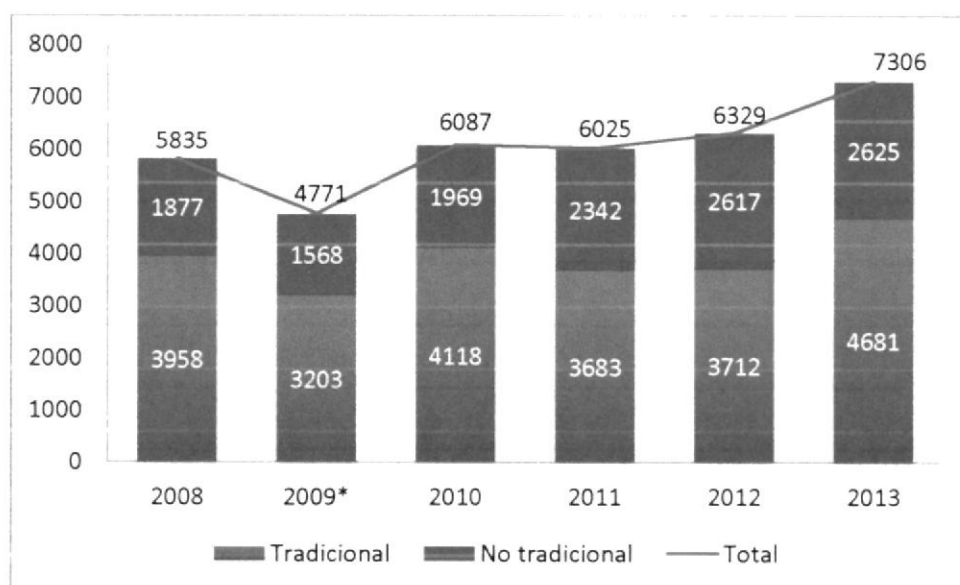
Tabla N°6
Principales partidas exportadas desde Perú hacia USA
miles de dólares FOB

	Subpartida	Descripción	2011	2012	2013
No Tradicionales	306171300	Langostinos	22	48194	74548
	80450200	Mangos y Mangostanes	37340	34420	40939
	20059990	Demás hortalizas conservadas	31739	42392	39035
	20019090	Frutas y frutos comestibles	35057	30394	26921
Tradicionales	71081200	Oro en demás formas	852940	1288875	2045260
	27101213	Aceites crudos de petróleo	326388	293968	415172
	901119	Café sin tostar, sin descafeinar	371769	187142	155374
	1504209	Demás grasas y aceites de pescado	22548	36910	35454

Fuente: MINCETUR – Oficina General de Estudios Económicos
Elaboración: Propia

¹⁶ Información tomada de la página del Ministerio de Comercio Exterior del Perú/Acuerdos Comerciales/Acuerdo de Proción Comercial Perú _EE.UU

Gráfico N°9
Exportaciones Perú – USA
(millones USDS)



Fuente: MINCETUR – OGEE – OGEEI

*En el 2009 se observa una caída en las exportaciones, ya que pese a que este año entró en vigencia el TLC, la economía internacional se ve afectada por la crisis económica mundial.

1.7.5.2 Acuerdo de Promoción Comercial Colombia-EE.UU.

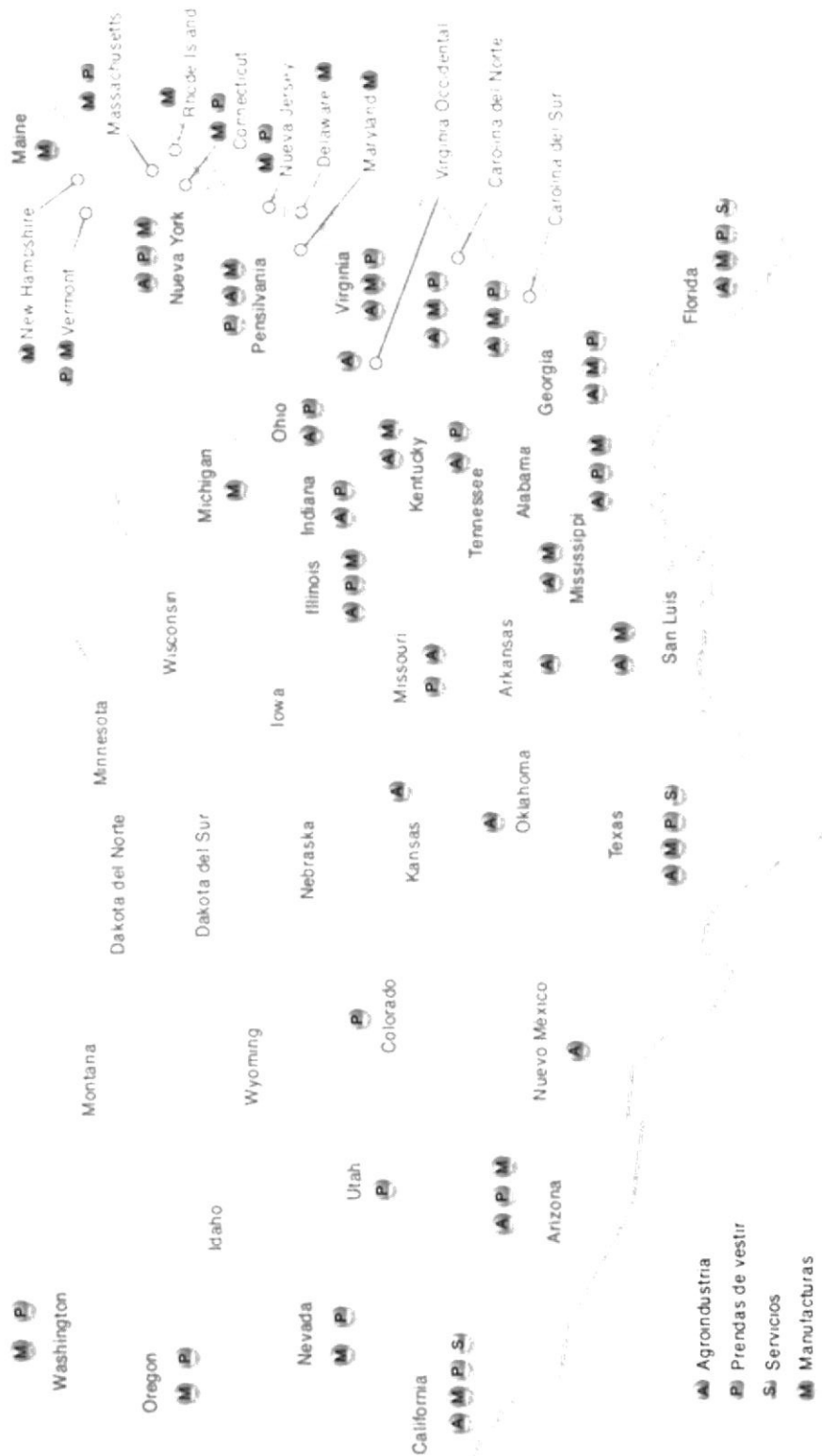
Denominado Colombia Trade Promotion Agreement (TPA), fue aprobado en octubre del 2011 por el Congreso de los Estados Unidos y entró vigencia a partir de mayo del 2012.

De acuerdo con un estudio realizado por la Cámara de Comercio Colombo-Americana, las exportaciones desde Colombia hacia USA crecieron en 7% estableciendo un récord de ventas de alrededor \$24 millones de dólares.¹⁷

El Departamento de Promoción del Turismo, Inversión y Exportaciones (PROEXPORT) en su guía comercial, ha ubicado los mercados potenciales de EE.UU. en los cuales pueden incursionar los productos colombianos de sectores estratégicos como agroindustrias, prendas de vestir, servicios y manufacturas, esta información resulta de gran utilidad para los empresarios colombianos, pues se estima que alrededor de 635 compañías exportaron por primera vez, incursionando al menos 139 nuevos productos dentro del mercado estadounidense con la entrada en vigencia del TPA.

¹⁷ Press Releases, AMCHAM Colombia, Marzo 2013

Gráfico N° 10
Mapa de oportunidades de Negocio en USA para industria Colombiana



Los efectos (positivos o negativos) de un acuerdo bilateral no pueden apreciarse con mayor detalle transcurrido un año, a menos que resulten cifras significativas de productos que tradicionalmente han tenido un crecimiento en sus exportaciones y presenten un decrecimiento absoluto. Tal es el caso del banano y los textiles colombianos.

Tabla N°7
Principales partidas exportadas desde Colombia hacia USA
(miles de USD \$)

Subpartida	Descripción	2011	2012	2013
270900	Petróleo	13.669.034.012	13.710.716.163	11.397.672.470
90111	Café	1.084.541.584	781.583.041	854.599.748
60311	Flores	957.060.539	960.766.750	890.259.148
80300	Banano	199.472.123	236.046.801	80.236.787
30616	Camarones	865.437	998.129	1.862.765
611490	Confecciones	222.135.123	212.112.792	206.173.514
420500	Manufacturas de cuero	50.208.745	46.903.911	38.397.498
531100	Textiles	16.591.144	20.926.169	10.962.100

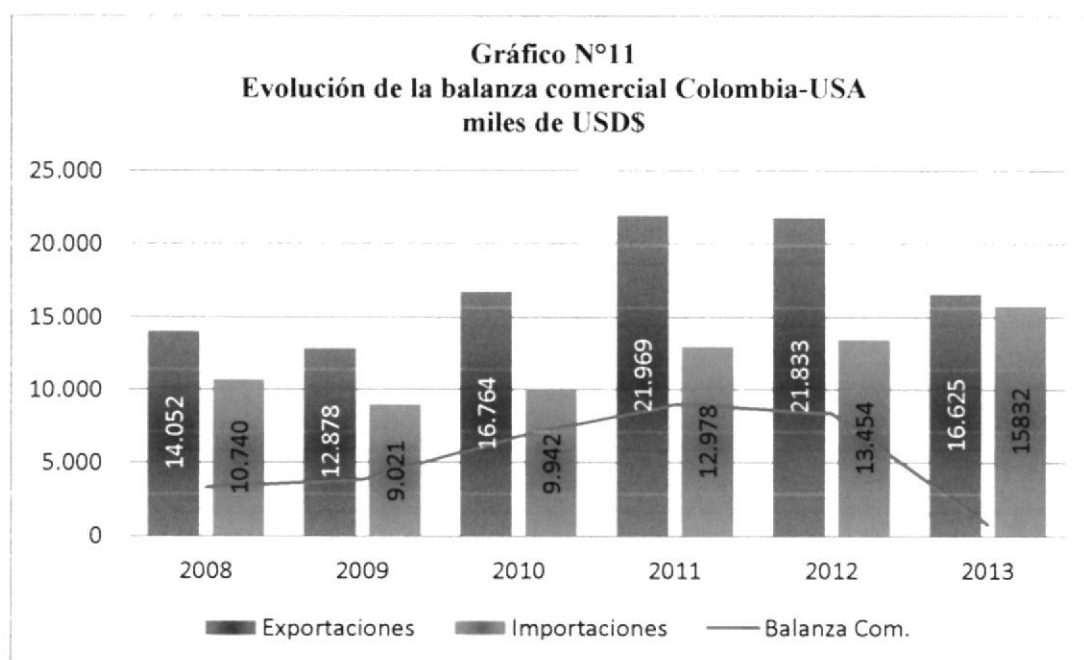
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia

Elaboración: Propia

Si bien es cierto que en el primer año transcurrido del TPA no se ha registrado una balanza comercial negativa, las exportaciones colombianas hacia USA disminuyeron 23,89% en 2013 respecto de lo registrado en el 2012, mientras que se muestra una situación contraria por parte de EE.UU., ya que las importaciones crecieron un 17,67%.

Según un informe presentado por la Oficina Representante del Comercio de USA, los fabricantes estadounidenses están aprovechando al máximo la ventaja de la ampliación de acceso al mercado colombiano y eso se evidencia en el crecimiento de sus exportaciones.¹⁸

¹⁸ Office of the United States Trade Representative; *Fact Sheet: The U.S.-Colombia Trade Agreement: One Year Later*, Mayo del 2013.



Fuente: MinCIT

Elaboración: Propia

La disminución en la balanza comercial colombiana (aunque tenga superávit), causa efectos negativos en la balanza de pagos, pues contribuye al aumento del déficit de la cuenta corriente.¹⁹ Solo resta esperar los efectos a largo plazo, dependiendo en gran parte del gobierno colombiano, el velar por el respeto de las reglas de juego, además de otorgar a sus industrias los incentivos necesarios para alcanzar las metas de modernización y competitividad que le permitan aprovechar los beneficios del tratado.

1.7.5.3 Tratado de Libre Comercio Ecuador – USA

Pese a las negociaciones establecidas durante 2 años y medio, al asumir Rafael Correa la Presidencia del Ecuador, se dio por finalizada la participación de nuestro país en el proceso para suscribir un TLC con EE.UU., al no llegar a acuerdos concretos en materia de Derechos de Propiedad Intelectual, Agricultura ni Medidas Sanitarias y Fitosanitarias²⁰.

¹⁹ Germán Umaña, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central de Colombia, Mayo del 2013

²⁰ Texto extraído de la Unidad de Información y Divulgación del TLC.

Durante el proceso de negociación del TLC existieron factores políticos que ocasionaron fricciones entre el gobierno ecuatoriano y el estadounidense entre los cuales podemos citar:

- Revocación de contratos a varias empresas estadounidenses, particularmente la OXY, situación que provocó, la exclusión del Ecuador en las negociaciones comerciales bilaterales, y suspendiendo momentáneamente la extensión de las Preferencias Arancelarias²¹.
- Se inicia proceso de demanda contra Chevron por causar daños ambientales irreversibles en la Amazonía, por lo cual esta empresa estadounidense interfirió en el proceso de renovación del ATPDEA, amparado por la Asociación de Manufactureros, Cámara de Comercio y Consejo Nacional de Comercio Exterior de los EE.UU.²²
- No renovación del Convenio sobre la Base de Manta que detonó en una crisis diplomática entre ambas naciones, afectando también al flujo comercial²³.

El hecho de que Perú y Colombia establecieran acuerdos bilaterales con EEUU es suficiente razón para que no exista una renovación de las preferencias arancelarias para Ecuador, considerando que dichos países debido a su ubicación geográfica producen similares bienes que nuestro país lo que ocasiona que nuestros productos al ser exportados a EEUU sean menos competitivos generando así una desviación del comercio (Viner,1950) citando un ejemplo, el mercado florícola, resultaría demasiado costoso exportar flores directamente hacia Estados Unidos teniendo como opción vendérselas a Colombia a un precio bajo para que éste las exporte con grandes ganancias reportadas del beneficio de reducción de aranceles que otorga la figura del TPA.

Por esta razón, la industria atunera ecuatoriana y sobre todo la manabita, veía al TLC con Estados Unidos como una necesidad para el país²⁴. Ven necesario el acceso hacia ese mercado al mismo tiempo que los países andinos, puesto que consideran que

²¹ Información tomada de El Universo/Economía/Cronología del caso OXY en el tema de la caducidad del contrato, 5 de Octubre del 2012.

²² Información obtenida de Noticias Terra/Noticias/Chevron busca que EE.UU. suspenda preferencias arancelarias, 17 de Septiembre de 2009.

²³ Centro de Estudios Políticos para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo (CEPRID)/ Relaciones Ecuador-Estados Unidos entre el antiimperialismo y la necesidad pragmática

²⁴ Información obtenida de Diario Hoy/El TLC es la esperanza del Sector Pesquero/Marzo 2006.

el mercado colombiano es competitivo en función costos menores, mejor infraestructura, etc.

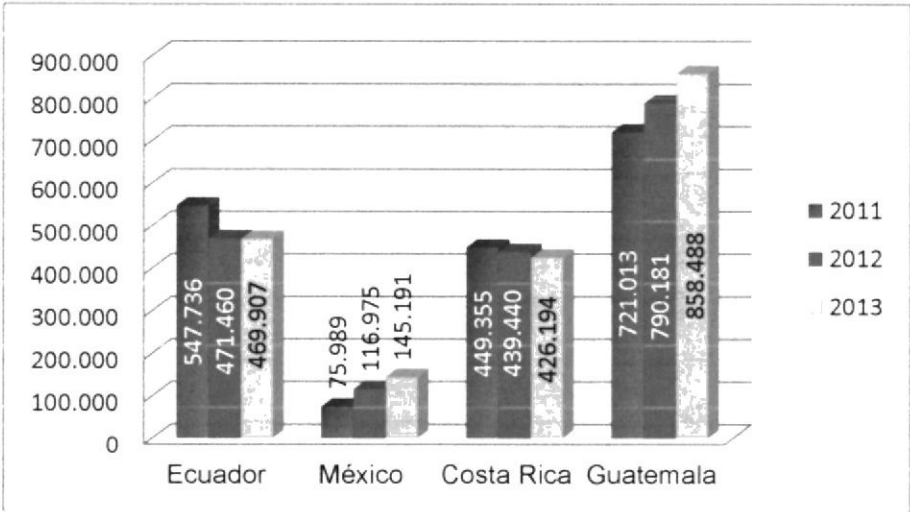
Por su parte, la industria atunera peruana está surgiendo nuevamente, y su consolidación dependerá de los incentivos que puedan obtener de su gobierno²⁵.

La falta de un convenio bilateral entre Ecuador y USA, crea una barrera en el flujo comercial entre ambos países, siendo el mayor perjudicado nuestro país, un ejemplo de esto se ve reflejado en el banano, puesto que su exportación disminuyó un 11% en 2012 respecto de lo registrado en el 2011.

Esta disminución se debe a las importaciones estadounidenses de esta fruta provenientes de México, Guatemala y Costa Rica que tienen doble ventaja sobre el banano ecuatoriano:

- La ubicación geográfica, pues existe una menor distancia, generando un menor costo de transporte.
- Las naciones antes mencionadas han suscrito acuerdos comerciales bilaterales con EE.UU.²⁶ haciendo su producto menos costoso por la reducción de aranceles.

Gráfico N°12
Exportaciones de banano hacia USA
miles US\$ FOB



Fuente: Trade Map

Elaboración: Propia

²⁵ Guía práctica para el comercio con los EE.UU., Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú (MINCETUR).

²⁶ Secretaría de Economía de México/Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala/ Acuerdo de Libre Comercio de Estados Unidos con Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR); Ministerio de Relaciones Exteriores Costa Rica/Acuerdos bilaterales con Estados Unidos-Centroamérica-República Dominicana (DR-CAFTA).

“Al no firmarse el TLC existe el riesgo de que surja un incremento en el contrabando de productos estadounidenses hacia nuestro país a través de Colombia y Perú, quienes cuentan con TLC’s, recalcando que esta posibilidad es de exclusiva responsabilidad de las autoridades aduaneras.”(Acosta-Falconí, 2005)

Renuncia de Ecuador al ATPDEA

En junio del 2013 se hicieron públicos una serie de archivos desclasificados relacionados con el espionaje que realiza Estados Unidos a través de todas sus embajadas, quedando al descubierto la corrupción de muchos gobiernos, centrándose específicamente en la participación de USA en los conflictos de Irak y Afganistán. Esto creó un ambiente de tensión a nivel mundial, los ojos estaban puestos sobre la administración de Barack Obama y se atribuía como culpable a Jullian Assange acusándolo de filtrar información manteniendo el anonimato de sus fuentes²⁷.

Assange solicitó asilo político en la embajada ecuatoriana en Londres, lo cual ocasionó una crisis diplomática entre Ecuador y Reino Unido, sumándose la presión que ejercía USA amenazando con la no renovación del ATPDEA si Ecuador concedía la petición.

Producto de ello el 27 de Junio, en rueda de prensa, el Secretario de Comunicación Vinicio Alvarado, anunció la renuncia unilateral e irrevocable de las preferencias arancelarias por parte del Estado ecuatoriano, las cuales caducarian el 30 de julio del 2013.

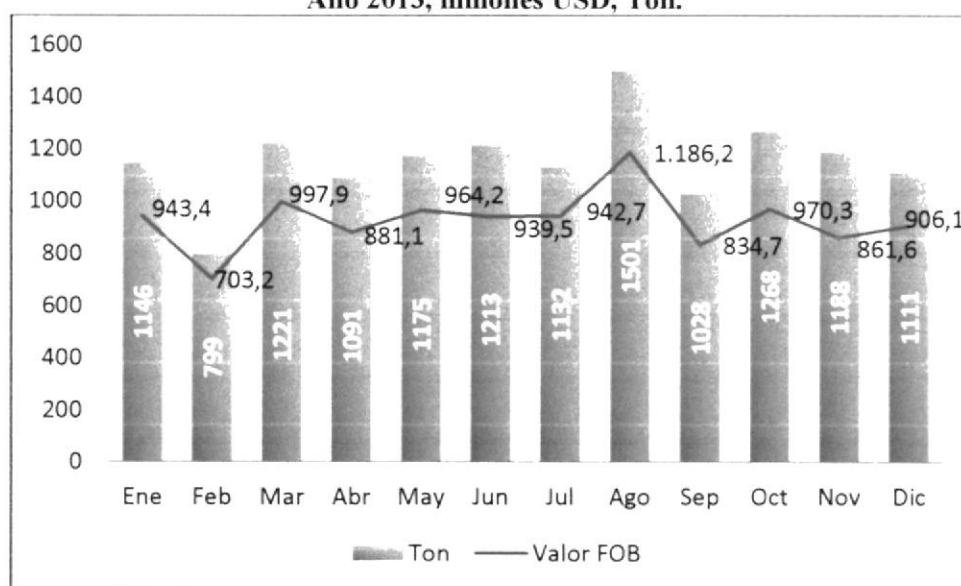
Sin duda, para los productores colombianos que recientemente suscribieron un tratado de libre comercio con Estados Unidos (TPA), se elimina una competencia, ya que abren oportunidades adicionales para los floricultores, textileros y productores de frutas.

Como medida de compensación para el sector exportador, el Ministerio de Comercio Exterior propuso crear una reforma al Reglamento de Ley de Incentivos para el Sector Productivo, para emitir Certificados de Abono Tributario que cubra el 100% de los productos sin ATPDEA por un período de dos años, aunque tal medida no considera el costo de oportunidad ni la participación que las empresas ecuatorianas han

²⁷Información tomada del artículo Assange: El Hombre más peligroso del Mundo/ Sección País/ Revista Vistazo, Septiembre 2013.

ganado en el mercado estadounidense, que representa para los empresarios el fruto de largos años de trabajo e inversiones²⁸.

Gráfico N°13
Exportaciones Ecuador hacia USA
Año 2013, millones USD, Ton.



Fuente: BCE

Elaboración: Propia

Como puede apreciarse en el gráfico n°11, luego de la decisión de renunciar al ATPDEA, en el mes de Septiembre hay una reducción de las exportaciones del 29,63%, esto se debe a la caída del precio de las flores en un 6,8%, para esta industria, *“el pago de aranceles significa pérdidas de alrededor del 50% sobre las ventas”*²⁹, viéndose afectados también por la desviación de comercio, pues los clientes adquieren a un mejor precio las flores colombianas.

Otro producto que se ve gravemente afectado al no contar con preferencias es el brócoli, puesto que el arancel pasó de 14,9% a 20% (incluyendo los costos del flete)³⁰, esto resta competitividad a nivel de precios frente al de rivales directos como México y Guatemala.

Las empresas tienen como mejor opción diversificar su cartera de clientes hacia mercados atractivos como la Unión Europea, ya que es muy probable que los

²⁸ Información obtenida del sitio web del Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones del Ecuador (PRO ECUADOR)/ Noticias/ Certificado de Abono Tributario CAT

²⁹ Geovanny Almeida, Gerente de Ventas Bella Rosa, entrevista Diario Hoy, octubre 2013.

³⁰ Cifras tomadas del artículo Brócoli, el más afectado sin Atpdea/ Diario La Hora/ Sección País/ 8 de Julio del 2013.

aranceles que deban pagar para ingresar sus productos al mercado estadounidense resulte mayor a las ganancias reportadas por el intercambio.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

Una de las principales metas del comercio internacional en el marco de la globalización, es lograr una integración económica, como vimos en el capítulo anterior, esto se logra estableciendo acuerdos entre países, a fin de reducir o eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias³¹ que logren el libre flujo de bienes, servicios y factores productivos.

La nueva teoría del comercio internacional³² sugiere que dicha integración se realice entre países pertenecientes a una misma región geográfica.

Los acuerdos comerciales que extienden preferencias arancelarias se originaron inclusive muchos años antes de que la OMC creara el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés). Este tipo de acuerdos, cuyo objetivo es dinamizar el comercio entre los países suscriptores, ha tenido una rápida expansión especialmente en los últimos 20 años.

La mayor parte del comercio mundial se desprende de acuerdos comerciales preferenciales, pero solo un pequeño porcentaje de éste tiene carácter netamente preferencial, es decir, los socios comerciales se benefician de aranceles más bajos, por otro lado los márgenes preferenciales son reducidos, teniendo en cuenta la consideración de nación más favorecida bajo la cual se encuentran amparados todos los países miembros de la OMC.

El comercio mundial ha evolucionado, convirtiéndose en un mecanismo más abierto y menos discriminatorio. Producto de esto tenemos que desde 1980 ha existido una oleada de suscripción de tratados comerciales que extienden preferencias tales como el TLCAN entre USA-México-Canadá igualmente lo hizo la Unión Europea con países de Oriente Medio y del Norte de África (OMC:2011).

Inicialmente las preferencias arancelarias estadounidenses fueron concedidas en bloque a la CAN y al no llegarse a un acuerdo para suscribir un TLC con el grupo de países sino que se lo hizo por separado, aún no se tienen estudios que analicen el

³¹ En general se refieren a barreras sanitarias y técnicas, cuotas de importación, barreras legales, entre otras.

³² Teoría desarrollada por Paul Krugman y Elhanan Helpman, basada en la importancia de los intercambios intraindustriales considerando cuatro puntos esenciales: barreras de entrada, economías de escala, curvas de aprendizaje, inversión en I+D. Tomado del Libro Desarrollo, Geografía y Teoría Económica, Editorial Bosch, Barcelona, 1994.

impacto en la economía ecuatoriana al quedarse rezagada voluntariamente de este tipo de acuerdos, debido a eso, el tema medular de esta tesis genera un aporte al realizar un análisis detallado del flujo comercial entre Ecuador y USA con y sin preferencias. Para ello se utilizará el Modelo Gravitacional de Comercio, que será descrito en el siguiente apartado.

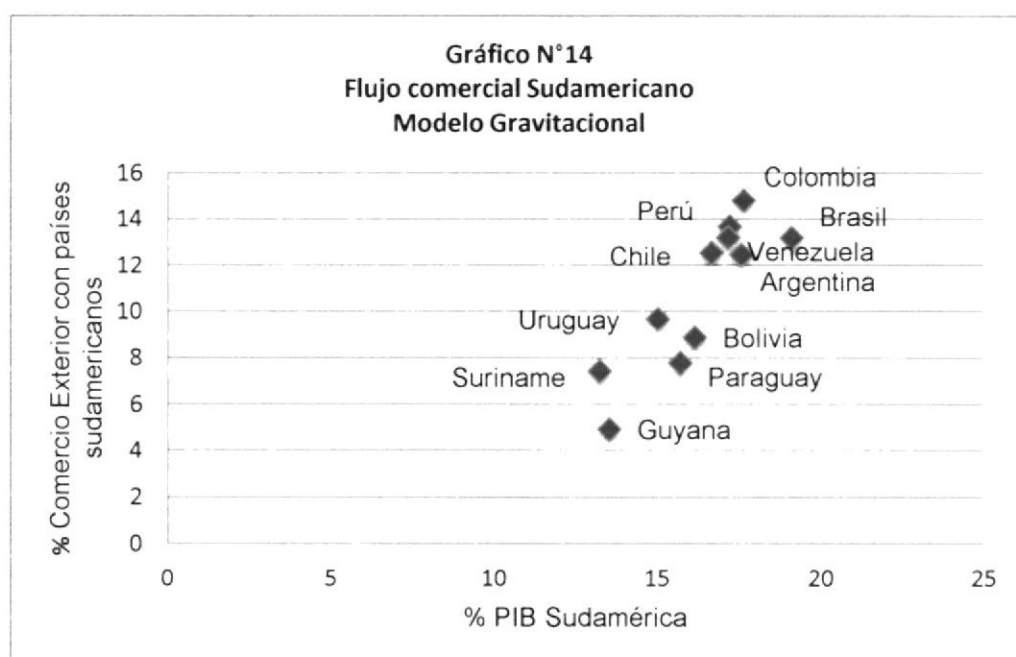
2.1 MODELO GRAVITACIONAL

Este modelo fue establecido por Jan Tinbergen en 1962 (Chaney, 2011:2), constituye una herramienta muy utilizada en la predicción de flujos comerciales entre países. Este modelo lleva ese nombre porque es análogo a la Teoría de la Gravedad establecida en la física de Newton donde se afirma que la gravitación guarda una relación directa con la masa (población) e inversa con la distancia.

Aplicado al comercio internacional podemos decir que: mayor población induce mayor atracción entre dos países y por lo tanto mayor fluidez en el comercio, mientras que a mayor distancia entre países implica mayores costos de transporte lo que ocasiona menores flujos comerciales.

Adicional a estas variables, el modelo incluye otras variables explicativas que constituyen factores influyentes en los intercambios comerciales tales como el idioma, moneda en curso, una legislación o entorno jurídico, presencia de acuerdos comerciales, barreras arancelarias, entre otros.

En torno al flujo comercial, Tinbergen evidenció que las exportaciones de un país hacia otro están relacionadas directamente al PIB (nivel de riqueza) de ambos e inversamente a la distancia que los separe.



Fuente: Trade Map, Banco Mundial

Elaboración: Propia

Como podemos ver en el gráfico N°14 los países se encuentran agrupados cerca de la recta de 45 grados, esto demuestra que el intercambio comercial de cada país con Ecuador es proporcional a la participación de cada uno de ellos en el PIB de la Sudamérica.

Además la gráfica incorpora una de las premisas del Modelo Gravitacional, ya que Perú y Colombia muestran un mayor flujo de comercio con Ecuador que el que muestran Suriname y Guyana, esto se debe a la distancia que los separa, he aquí el aporte medular del modelo: el papel que juega la ubicación geográfica de los países.

Este modelo, a diferencia de los propuestos por David Hume, David Ricardo, Adam Smith y Heskcher-Ohlin, da importancia a la localización de los países, ya que como vimos en el gráfico anterior esta variable juega un papel muy importante en el análisis del flujo comercial.

2.2 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL MODELO

El Modelo Gravitacional presenta formalmente la relación de los flujos comerciales entre los países expresada en la siguiente ecuación:

$$F_{ij} = G \left(\frac{m_i^\alpha m_j^\beta}{d_{ij}^\theta} \right) \quad (2.1)$$

Donde:

F_{ij} : Representa el flujo de exportaciones del país i hacia el país j .

m_i^α : Es la masa del país i compuesta por su PIB y población.

m_j^β : Es la masa del país j compuesta por su PIB y población.

d_{ij}^θ : Es la distancia entre países, se toma como punto referencial la capital o el centro económico de cada país.

G : Es una constante de proporcionalidad.

Tinbergen desarrolló las primeras formulaciones del Modelo Gravitacional partiendo de la ecuación 2.1, considerando otras variables que ayuden a explicar el flujo comercial entre países, obteniendo la siguiente ecuación:

$$PX_{ij} = \beta_0 (Y_i)^{\beta_1} (Y_j)^{\beta_2} (D_{ij})^{\beta_3} (A_{ij})^{\beta_4} u_{ij} \quad (2.2)$$

Donde PX_{ij} son las exportaciones en dólares del país i (Ecuador) hacia el país j (Estados Unidos), Y_i es el PIB del país i , Y_j es el PIB del país j , D_{ij} es la distancia entre los países, A_{ij} representa a cualquier otra variable o grupo de variables que ayudan a explicar los flujos comerciales entre los países y u_{ij} es el término de error que se distribuye normalmente con $\mu=0$ y varianza σ^2 .

Para facilitar la aplicación de la ecuación 2.2 en nuestro modelo, aplicaremos una transformación Box Cox³³ a fin de linealizarla, resultando lo siguiente:

$$\ln(PX_{ij}) = \ln(\beta_0) + \beta_1 \ln(Y_i) + \beta_2 \ln(Y_j) + \beta_3 \ln(D_{ij}) + \beta_4 \ln(A_{ij}) + \ln(u_{ij}) \quad (2.3)$$

Finalmente, resulta la ecuación que usaremos en la estimación del modelo, con series de tiempo, como veremos en el siguiente capítulo.

³³ Se utiliza para corregir sesgos en la distribución de errores, varianzas desiguales y en este caso, la no linealidad de las variables

CAPÍTULO 3 DATOS Y METODOLOGÍA

3.1 DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES

Además de las variables propias del modelo como vimos en el apartado anterior, incorporaremos otras variables, a fin de realizar una estimación más acertada sobre los flujos comerciales que se dan entre Ecuador y USA, enfocándonos en el peso que generan los programas de preferencias arancelarias ATPDEA y SGP sobre las exportaciones ecuatorianas y el impacto que la caducidad de las mismas generan en el intercambio comercial.

LnX: Representa la variable dependiente del modelo. Refleja el flujo comercial a través de las exportaciones realizadas en el período 1996-2013 desde los países beneficiarios de las preferencias arancelarias hacia USA, estos datos fueron obtenidos de la base de datos de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC).

LnPIB: Esta variable se refiere al PIB del país exportador y del importador. Estos datos fueron tomados de la base de datos del Banco Mundial en el periodo comprendido entre 1996 y 2013, el indicador utilizado fue el PIB per cápita ajustado al PPA (Paridad del Poder Adquisitivo), lo cual es el PIB convertido a dólares internacionales utilizando las tasas de paridad de poder adquisitivo, de esta manera un dólar de Ecuador tiene el mismo poder adquisitivo sobre el PIB que el que posee un dólar de USA, haciéndolos comparables.

LnD: Comprende la distancia entre países, tomando como referencia la distancia aérea de las capitales de cada uno de ellos, en el caso de nuestro país, Quito y Washington D.C.³⁴

LnPOB: Representa el número de habitantes tanto de Ecuador como de USA. Ambos datos fueron proporcionados por la web del Banco Mundial.

ATPDEA: Esta variable recoge el peso de las exportaciones anuales realizadas hacia USA bajo ATPA+ATPDEA. Estos datos fueron tomados de la base de datos de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC), para este caso tendrá la característica de una dummy, que toma valores de 0 y 1.

SGP: Esta variable recoge el peso de las exportaciones anuales realizadas hacia USA bajo SGP. Estos datos fueron tomados de la base de datos de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC), al igual que ATPDEA para este caso tendrá la característica de una dummy, que toma valores de 0 y 1.

3.2 ESTIMACIÓN ECONOMETRICA

La herramienta utilizada para trabajar con este modelo es el software estadístico Stata₁₂®, la técnica empleada para manejar la ecuación final es la regresión en datos de panel, considerando datos anuales comprendidos entre 1996 y 2013, tanto de los países beneficiarios de las preferencias arancelarias como de Estados Unidos.

Al tomar en cuenta los países beneficiarios, mejoraremos la eficiencia de los estimadores y podremos capturar el efecto que genera sobre las exportaciones ecuatorianas, la presencia o ausencia de preferencias arancelarias sobre las exportaciones de los demás países.

³⁴ El cálculo de la distancia se realizó a través de la herramienta: www.es.distance.to

Tratamiento de las variables

Para el desarrollo del presente trabajo, utilizaremos un panel dinámico, por lo cual no podemos aplicar MCO³⁵ ni MCG³⁶, con efectos fijos o aleatorios, ya que muestra errores estándar de las estimaciones de los parámetros, ya que el efecto inobservable arroja una correlación con los retardos de la variable dependiente, en nuestro caso $\ln X$.

Para corregir este problema, se pueden aplicar variables instrumentales. Arellano y Bond (1991) sugieren la construcción de un estimador basado en el Método Generalizado de Momentos (GMM), utilizando variables instrumentales basadas en retardos y diferencias de las variables de nuestro modelo, ya que es un panel de pocos individuos y muchos períodos.

Al utilizar el test Arellano-Bond, se espera que las primeras diferencias no tengan correlación de segundo orden, puesto que es deseable observar efectos dinámicos en las variables para que el estimador GMM sea el adecuado (ver Anexo 1).

También fue utilizado el test de Sargan que cumple una función sobre-identificadora. En este modelo nos sirve para desestimar heterocedasticidad, sabiendo que este test presenta una distribución Chi cuadrado en presencia de homocedasticidad (Ver anexo 2).

3.3 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Utilizando todas las variables presentes en el modelo, se procedió a estimar los coeficientes a fin de encontrar cuál de las variables explica de mejor manera el flujo del comercio entre los países beneficiarios y USA, considerando que el comercio se ha realizado bajo preferencias arancelarias, es decir que también observaremos de la representatividad de ATPDEA y SGP el flujo comercial.

³⁵ Estimador de Mínimos cuadrados ordinarios

³⁶ Estimador de Mínimos cuadrados Generalizados, utilizado en la estimación de parámetros desconocidos dentro de una regresión lineal que presenta heterocedasticidad.

Tabla N°8
Estimación de coeficientes Modelo Gravitacional del Comercio

Resumen de datos			
R2 Intra=	0.8473	Observaciones	64
Entre=	0.8643	Grupos	4
Total=	0.8603	Wald chi2(9)	986.96
		Prob>chi2	0.000
Variable	Coeficiente	Error Estándar	P-value*
lnD	-1.373979	0.684718	0.045
lnPOBx	0.2843435	0.2120318	0.180
lnPOBm	-1.1929209	2.716127	0.661
lnPIBx	0.6597634	0.3789858	0.082
lnPIBm	0.9655503	0.6787911	0.155
ATPDEA	0.031958	0.0492737	0.517
SGP	0.0373236	0.0788659	0.636

*Significatividad al 5%

Podemos observar que la distancia entre los países representada por *lnD* no resultó estadísticamente significativa aunque lo sea en el modelo teórico. Para tener un mejor ajuste de nuestro modelo, eliminaremos la variable menos significativa, obteniendo como resultado:

Tabla N°9
Estimación de coeficientes Modelo Gravitacional del Comercio, variables definitivas

Resumen de datos			
R2 Intra=	0.8473	Observaciones	64
Entre=	0.8643	Grupos	4
Total=	0.8603	Wald chi2(8)	959.60
		Prob>chi2	0.000
Variable	Coeficiente	Error Estándar	P-value*
lnPOBx	0.3771005	0.2094326	0.072
lnPOBm	-2.430614	2.677133	0.364
lnPIBm	0.7246387	0.6761635	0.284
ATPDEA	0.0226409	0.0496473	0.648
SGP	0.0162484	0.0791081	0.837

*Significatividad al 5%

Observamos que la densidad poblacional del grupo de países exportadores tiene un efecto positivo sobre el flujo comercial de éstos, mientras tanto la población del país importador (USA) genera un efecto negativo.

La variable *lnPIBx* fue eliminada por resultar poco significativa en el análisis de este modelo, como puede apreciarse en el Anexo 3.

Tanto las variables ATPDEA como SGP tienen una relación positiva con el flujo comercial entre USA y los países beneficiarios, pero dicha contribución a pesar de ser significativa ($p. value > 0,05$) es mínima.

Esta interacción nos muestra que la intensidad en el comercio vía ATPDEA y SGP refleja la poca participación de las exportaciones de los países beneficiarios (Importaciones de USA desde Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú) dentro del PIB de USA.

Tabla N°10
Correlación entre el PIB de país exportador y el Sgp

	<i>lnpibx</i>	<i>sgp</i>
<i>lnpibx</i>	1.0000	
<i>sgp</i>	-0.5935	1.0000

Es importante destacar la relación que existe entre la riqueza per cápita de los países beneficiarios y el Sgp, donde se evidencia la condición de que a mayor riqueza por individuo menor será el beneficio percibido a través de Sgp, tal como lo vimos anteriormente en las condiciones bajo las cuales la OMC establece que los países puedan acceder a este sistema.

CONCLUSIONES

En junio del 2013 al renunciar el Estado ecuatoriano al ATPDEA, las principales Cámaras de Comercio ecuatorianas hablaban de una gran caída de las exportaciones hacia USA, causando gran preocupación a los trabajadores de varios sectores que se verían inminentemente afectados.

El presente trabajo, mediante la aplicación del Modelo Gravitacional, nos ha permitido tener más amplio el panorama respecto al flujo comercial entre ambos países y analizar la inferencia de los sistemas de preferencias sobre nuestra economía, por lo que podemos concluir que:

El incremento en las exportaciones ecuatorianas no está determinada netamente por la permanencia de los sistemas de preferencias, ya que al menos una variación marginal del ATPDEA tiene una significancia de apenas 2.26% sobre el flujo comercial. Esto se debe a varios factores:

- En primer lugar, a que el tiempo de vigencia ha sido menor con relación al SGP por lo que no ha existido un aprovechamiento pleno de sus beneficios;
- En segundo lugar porque el ATPDEA es un tratado unilateral, beneficiándose solo nuestro país, por lo que no existe incentivos de dinamizar el comercio por parte de USA, menos aún por el desinterés mostrado por parte de Ecuador al no suscribir un TLC como hicieron por su parte Perú y Colombia.
- El SGP ha permanecido ininterrumpidamente desde su puesta en vigencia puesto que fue establecido por el mayor órgano regulador del comercio a nivel mundial, la OMC, mientras que la permanencia del ATPDEA estuvo sujeto a factores externos al comercio, tales como las diferencias o conflictos diplomáticos, que tal como vimos en el primer capítulo, ocasionó una caída en las exportaciones ecuatorianas en el 2008.
- El rubro ecuatoriano más importante que ingresaba al mercado estadounidense vía ATPDEA corresponde al petróleo y sus derivados, que como sabemos es una partida cuyo volumen de exportación depende del precio internacional, por lo que este tipo de preferencia no genera un impacto directo en el flujo comercial, específicamente de este bien.

De igual manera, el SGP muestra que ante un cambio marginal de esta variable, las exportaciones hacia USA se verán afectadas en 1.62%, y es lógico que esta participación sea menor, ya que la permanencia de este sistema de preferencias depende única y exclusivamente del nivel de renta per cápita de los países beneficiarios.

RECOMENDACIONES

Una de las consideraciones que motivaron a la OMC a establecer el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), era promover el incremento de flujos comerciales entre países de renta media alta y países pobres, a fin de estimular el crecimiento de la matriz productiva que haría incrementar paulatinamente la renta per cápita de los países beneficiarios, en el caso de nuestro país, este beneficio ha durado alrededor de 40 años, tiempo en el cual las empresas exportadoras tuvieron la oportunidad de incorporar sus productos a un mercado muy atractivo. Una marca adecuadamente posicionada y un producto de excelente calidad pueden resultar alicientes suficientes para que aun perdiendo las preferencias, la demanda de los mismos no disminuya.

Es necesario que el gobierno establezca políticas comerciales que favorezcan las relaciones bilaterales que mantengan un flujo comercial positivo entre Ecuador y USA en ausencia de preferencias arancelarias. Además de la puesta en vigencia de la emisión de Certificados de Abono Tributarios (CAT) creados en 2011, flexibilizando los requisitos en cuanto a documentación se refiere y de igual manera agilizando los procesos, eliminando así la tramitología que puede restarle eficiencia a esta medida.

Otra alternativa es el apoyo que puede brindar el gobierno a los exportadores vía importación de tecnología e insumos que permitan la elaboración productos de calidad mejorada, generando un valor agregado a la oferta exportable ecuatoriana.

Finalmente, sería importante realizar un estudio de diversificación de la oferta exportable, con el fin de garantizar el crecimiento sostenido de las exportaciones y de esta forma promocionar los bienes no tradicionales ecuatorianos, enfocados en criterios de calidad, costos y mercado

BIBLIOGRAFÍA

1. Acosta, A. Falconí, F. Jácome, H. *¿Qué pasa si no se firma el TLC?* FLACSO, Quito, 2006.
2. Acosta, A. *Consecuencias para las PYMES por el TLC de Perú y Colombia con Estados Unidos*. Curso de Comercio Internacional FLACSO, Quito, 2010.
3. Andrade, N. García, F. *Acuerdos Comerciales del Ecuador*. Dirección de Estudios Cámara de Industrias de Guayaquil, Guayaquil, Abril 2011, No. 029.
4. Andrade, N. *"Ecuador sin acuerdos comerciales y sin ATPDEA"*. Boletín Económico Cámara de Comercio de Guayaquil, Guayaquil, Junio 2013. No. 054.
5. Avadi, A. *Relaciones Comerciales entre Ecuador y Estados Unidos de Norteamérica* Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI), 2007
6. Bacchetta, M. Bevereli, C. Hancock, J. *La OMC y los acuerdos comerciales preferenciales: de la coexistencia a la coherencia*. Publicaciones de la OMC. Informe sobre el Comercio Mundial 2011, Ginebra, 2011. 250 p.
7. Castrillón, J. *Consejero del Servicio Exterior Ecuatoriano*. "Ecuador y la extensión de la ATPDEA". AFESE, Quito, 2007, 33 p.
8. Chaney, T. *The Gravity Equation in International Trade, an Explication*. University of Chicago, Chicago IL, 2011, 42 p.

9. Chávez, M. Echeverría D. *Costo Arancelario de la No renovación del ATPDEA y del SGP para Ecuador*. Ministerio de Coordinación de Política Económica, Abril 2011
10. Durán, J. De Miguel, C. Schuschny, A. *Acuerdos de Libre Comercio entre países Andinos y Estados Unidos: ¿Cuánto se puede esperar de ellos?* CEPAL, Santiago de Chile, 2007, 12 p.
11. Durán, J. Aravena, C. Ludeña, C. *Análisis de indicadores de Comercio Exterior y Política Comercial*. CEPAL, Asunción, 2008.
12. Espinosa, R. *“La crisis económica financiera ecuatoriana de finales del siglo y la dolarización”*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2001.
13. Jansen, M. Auboin M. Groppo V. *“Factores que determinan el futuro del Comercio”* Informe sobre el Comercio Mundial, OMC, Ginebra 2013, 340 p.
14. *“Efectos de una eventual pérdida de las preferencias arancelarias al amparo del SGP y la importancia de negociar un acuerdo con la Unión Europea”*
Federación Ecuatoriana de Exportadores del Ecuador (FEDEXPOR), Julio 2012, 12 p.
15. *“El principio de Nación Más Favorecida en las Negociaciones sobre acceso a Mercados del ALCA y consideraciones acerca de los métodos para el otorgamiento de concesiones arancelarias”*
Documentos de Trabajo, Secretaría General de la CAN, Lima, Octubre del 2002, 27 p.
16. Montero, R. *Panel Dinámico*. Documentos de Trabajo en Economía Aplicada. Universidad de Granada. España, 2010, 14 p.
17. Novales, A. *Manual de Econometría*, McGraw-Hill, Segunda edición 1993, 676 p.

18. Porter, M. "The Competitive Advantage of Nations" Editorial Plaza&Janes New York, 1991. 100 p.
19. Ricardo, D *Principios de Economía Política y Tributación* Editorial Pirámide, España, 2003. 332 p.
20. Tugores Ques, J. *Economía Internacional, Globalización e Integración Regional*. McGraw Hill, España, 2006, 256 p.
21. Viner, J. "The Customs Union Issue". Carnegie Endowment for International Peace. Oxford University Press, New York, 2013. 187 p.

LINKS RELACIONADOS

Banco Central del Ecuador	www.bce.fin.ec
Banco Mundial	www.bancomundial.org
United States International Trade Commission	www.dataweb.usitc.gov
United Nations Commodity Trade	www.uncomtrade.org
International Trade Centre	www.trademap.org
Banco Central de México	www.banxico.org.mx
Banco Central de Guatemala	www.banguat.gob.gt
Banco Central de Costa Rica	www.bccr.fi.cr
Banco Central de Reserva del Perú	www.bcrp.gob.pe
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Del Perú	www.mincetur.gob.pe
Banco Central de la República de Colombia	www.banrep.gov.co
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo De Colombia	www.minicit.gov.co

ANEXOS

ANEXO 1

Aplicación de Arellano-Bond para estimación de panel dinámico

```

System dynamic panel-data estimation      Number of obs      =      64
Group variable: country                  Number of groups    =      4
Time variable: years

R-sq:  within = 0.8473                    Obs per group:     min =      16
      between = 0.8643                      avg =      16
      overall  = 0.8603                      max =      16

Number of instruments =      77            Wald chi2(9)       =     986.96
                                           Prob > chi2        =      0.0000

```

One-step results

lnx	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
lnx						
L1.	.6069088	.1088905	5.57	0.000	.3934874	.8203303
L2.	.0146389	.1074493	0.14	0.892	-.1959579	.2252357
lnd	-1.373979	.684718	-2.01	0.045	-2.716002	-.0319567
lnpobx	.2843435	.2120318	1.34	0.180	-.1312313	.6999183
lnpobm	-1.192909	2.716127	-0.44	0.661	-6.516421	4.130602
lnpihx	.6597634	.3789858	1.74	0.082	-.0830351	1.402562
lnpihm	.9655503	.6787911	1.42	0.155	-.3648558	2.295956
atpdea	.031958	.0492737	0.65	0.517	-.0646166	.1285326
sgp	.0373236	.0788659	0.47	0.636	-.1172507	.191898
_cons	19.03208	45.39787	0.42	0.675	-69.9461	108.0103

ANEXO 2

Homocedasticidad – Heterocedasticidad según Sargan

Instruments for first differences equation

Standard

D. (atpdea sgp)

GMM-type (missing=0, separate instruments for each period unless collapsed)

L2. (lnx lnd lnpoibx lnpoibm lnpiibx lnpiibm)

Arellano-Bond test for AR(1) in first differences: z = -0.81 Pr > z = 0.417

Arellano-Bond test for AR(2) in first differences: z = 0.64 Pr > z = 0.521

Sargan test of overid. restrictions: chi2(60) = 220.60 Prob > chi2 = 0.000

(Not robust, but not weakened by many instruments.)

Difference-in-Sargan tests of exogeneity of instrument subsets:

Sargan test excluding group: chi2(58) = 188.75 Prob > chi2 = 0.000

Difference (null H = exogenous): chi2(2) = 31.85 Prob > chi2 = 0.000

ANEXO 3

Aplicación de Arellano-Bond para estimación de panel dinámico, eliminación de variables no significativas

System dynamic panel-data estimation

Group variable: country

Time variable: years

R-sq: within = 0.8473

between = 0.8643

overall = 0.8603

Number of instruments = 77

One-step results

Number of obs = 64

Number of groups = 4

Obs per group: min = 16

avg = 16

max = 16

Wald chi2(8) = 959.60

Prob > chi2 = 0.0000

lnx	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
lnx						
L1.	.6548899	.1075166	6.09	0.000	.4441612	.8656185
L2.	.0516777	.1071313	0.48	0.630	-.1582957	.2616512
lnpobx	.3771005	.2094326	1.80	0.072	-.0333798	.7875808
lnpobm	-2.430614	2.677133	-0.91	0.364	-7.677697	2.81647
lnpibx	.8241919	.374493	2.20	0.028	.0901991	1.558185
lnpibm	.7246387	.6761635	1.07	0.284	-.6006176	2.049895
atpdea	.0226409	.0496473	0.46	0.648	-.0746659	.1199478
sgp	.0162484	.0791081	0.21	0.837	-.1388006	.1712974
_cons	30.50272	45.58082	0.67	0.503	-58.83405	119.8395

Componentes del PIB del Ecuador

Variable	2007	2008	2009	2010
Gasto de Consumo Final de los Hogares	32.490.715	34.270.460	33.928.670	36.683.105
+ Gasto de Consumo Final del Gobierno General	5.574.209	6.191.348	6.910.254	7.213.505
+ Gasto de Consumo Final de las ISFLSH *	710.563	724.396	719.726	637.530
+ Formación Bruta de Capital Fijo	10.593.947	12.286.215	11.843.329	13.050.148
+ Variación de Existencias	987.281	1.898.716	1.304.663	1.473.098
+ Exportaciones	16.287.685	16.773.701	15.970.518	15.932.657
- Importaciones	15.636.623	17.894.428	16.119.428	18.508.988
= PRODUCTO INTERNO BRUTO	51.007.777	54.250.408	54.557.732	56.481.055

Componentes del flujo comercial de Ecuador hacia países de Sudamérica según Modelo Gravitacional de Comercio

	Distancia	PIB	población	PIB per cápita
Argentina	2708,35	475.501.675.473	42.192.494	17700,00
Bolivia	1327,82	27.035.110.130	10.290.003	5196,00
Brasil	2059,52	2.252.664.120.777	199.321.413	11716,00
Chile	2350,98	269.869.337.788	17.067.369	21468,00
Colombia	453,64	369.606.330.702	45.239.079	10436,00
Guyana	1397,17	2.850.572.407	741.908	3344,00
Paraguay	2223,41	25.502.060.502	6.541.591	6038,00
Perú	664,47	203.790.266.510	29.549.517	10765,00
Suriname	1579,35	5.012.121.214	560.157	8722,00
Uruguay	2798,81	49.919.727.146	3.316.328	15776,00
Venezuela	1089,6	381.286.237.848	28.047.938	13267,00
Ecuador		84.039.856.000	15.223.680	9637,00
TOTAL	18653,12	4.147.077.416.497	398.091.477	134065,00

Exportaciones mensuales desde Ecuador hacia USA año 2013

	Valor FOB	Ton	#Partidas
Ene	943,4	1146	415
Feb	703,2	799	438
Mar	997,9	1221	599
Abr	881,1	1091	496
May	964,2	1175	474
Jun	939,5	1213	465
Jul	942,7	1132	446
Ago	1.186,2	1501	428
Sep	834,7	1028	473
Oct	970,3	1268	461
Nov	861,6	1188	511
Dic	906,1	1111	491

Exportaciones de banano hacia USA

	Ecuador	México	Costa Rica	Guatemala
2011	547.736	75.989	449.355	721.013
2012	471.460	116.975	439.440	790.181
2013	469.907	145.191	426.194	858.488

Importaciones USA desde Ecuador

Datos mensuales para el 2013

Country	Import Program	JAN	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC
In 1,000 Dollars													
Ecuador	No program claimed	568,84	243,5	456,71	677,378	571,75	510,87	773,23	1,133,021	1,035,060	974,199	877,86	910,31
.	GSP	11,44	7,353	7,036	6,768	8,79	7,195	6,719	16,057	20,41	25,12	34,267	31,795
.	Civil Aircraft	0	72	9	0	0	0	4	0	0	0	0	21
.	Andean Act (ATPA)	416,03	458,98	344,68	531,381	354,21	230,65	121,94	2,141	53,303	24,763	0	0
.	Pharmaceuticals	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0
Subtotal Ecuador		996,31	709,91	808,43	1,215,527	934,75	748,71	901,9	1,151,233	1,108,773	1,024,082	912,13	942,13
Total		996,31	709,91	808,43	1,215,527	934,75	748,71	901,9	1,151,233	1,108,773	1,024,082	912,13	942,13

Exportaciones por partidas de Ecuador hacia USA año 2012

PAIS	SUBPARTIDA NANDINA	DESCRIPCION NANDINA	TONELADAS	FOB - DOLAR	% / TOTAL FOB - DOLAR
	<u>101901900</u>	LOS DEMÁS	0.99	9.00	0.01
	<u>106199010</u>	PERROS	0.19	4.18	0.01
	<u>106200000</u>	REPTILES (INCLUIDAS LAS SERPIENTES Y TORTUGAS DE MAR)	113.24	288.14	0.01
	<u>208900000</u>	LAS DEMÁS	9.95	42.25	0.01
	<u>301100000</u>	PECES ORNAMENTALES	23.98	144.95	0.01
	<u>301999000</u>	LOS DEMÁS	252.30	1,313.34	0.02
	<u>302310000</u>	ALBACORAS O ATUNES BLANCOS (THUNNUS ALALUNGA)	1,401.30	16,135.66	0.16
	<u>302320000</u>	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES)	247.80	3,318.00	0.04
	<u>302340000</u>	PATUDOS O ATUNES OJO GRANDE (THUNNUS OBESUS)	143.43	2,346.67	0.03
	<u>302390000</u>	LOS DEMÁS	49.87	492.12	0.01
	<u>302650000</u>	ESCUALOS	0.06	0.13	0.01
	<u>302670000</u>	PECES ESPADA (XIPHIAS GLADIUS)	1,299.32	11,033.95	0.11
	<u>302680000</u>	AUSTROMERLUZA ANTÁRTICA Y AUSTROMERLUZA NEGRA (MERLUZA NEGRA, MERO (BACALAO DE PROFUNDIDAD), NOTOTENIA NEGRA) (DISSOSTICHUS SPP.)	5.46	39.60	0.01
	<u>302690010</u>	TILAPIA	339.37	995.11	0.01
	<u>302690090</u>	LOS DEMÁS	3,590.28	27,148.46	0.26
	<u>302700000</u>	HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	0.17	0.03	0.01
	<u>303190000</u>	LOS DEMÁS	120.87	774.70	0.01
	<u>303290000</u>	LOS DEMÁS	24.96	53.86	0.01
	<u>303310000</u>	HALIBUT (FLETÁN) (REINHARDTIUS HIPPOGLOSSOIDES, HIPPOGLOSSUS HIPPOGLOSSUS, HIPPO	20.75	198.33	0.01
	<u>303390000</u>	LOS DEMÁS	156.66	256.37	0.01
	<u>303410000</u>	ALBACORAS O ATUNES BLANCOS (THUNNUS ALALUNGA)	0.59	8.60	0.01

	<u>303420000</u>	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES)	0.03	0.07	0.01
	<u>303740000</u>	CABALLAS (SCOMBER SCOMBRUS, SCOMBER AUSTRALASICUS, SCOMBER JAPONICUS)	36.38	45.80	0.01
	<u>303760000</u>	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)	0.31	0.37	0.01
	<u>303780000</u>	MERLUZAS (MERLUCCIOUS SPP., UROPHYCIS SPP.)	4.36	5.69	0.01
	<u>303790010</u>	TILAPIA	83.90	455.52	0.01
	<u>303790090</u>	LOS DEMÁS	1,453.37	8,246.22	0.08
	<u>304110000</u>	PECES ESPADA (XIPHIAS GLADIUS)	145.80	1,568.33	0.02
	<u>304190010</u>	TILAPIA	7,567.15	46,409.22	0.44
	<u>304190090</u>	LOS DEMÁS	114.69	1,200.68	0.02
	<u>304210000</u>	PECES ESPADA (XIPHIAS GLADIUS)	26.54	250.04	0.01
	<u>304299010</u>	TILAPIA	927.76	7,761.49	0.08
	<u>304299090</u>	LOS DEMÁS	4,218.55	45,710.77	0.44
	<u>304910000</u>	PECES ESPADA (XIPHIAS GLADIUS)	127.20	1,406.15	0.02
	<u>304990000</u>	LOS DEMÁS	2,200.86	23,131.98	0.22
	<u>304990010</u>	Dorado (Coryphaena hippurus)	36.72	232.02	0.01
	<u>305200000</u>	HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS, DE PESCADO, SECOS, AHUMADOS, SALADOS O EN SALMUERA	9.54	156.39	0.01
	<u>305591000</u>	ALETAS DE TIBURÓN Y DEMÁS ESCUALOS	0.43	10.63	0.01
	<u>306110000</u>	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP., JASUS SPP.)	1.38	11.08	0.01
	<u>306131100</u>	ENTEROS	399.72	2,990.60	0.03
	<u>306131900</u>	LOS DEMÁS	187.41	1,733.73	0.02
	<u>306139100</u>	CAMARONES	77,441.18	505,446.61	4.78
	<u>306139900</u>	LOS DEMÁS	292.99	1,980.70	0.02
	<u>306140000</u>	CANGREJOS (EXCEPTO MACRUROS)	0.13	0.20	0.01
	<u>306160000</u>	Camarones y langostinos y demás decápodos Natantia de agua fría (Pandalus spp., Crangon crangon)	68.81	414.51	0.01
	<u>306171200</u>	Colas sin caparazon	9.30	50.71	0.01
	<u>306171900</u>	Los demás	17.64	132.81	0.01

	<u>306179900</u>	Los demás	212.97	1,407.16	0.02
	<u>306190000</u>	LOS DEMÁS, INCLUIDOS LA HARINA, POLVO Y «PELLETS» DE CRUSTÁCEOS, APTOS PARA LA A	18.15	179.16	0.01
	<u>306210000</u>	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP., JASUS SPP.)	1.06	5.59	0.01
	<u>306231900</u>	LOS DEMÁS	7.39	48.64	0.01
	<u>306239100</u>	PARA REPRODUCCIÓN O CRÍA INDUSTRIAL	1.15	0.26	0.01
	<u>307219000</u>	LOS DEMÁS	0.79	1.70	0.01
	<u>307291000</u>	VENERAS (VIEIRAS, CONCHA DE ABANICO)	0.01	0.01	0.01
	<u>307490000</u>	LOS DEMÁS	8.46	21.26	0.01
	<u>307590000</u>	LOS DEMÁS	5.61	6.79	0.01
	<u>307919000</u>	LOS DEMÁS	0.35	1.67	0.01
	<u>307994000</u>	CARACOLES DE MAR	0.06	0.27	0.01
	<u>403100000</u>	YOGUR	0.38	1.30	0.01
	<u>406100000</u>	QUESO FRESCO (SIN MADURAR), INCLUIDO EL DEL LACTOSUERO, Y REQUESÓN	57.45	196.41	0.01
	<u>406300000</u>	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RALLADO O EN POLVO	0.49	0.63	0.01
	<u>406909000</u>	LOS DEMÁS	16.48	55.42	0.01
	<u>511911000</u>	HUEVAS Y LECHAS DE PESCADO	5.83	23.14	0.01
	<u>511912000</u>	DESPERDICIOS DE PESCADO	837.40	275.63	0.01
	<u>511919000</u>	LOS DEMÁS	249.21	191.90	0.01
	<u>511999000</u>	LOS DEMÁS	0.03	3.30	0.01
	<u>601100000</u>	BULBOS, CEBOLLAS, TUBÉRCULOS, RAÍCES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN	6.94	62.23	0.01
	<u>602109000</u>	LOS DEMÁS	0.25	36.03	0.01
	<u>602200000</u>	ARBOLES, ARBUSTOS Y MATAS, DE FRUTAS O DE OTROS FRUTOS COMESTIBLES, INCLUSO INJE	0.38	0.40	0.01
	<u>602400000</u>	ROSALES, INCLUSO INJERTADOS	0.01	0.05	0.01
	<u>602901000</u>	ORQUÍDEAS, INCLUIDOS SUS ESQUEJES ENRAIZADOS	1.89	145.98	0.01

<u>603110000</u>	ROSAS	32,005.54	186,958.13	1.77
<u>603121000</u>	MINIATURA	81.27	433.16	0.01
<u>603129000</u>	LOS DEMÁS	516.46	2,766.50	0.03
<u>603130000</u>	ORQUÍDEAS	0.02	0.24	0.01
<u>603141000</u>	POMPONES	31.23	206.93	0.01
<u>603149000</u>	LOS DEMÁS	287.05	1,411.29	0.02
<u>603191000</u>	GYPSOPHILA (LLUVIA, ILUSIÓN) (GYPSOPHILA PANICULATA L.)	3,105.40	19,161.50	0.19
<u>603192000</u>	ASTER	204.29	1,135.02	0.02
<u>603193000</u>	ALSTROEMERIA	77.87	385.29	0.01
<u>603194000</u>	GERBERA	38.06	198.13	0.01
<u>603199010</u>	LIRIOS	933.93	5,927.46	0.06
<u>603199090</u>	LOS DEMÁS	8,122.18	50,496.08	0.48
<u>603900000</u>	LOS DEMÁS	303.42	2,719.19	0.03
<u>604200000</u>	Frescos	0.05	0.12	0.01
<u>604910000</u>	FRESCOS	194.79	1,143.42	0.02
<u>604990000</u>	LOS DEMÁS	21.30	42.14	0.01
<u>701900000</u>	LAS DEMÁS	184.74	150.01	0.01
<u>702000000</u>	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.	13.51	31.04	0.01
<u>703100019</u>	LAS DEMÁS	0.03	0.02	0.01
<u>703209000</u>	LOS DEMÁS	0.03	0.10	0.01
<u>704100000</u>	COLIFLORES Y BRÉCOLES («BROCCOLI»)	5,767.87	6,458.95	0.07
<u>705110000</u>	REPLLADAS	9.25	9.97	0.01
<u>706900000</u>	LOS DEMÁS	6.54	16.98	0.01
<u>707000000</u>	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	20.39	30.03	0.01
<u>708100000</u>	ARVEJAS (GUISANTES, CHÍCHAROS) (PISUM SATIVUM)	1.55	1.05	0.01
<u>708900000</u>	LAS DEMÁS	4.01	8.69	0.01
<u>709200000</u>	ESPÁRRAGOS	90.44	114.68	0.01
<u>709600000</u>	FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMENTA	0.72	1.67	0.01
<u>709901000</u>	MAÍZ DULCE (ZEA MAYS VAR. SACCHARATA)	6.15	13.21	0.01
<u>709909000</u>	LAS DEMÁS	4.61	7.69	0.01
<u>710100000</u>	PAPAS (PATATAS)	53.47	98.05	0.01

	<u>710210000</u>	ARVEJAS (GUISANTES, CHÍCHAROS) (PISUM SATIVUM)	17.78	31.90	0.01
	<u>710220000</u>	FRIJOLES (FRÉJILES, POROTOS, ALUBIAS, JUDÍAS) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.)	247.12	428.91	0.01
	<u>710290000</u>	LAS DEMÁS	1,155.69	2,229.32	0.03
	<u>710400000</u>	MAÍZ DULCE	0.49	1.46	0.01
	<u>710809000</u>	LAS DEMÁS	14,104.99	14,245.09	0.14
	<u>710900000</u>	MEZCLAS DE HORTALIZAS (INCLUSO «SILVESTRES»)	12.49	21.19	0.01
	<u>711400000</u>	PEPINOS Y PEPINILLOS	56.51	84.94	0.01
	<u>711590000</u>	LOS DEMÁS	3.43	1.92	0.01
	<u>712909000</u>	LAS DEMÁS	224.32	1,544.56	0.02
	<u>713331900</u>	LOS DEMÁS	22.33	18.00	0.01
	<u>713339200</u>	CANARIO	0.71	2.28	0.01
	<u>713399900</u>	LOS DEMÁS	474.39	597.62	0.01
	<u>713509000</u>	LAS DEMÁS	6.07	14.52	0.01
	<u>713909000</u>	LAS DEMÁS	9.79	16.00	0.01
	<u>714100000</u>	RAÍCES DE YUCA (MANDIOCA)	1,143.25	1,066.63	0.02
	<u>714209000</u>	LOS DEMÁS	17.73	26.99	0.01
	<u>714901000</u>	MACA (LEPIDIUM MEYENII)	22.89	20.10	0.01
	<u>714909000</u>	LOS DEMÁS	11,108.37	11,455.66	0.11
	<u>801119000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.01	0.01
	<u>802110000</u>	CON CÁSCARA	4.32	20.47	0.01
	<u>803001100</u>	TIPO «PLANTAIN» (PLÁTANO PARA COCCIÓN)	119,660.40	47,005.63	0.45
	<u>803001200</u>	TIPO «CAVENDISH VALERY»	718,097.61	316,485.48	2.99
	<u>803001300</u>	BOCADILLO (MANZANITO, ORITO) (MUSA ACUMINATA)	4,057.41	2,659.19	0.03
	<u>803001900</u>	LOS DEMÁS	10,012.96	5,574.54	0.06
	<u>803002000</u>	SECOS	33.49	140.20	0.01
	<u>803101000</u>	Frescos	496.55	196.85	0.01
	<u>803901100</u>	Tipo "cavendish valery"	2,071.78	1,022.60	0.01
	<u>803901200</u>	Bocadillo (manzanito,orito) (Musa acuminata)	5.45	6.61	0.01
	<u>804200000</u>	HIGOS	1.83	11.19	0.01
	<u>804300000</u>	PIÑAS (ANANÁS)	7,230.21	3,972.91	0.04

<u>804502000</u>	MANGOS Y MANGOSTANES	38,738.53	28,865.38	0.28
<u>805501000</u>	LIMONES (CITRUS LIMON, CITRUS LIMONUM)	1,082.88	404.37	0.01
<u>805502200</u>	LIMA TAHITÍ («LIMÓN TAHITÍ») (CITRUS LATIFOLIA)	48.64	8.74	0.01
<u>805900000</u>	LOS DEMÁS	3.34	7.45	0.01
<u>806200000</u>	SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS	1.30	9.43	0.01
<u>810100000</u>	FRESAS (FRUTILLAS)	0.27	1.50	0.01
<u>810200000</u>	FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y MORAS-FRAMBUESA	0.07	0.69	0.01
<u>810903000</u>	TOMATE DE ÁRBOL (LIMA TOMATE, TAMARILLO) (CYPHOMANDRA BETACEA)	22.31	38.63	0.01
<u>810909000</u>	LOS DEMÁS	35.25	52.41	0.01
<u>811101000</u>	CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE	240.30	254.79	0.01
<u>811109000</u>	LAS DEMÁS	4,452.37	4,474.75	0.05
<u>811200000</u>	FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS, MORAS-FRAMBUESA Y GROSELLAS	4.24	5.96	0.01
<u>811901000</u>	CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE	47.45	57.71	0.01
<u>811909100</u>	MANGO (MANGIFERA INDICA L.)	274.08	444.06	0.01
<u>811909200</u>	CAMU CAMU (MYRCIARIA DUBIA)	53.35	30.61	0.01
<u>811909400</u>	MARACUYÁ (PARCHITA) (PASSIFLORA EDULIS)	93.19	196.39	0.01
<u>811909600</u>	PAPAYA	8.63	13.45	0.01
<u>811909900</u>	LOS DEMÁS	8,230.40	9,453.07	0.09
<u>812909000</u>	LOS DEMÁS	1.43	0.84	0.01
<u>813400000</u>	LAS DEMÁS FRUTAS U OTROS FRUTOS	47.51	501.58	0.01
<u>814009000</u>	LAS DEMÁS	3.40	4.30	0.01
<u>901119000</u>	LOS DEMÁS	2,307.48	7,946.84	0.08
<u>901211000</u>	EN GRANO	0.15	1.18	0.01
<u>901900000</u>	LOS DEMÁS	6.10	60.20	0.01
<u>902100000</u>	TÉ VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFER	2.03	3.28	0.01

	<u>902200000</u>	TÉ VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA	3.97	9.56	0.01
	<u>902300000</u>	TÉ NEGRO (FERMENTADO) Y TÉ PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS EN ENVASES INMED	0.80	1.73	0.01
	<u>902400000</u>	TÉ NEGRO (FERMENTADO) Y TÉ PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA	492.00	671.62	0.01
	<u>903000000</u>	YERBA MATE.	35.84	446.66	0.01
	<u>904110000</u>	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	115.00	608.44	0.01
	<u>904201000</u>	PAPRIKA (CAPSICUM ANNUUM, L.)	3.74	20.75	0.01
	<u>904209000</u>	LOS DEMÁS	17.17	165.71	0.01
	<u>906110000</u>	CANELA (CINNAMOMUM ZEYLANICUM BLUME)	1.28	8.53	0.01
	<u>906200000</u>	TRITURADAS O PULVERIZADAS	22.72	112.34	0.01
	<u>908300000</u>	AMOMOS Y CARDAMOMOS	5.00	29.29	0.01
	<u>909300000</u>	SEMILLAS DE COMINO	0.21	2.30	0.01
	<u>910100000</u>	JENGIBRE	9.53	8.04	0.01
	<u>910999000</u>	LAS DEMÁS	4.14	8.23	0.01
	<u>1003009000</u>	LAS DEMÁS	0.43	0.72	0.01
	<u>1004009000</u>	LAS DEMÁS	17.59	36.03	0.01
	<u>1005901200</u>	BLANCO	4.42	2.34	0.01
	<u>1005909000</u>	LOS DEMÁS	6.87	18.81	0.01
	<u>1006300000</u>	ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLASEADO	4.92	5.17	0.01
	<u>1008901100</u>	PARA SIEMBRA	240.00	631.29	0.01
	<u>1008901900</u>	LOS DEMÁS	404.20	1,136.28	0.02
	<u>1008909100</u>	PARA SIEMBRA	0.04	0.04	0.01
	<u>1101000000</u>	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN).	79.67	153.02	0.01
	<u>1102200000</u>	HARINA DE MAÍZ	9.35	16.14	0.01
	<u>1102900000</u>	LAS DEMÁS	21.36	37.83	0.01
	<u>1103110000</u>	DE TRIGO	0.48	2.73	0.01
	<u>1103190000</u>	DE LOS DEMÁS CEREALES	8.27	10.60	0.01

<u>1104120000</u>	DE AVENA	4.00	12.74	0.01
<u>1104190000</u>	DE LOS DEMÁS CEREALES	1.45	3.25	0.01
<u>1104220000</u>	DE AVENA	57.13	98.54	0.01
<u>1104230000</u>	DE MAÍZ	9.77	19.85	0.01
<u>1104291000</u>	DE CEBADA	8.36	13.54	0.01
<u>1106100000</u>	DE LAS HORTALIZAS (INCLUSO «SILVESTRES») DE LA PARTIDA 07.13	1.73	2.40	0.01
<u>1106209000</u>	LOS DEMÁS	2.21	4.06	0.01
<u>1106301000</u>	DE BANANAS O PLÁTANOS	123.19	186.47	0.01
<u>1106309000</u>	LOS DEMÁS	30.64	55.17	0.01
<u>1108110000</u>	ALMIDÓN DE TRIGO	0.32	0.54	0.01
<u>1108120000</u>	ALMIDÓN DE MAÍZ	0.15	0.29	0.01
<u>1108190000</u>	LOS DEMÁS ALMIDONES Y FÉCULAS	1.42	2.84	0.01
<u>1108200000</u>	INULINA	0.37	40.00	0.01
<u>1204009000</u>	LAS DEMÁS	3.15	8.05	0.01
<u>1207991900</u>	LOS DEMÁS	73.00	365.83	0.01
<u>1207999900</u>	LOS DEMÁS	216.00	498.60	0.01
<u>1208900000</u>	LAS DEMÁS	0.57	0.98	0.01
<u>1209991000</u>	SEMILLAS DE ÁRBOLES FRUTALES O FORESTALES	13.29	217.30	0.01
<u>1209994000</u>	SEMILLAS DE ACHIOTE (ONOTO, BIJA)	4.24	12.37	0.01
<u>1211400000</u>	PAJA DE ADORMIDERA	0.07	0.32	0.01
<u>1211906000</u>	HIERBALUISA (CYMBOPOGON CITRATUS)	2.43	4.43	0.01
<u>1211909000</u>	LOS DEMÁS	141.53	1,306.15	0.02
<u>1212200000</u>	ALGAS	1.42	34.02	0.01
<u>1212999000</u>	LOS DEMÁS	12.82	32.99	0.01
<u>1214900000</u>	LOS DEMÁS	8.19	29.81	0.01
<u>1302199900</u>	DE PIRETRO (PELITRE) O DE RAÍCES QUE CONTENGAN ROTENONA	1.79	7.89	0.01
<u>1404901000</u>	ACHIOTE EN POLVO (ONOTO, BIJA)	2.27	5.50	0.01
<u>1404909000</u>	LOS DEMÁS	1.06	2.10	0.01
<u>1502009000</u>	LOS DEMÁS	3.48	3.83	0.01
<u>1504209000</u>	LOS DEMÁS	8.07	43.24	0.01
<u>1507909000</u>	LOS DEMÁS	12.00	31.70	0.01
<u>1509900000</u>	LOS DEMÁS	1.36	2.69	0.01

<u>1511100000</u>	ACEITE EN BRUTO	36.42	63.05	0.01
<u>1511900000</u>	LOS DEMÁS	345.73	452.19	0.01
<u>1513291000</u>	DE ALMENDRA DE PALMA	1,882.93	2,673.75	0.03
<u>1515190000</u>	LOS DEMÁS	1.39	13.50	0.01
<u>1515210000</u>	ACEITE EN BRUTO	0.39	0.55	0.01
<u>1515900000</u>	LOS DEMÁS	2.25	3.20	0.01
<u>1516200000</u>	GRASAS Y ACEITES, VEGETALES, Y SUS FRACCIONES	472.22	677.48	0.01
<u>1517900000</u>	LAS DEMÁS	0.32	1.13	0.01
<u>1518009000</u>	LOS DEMÁS	497.16	146.39	0.01
<u>1601000000</u>	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIME	0.01	0.02	0.01
<u>1604120000</u>	ARENQUES	88.48	180.49	0.01
<u>1604131000</u>	EN SALSA DE TOMATE	4,308.52	8,528.92	0.09
<u>1604132000</u>	EN ACEITE	268.40	571.31	0.01
<u>1604141000</u>	ATUNES	16,017.94	91,413.70	0.87
<u>1604190000</u>	LOS DEMÁS	4.80	8.79	0.01
<u>1604200000</u>	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	2,181.79	11,788.78	0.12
<u>1605100000</u>	CANGREJOS (EXCEPTO MACRUIROS)	0.01	0.06	0.01
<u>1605200000</u>	CAMARONES, LANGOSTINOS Y DEMÁS DECAPODOS NATANTIA	1,321.74	8,632.00	0.09
<u>1605400000</u>	LOS DEMÁS CRUSTÁCEOS	90.80	1,460.72	0.02
<u>1605909000</u>	LOS DEMÁS	0.40	5.35	0.01
<u>1701111000</u>	CHANCACA (PANELA, RASPADURA)	5,466.59	3,108.80	0.03
<u>1701119000</u>	LOS DEMÁS	6,749.36	6,669.52	0.07
<u>1702901000</u>	SUCEDÁNEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL	0.46	0.50	0.01
<u>1702903000</u>	AZÚCARES CON ADICIÓN DE AROMATIZANTE O COLORANTE	2.71	2.79	0.01
<u>1704101000</u>	RECUBIERTOS DE AZÚCAR	2.05	5.26	0.01
<u>1704109000</u>	LOS DEMÁS	2.23	5.30	0.01

	<u>1704901000</u>	BOMBONES, CARAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS	62.30	208.24	0.01
	<u>1704909000</u>	LOS DEMÁS	1.57	0.40	0.01
	<u>1801001100</u>	PARA SIEMBRA	6.02	54.51	0.01
	<u>1801001900</u>	LOS DEMÁS	53,379.82	123,610.71	1.17
	<u>1801002000</u>	TOSTADO	21.97	51.92	0.01
	<u>1802000000</u>	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS DE CACAO.	24.88	195.12	0.01
	<u>1803100000</u>	SIN DESGRASAR	263.81	798.70	0.01
	<u>1803200000</u>	DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE	360.93	1,089.14	0.02
	<u>1804001100</u>	CON UN ÍNDICE DE ACIDEZ EXPRESADO EN ÁCIDO OLEICO INFERIOR O IGUAL A 1%	320.16	1,102.82	0.02
	<u>1804001200</u>	CON UN ÍNDICE DE ACIDEZ EXPRESADO EN ÁCIDO OLEICO SUPERIOR A 1% PERO INFERIOR O IGUAL A 1.65%	633.70	1,712.22	0.02
	<u>1804002000</u>	GRASA Y ACEITE DE CACAO	11.08	86.51	0.01
	<u>1805000000</u>	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE.	102.92	425.96	0.01
	<u>1806100000</u>	CACAO EN POLVO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE	17.12	47.13	0.01
	<u>1806201000</u>	SIN ADICIÓN DE AZUCAR, NI OTROS EDULCORANTES	0.05	0.75	0.01
	<u>1806209000</u>	LOS DEMÁS	6.63	31.83	0.01
	<u>1806311000</u>	SIN ADICIÓN DE AZUCAR, NI OTROS EDULCORANTES	1.92	14.95	0.01
	<u>1806319000</u>	LOS DEMÁS	14.26	112.55	0.01
	<u>1806320000</u>	SIN RELLENAR	13.12	88.38	0.01
	<u>1806900000</u>	LOS DEMÁS	30.78	293.78	0.01
	<u>1901901000</u>	EXTRACTO DE MALTA	0.01	0.05	0.01
	<u>1902110000</u>	QUE CONTENGAN HUEVO	270.89	381.12	0.01
	<u>1902190000</u>	LAS DEMÁS	40.01	73.81	0.01
	<u>1902300000</u>	LAS DEMÁS PASTAS ALIMENTICIAS	4.80	10.62	0.01

<u>1903000000</u>	TAPIOCA Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON FÉCULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADO	8.43	35.25	0.01
<u>1904100000</u>	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO	2.96	7.71	0.01
<u>1904900000</u>	LOS DEMÁS	17.30	99.83	0.01
<u>1905200000</u>	PAN DE ESPECIAS	2.31	10.78	0.01
<u>1905310000</u>	GALLETAS DULCES (CON ADICIÓN DE EDULCORANTE)	76.98	163.58	0.01
<u>1905320000</u>	BARQUILLOS Y OBLEAS, INCLUSO RELLENOS («GAUFRETTES», «WAFERS») Y «WAFFLES» («GAU	162.84	405.51	0.01
<u>1905400000</u>	PAN TOSTADO Y PRODUCTOS SIMILARES TOSTADOS	7.35	41.12	0.01
<u>1905901000</u>	GALLETAS SALADAS O AROMATIZADAS	67.69	168.95	0.01
<u>1905909000</u>	LOS DEMÁS	18.83	63.07	0.01
<u>2002900000</u>	LOS DEMÁS	10.07	20.12	0.01
<u>2004100000</u>	PAPAS (PATATAS)	1.89	2.68	0.01
<u>2004900000</u>	LAS DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO «SILVESTRES») Y LAS MEZCLAS DE HORTALIZAS (INCLUSO	29.89	96.35	0.01
<u>2005200000</u>	PAPAS (PATATAS)	0.51	7.22	0.01
<u>2005400000</u>	ARVEJAS (GUISANTES, CHÍCHAROS) (PISUM SATIVUM)	3,377.06	4,466.28	0.05
<u>2005510000</u>	DESVAINADOS	633.75	686.73	0.01
<u>2005700000</u>	ACEITUNAS	0.03	0.01	0.01
<u>2005991000</u>	ALCACHOFAS (ALCAUCILES)	2,778.83	7,572.04	0.08
<u>2005999000</u>	LAS DEMÁS	23.67	135.50	0.01
<u>2007911000</u>	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELODAS	0.75	3.27	0.01
<u>2007991200</u>	PURÉS Y PASTAS	18.78	10.52	0.01
<u>2007999100</u>	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELODAS	12.95	25.62	0.01
<u>2007999200</u>	PURÉS Y PASTAS	15,842.16	8,894.76	0.09
<u>2008119000</u>	LOS DEMÁS	2.48	12.81	0.01

<u>2008199000</u>	LOS DEMÁS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS	4,774.35	6,386.59	0.07
<u>2008709000</u>	LOS DEMÁS	1.26	1.09	0.01
<u>2008800000</u>	FRESAS (FRUTILLAS)	11.12	11.25	0.01
<u>2008910000</u>	PALMITOS	2,840.24	7,652.86	0.08
<u>2008920000</u>	MEZCLAS	5.72	45.20	0.01
<u>2008992000</u>	PAPAYAS	0.01	0.00	0.00
<u>2008993000</u>	MANGOS	1,193.22	1,447.80	0.02
<u>2008999000</u>	LOS DEMÁS	6,694.82	10,695.02	0.11
<u>2009190000</u>	LOS DEMÁS	2.14	2.39	0.01
<u>2009801100</u>	DE PAPAYA	14.19	23.12	0.01
<u>2009801200</u>	DE «MARACUYÁ» (PARCHITA) (PASSIFLORA EDULIS)	2,531.68	6,810.57	0.07
<u>2009801300</u>	DE GUANÁBANA (ANNOA MURICATA)	31.95	81.43	0.01
<u>2009801400</u>	DE MANGO	238.64	286.06	0.01
<u>2009801900</u>	LOS DEMÁS	103.34	176.10	0.01
<u>2009900000</u>	MEZCLAS DE JUGOS	1.38	0.26	0.01
<u>2101110000</u>	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS	159.53	830.13	0.01
<u>2101120000</u>	PREPARACIONES A BASE DE EXTRACTOS, ESENCIAS O CONCENTRADOS O A BASE DE CAFÉ	0.01	0.02	0.01
<u>2101200000</u>	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE TÉ O DE YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE	0.01	0.06	0.01
<u>2102200000</u>	LEVADURAS MUERTAS; LOS DEMÁS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS	2.91	7.97	0.01
<u>2102300000</u>	POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS	3.47	48.93	0.01
<u>2103100000</u>	SALSA DE SOJA (SOYA)	9.82	37.32	0.01
<u>2103200000</u>	«KETCHUP» Y DEMÁS SALSAS DE TOMATE	1.25	3.56	0.01
<u>2103302000</u>	MOSTAZA PREPARADA	0.05	0.13	0.01
<u>2103901000</u>	SALSA MAYONESA	0.01	0.05	0.01
<u>2103902000</u>	CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS	605.86	998.13	0.01
<u>2103909000</u>	LAS DEMÁS	68.10	191.79	0.01

<u>2104101000</u>	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS	0.75	3.02	0.01
<u>2104102000</u>	SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS	0.59	1.47	0.01
<u>2104200000</u>	PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS	1.72	3.63	0.01
<u>2106102000</u>	SUSTANCIAS PROTEICAS TEXTURADAS	48.43	71.06	0.01
<u>2106901000</u>	POLVOS PARA LA PREPARACIÓN DE BUDINES, CREMAS, HELADOS, POSTRES, GELATINAS Y SIM	48.90	172.19	0.01
<u>2106902100</u>	PRESENTADAS EN ENVASES ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0.40	4.68	0.01
<u>2106902900</u>	LAS DEMÁS	6.54	25.87	0.01
<u>2106903000</u>	HIDROLIZADOS DE PROTEÍNAS	1.38	1.05	0.01
<u>2106904000</u>	AUTOLIZADOS DE LEVADURA	0.07	1.44	0.01
<u>2106907100</u>	QUE CONTENGAN EXCLUSIVAMENTE MEZCLAS O EXTRACTOS DE PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS O FRUTOS	2.19	7.06	0.01
<u>2106907400</u>	QUE CONTENGAN EXCLUSIVAMENTE MEZCLAS DE VITAMINAS	0.22	39.60	0.01
<u>2106907900</u>	LAS DEMÁS	0.10	29.10	0.01
<u>2106908000</u>	FÓRMULAS NO LÁCTEAS PARA NIÑOS DE HASTA 12 MESES DE EDAD	1.38	0.95	0.01
<u>2106909000</u>	LAS DEMÁS	29.00	166.45	0.01
<u>2201100000</u>	AGUA MINERAL Y AGUA GASEADA	564.13	217.44	0.01
<u>2201900000</u>	LOS DEMÁS	1.32	0.86	0.01
<u>2202100000</u>	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULC	39.54	38.70	0.01
<u>2202900000</u>	LAS DEMÁS	205.59	218.89	0.01
<u>2203000000</u>	CERVEZA DE MALTA.	37.66	48.31	0.01

	<u>2207200000</u>	ALCOHOL ETÍLICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACIÓN	23.87	54.42	0.01
	<u>2208400090</u>	LOS DEMÁS	141.26	374.97	0.01
	<u>2208702000</u>	CREMAS	38.75	140.95	0.01
	<u>2301201100</u>	CON UN CONTENIDO DE GRASA SUPERIOR A 2% EN PESO	313.52	369.43	0.01
	<u>2308009000</u>	LAS DEMÁS	1.08	1.91	0.01
	<u>2309902000</u>	PREMEZCLAS	143.05	89.87	0.01
	<u>2401101000</u>	TABACO NEGRO	25.40	310.04	0.01
	<u>2401300000</u>	DESPERDICIOS DE TABACO	733.20	474.19	0.01
	<u>2530900000</u>	LAS DEMÁS	27.07	429.41	0.01
	<u>2616901000</u>	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	0.11	5,183.31	0.05
	<u>2616909000</u>	LOS DEMÁS	50.00	31.30	0.01
	<u>2620190000</u>	LOS DEMÁS	146.95	158.16	0.01
	<u>2707501000</u>	NAFTA DISOLVENTE	171,054.31	160713.46	1.52
	<u>2707509000</u>	LAS DEMÁS	67,873.64	54632.13	0.52
ESTADOS UNIDOS	<u>2709000000</u>	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.	11,479,898.94	8069600.15	76.22
	<u>2710112000</u>	GASOLINAS CON TETRAETILO DE PLOMO	0.02	0.04	0.01
	<u>2710119920</u>	ACEITE DE PETRÓLEO ACONDICIONADO PARA ASPERSIÓN AEREA, PARA CONTROL DE PLAGAS EN LA AGRICULTURA (SPRAY OIL).	0.01	0.01	0.01
	<u>2710192200</u>	FUELOILS (FUEL)	114,551.64	80866.14	0.77
	<u>2710193800</u>	OTROS ACEITES LUBRICANTES	0.16	0.11	0.01
	<u>2710990000</u>	LOS DEMÁS	0.02	0.02	0.01
	<u>2801200000</u>	YODO	0.47	0.34	0.01
	<u>2804400000</u>	OXÍGENO	0.40	16.65	0.01
	<u>2835391000</u>	PIROFOSFATOS DE SODIO	6.25	13.13	0.01
	<u>2844409000</u>	LOS DEMÁS	0.33	1.28	0.01
	<u>2903299000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.01	0.01
	<u>2903392500</u>	TETRAFLUOROETANO	3.70	23.64	0.01
	<u>2906110000</u>	MENTOL	3.68	20.12	0.01
	<u>2914500000</u>	CETONAS-FENOLES Y CETONAS CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS	0.06	0.04	0.01

<u>2915501000</u>	ACIDO PROPIÓNICO	94.51	159.72	0.01
<u>2936900000</u>	LOS DEMÁS, INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES	3.71	7.18	0.01
<u>3002103100</u>	PLASMA HUMANO Y DEMÁS FRACCIONES DE LA SANGRE HUMANA	0.35	0.39	0.01
<u>3003390000</u>	LOS DEMÁS	1.11	6.00	0.01
<u>3004501000</u>	PARA USO HUMANO	5.20	60.21	0.01
<u>3004902900</u>	LOS DEMÁS	1.48	2.03	0.01
<u>3005101000</u>	ESPARADRAPOS Y VENDITAS	0.20	8.47	0.01
<u>3005909000</u>	LOS DEMÁS	0.59	17.08	0.01
<u>3006700000</u>	PREPARACIONES EN FORMA DE GEL, CONCEBIDAS PARA SER UTILIZADAS EN MEDICINA O VETE	1.63	3.31	0.01
<u>3105909000</u>	LOS DEMÁS	2.50	0.01	0.01
<u>3203001400</u>	DE ACHIOTE (ONOTO, BIJA)	18.64	134.00	0.01
<u>3203001500</u>	DE MARIGOLD (XANTÓFILA)	17.78	1,212.37	0.02
<u>3209100000</u>	A BASE DE POLÍMEROS ACRÍLICOS O VINÍLICOS	0.08	0.16	0.01
<u>3214101000</u>	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMÁS MÁSTIQUES	0.01	0.04	0.01
<u>3301199000</u>	LOS DEMÁS	0.38	0.73	0.01
<u>3301299000</u>	LOS DEMÁS	1.12	18.23	0.01
<u>3301909000</u>	LOS DEMÁS	0.25	0.36	0.01
<u>3302109000</u>	LAS DEMÁS	3.96	3.89	0.01
<u>3303000000</u>	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	2.72	6.74	0.01
<u>3304990000</u>	LAS DEMÁS	8.68	25.99	0.01
<u>3305100000</u>	CHAMPÚES	0.69	2.20	0.01
<u>3305300000</u>	LACAS PARA EL CABELLO	0.02	0.12	0.01
<u>3306100000</u>	DENTÍFRICOS	0.53	0.90	0.01
<u>3401110000</u>	DE TOCADOR (INCLUSO LOS MEDICINALES)	0.53	1.69	0.01
<u>3401200000</u>	JABÓN EN OTRAS FORMAS	0.05	0.45	0.01
<u>3402200000</u>	PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR	7.28	37.81	0.01
<u>3402901000</u>	DETERGENTES PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	0.12	0.24	0.01

<u>3402909900</u>	LOS DEMÁS	0.14	0.31	0.01
<u>3701309000</u>	LAS DEMÁS	0.92	30.72	0.01
<u>3704000000</u>	PLACAS, PELÍCULAS, PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SI	0.11	3.72	0.01
<u>3706900000</u>	LAS DEMÁS	8.00	0.01	0.01
<u>3815900000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.01	0.01
<u>3820000000</u>	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR.	0.34	0.75	0.01
<u>3823190000</u>	LOS DEMÁS	740.43	559.81	0.01
<u>3824904000</u>	CONOS DE FUSIÓN PARA CONTROL DE TEMPERATURAS; CAL SODADA; GEL DE SÍLICE COLOREAD	0.53	3.05	0.01
<u>3824909990</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.01	0.01
<u>3905210000</u>	EN DISPERSIÓN ACUOSA	0.03	0.01	0.01
<u>3907609000</u>	LOS DEMÁS	542.45	500.57	0.01
<u>3915100000</u>	DE POLÍMEROS DE ETILENO	1.80	1.82	0.01
<u>3915900000</u>	DE LOS DEMÁS PLÁSTICOS	9,695.86	8,265.43	0.08
<u>3919100000</u>	EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM	0.01	0.00	0.00
<u>3919901100</u>	EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1 M	0.01	0.08	0.01
<u>3919909000</u>	LAS DEMÁS	0.00	0.01	0.01
<u>3920100000</u>	DE POLÍMEROS DE ETILENO	22.39	8.45	0.01
<u>3920201000</u>	DE POLIPROPILENO METALIZADA HASTA DE 25 MICRONES DE ESPESOR	175.27	404.60	0.01
<u>3920209000</u>	LAS DEMÁS	12.06	52.65	0.01
<u>3921120000</u>	DE POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO	1.05	5.90	0.01
<u>3921909000</u>	LAS DEMÁS	0.01	0.05	0.01
<u>3922200000</u>	ASIENTOS Y TAPAS DE INODOROS	0.01	0.01	0.01
<u>3923109000</u>	LOS DEMÁS	3.71	15.63	0.01
<u>3923210000</u>	DE POLÍMEROS DE ETILENO	1,527.14	1,825.82	0.02
<u>3923299000</u>	LAS DEMÁS	4.61	6.95	0.01

	<u>3923302000</u>	PREFORMAS	0.75	0.39	0.01
	<u>3923309900</u>	LOS DEMÁS	0.02	0.02	0.01
	<u>3923509000</u>	LOS DEMÁS	8.66	31.97	0.01
	<u>3923900000</u>	LOS DEMÁS	95.51	52.99	0.01
	<u>3925900000</u>	LOS DEMÁS	0.02	0.17	0.01
	<u>3926200000</u>	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, INCLUIDOS LOS GUANTES, MITONES Y	0.07	1.67	0.01
	<u>3926400000</u>	ESTATUILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE ADORNO	0.84	24.78	0.01
	<u>3926906000</u>	PROTECTORES ANTIRRUIDOS	0.01	1.20	0.01
	<u>3926909000</u>	LOS DEMÁS	37.97	53.56	0.01
	<u>4009110000</u>	SIN ACCESORIOS	1.50	7.34	0.01
	<u>4009220000</u>	CON ACCESORIOS	0.13	1.53	0.01
	<u>4009310000</u>	SIN ACCESORIOS	0.12	3.54	0.01
	<u>4009320000</u>	CON ACCESORIOS	0.01	0.40	0.01
	<u>4009420000</u>	CON ACCESORIOS	0.01	0.12	0.01
	<u>4010199000</u>	LAS DEMÁS	0.22	18.47	0.01
	<u>4010330000</u>	CORREAS DE TRANSMISIÓN SIN FIN, ESTRIADAS, DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL, DE CIRCUNFERE	0.51	6.09	0.01
	<u>4011101000</u>	RADIALES	6.27	30.21	0.01
	<u>4011109000</u>	LOS DEMÁS	2.91	128.36	0.01
	<u>4011209000</u>	LOS DEMÁS	7.22	35.38	0.01
	<u>4011300000</u>	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN AERONAVES	3.48	22.08	0.01
	<u>4011940000</u>	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VEHÍCULOS Y MÁQUINAS PARA LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMI	1.15	11.72	0.01
	<u>4016930000</u>	JUNTAS O EMPAQUETADURAS	17.30	6.26	0.01
	<u>4016991000</u>	OTROS ARTÍCULOS PARA USOS TÉCNICOS	0.00	0.04	0.01
	<u>4016992900</u>	LOS DEMÁS	0.13	3.75	0.01
	<u>4016999000</u>	LAS DEMÁS	0.01	0.02	0.01
	<u>4104490000</u>	LOS DEMÁS	1.02	26.34	0.01
	<u>4105300000</u>	EN ESTADO SECO («CRUST»)	0.09	2.19	0.01

<u>4107990000</u>	LOS DEMÁS	3.19	52.64	0.01
<u>4112000000</u>	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS,	3.73	38.06	0.01
<u>4115100000</u>	CUERO REGENERADO A BASE DE CUERO O FIBRAS DE CUERO, EN PLACAS, HOJAS O TIRAS, IN	0.01	0.01	0.01
<u>4202111000</u>	BAÚLES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO	0.06	0.89	0.01
<u>4202119000</u>	LOS DEMÁS	0.13	3.20	0.01
<u>4202210000</u>	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO	2.57	108.64	0.01
<u>4202220000</u>	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLÁSTICO O MATERIA TEXTIL	9.99	79.02	0.01
<u>4202290000</u>	LOS DEMÁS	2.40	15.25	0.01
<u>4202310000</u>	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO	0.70	9.83	0.01
<u>4202320000</u>	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLÁSTICO O MATERIA TEXTIL	0.96	5.81	0.01
<u>4202390000</u>	LOS DEMÁS	0.04	0.33	0.01
<u>4202999000</u>	LOS DEMÁS	0.06	0.31	0.01
<u>4203100000</u>	PRENDAS DE VESTIR	0.52	56.55	0.01
<u>4203300000</u>	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS	0.26	3.98	0.01
<u>4205009000</u>	LAS DEMÁS	0.22	1.52	0.01
<u>4206009000</u>	LAS DEMÁS	0.16	0.82	0.01
<u>4303901000</u>	DE ALPACA	0.05	0.24	0.01
<u>4303909000</u>	LAS DEMÁS	0.05	0.04	0.01
<u>4403490000</u>	LAS DEMÁS	81.76	18.53	0.01
<u>4407220000</u>	VIROLA, IMBUÍA Y BALSA	6,985.94	28,980.45	0.28
<u>4407290000</u>	LAS DEMÁS	13.30	22.80	0.01
<u>4408390000</u>	LAS DEMÁS	0.46	1.10	0.01
<u>4408900000</u>	LAS DEMÁS	169.11	810.18	0.01

<u>4409299000</u>	LAS DEMÁS	26.62	55.45	0.01
<u>4410190000</u>	LOS DEMÁS	702.37	273.23	0.01
<u>4411130000</u>	DE ESPESOR SUPERIOR A 5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 9 MM	4.06	4.06	0.01
<u>4411140000</u>	DE ESPESOR SUPERIOR A 9 MM	125.72	89.15	0.01
<u>4412320000</u>	LAS DEMÁS, QUE TENGAN, POR LO MENOS, UNA HOJA EXTERNA DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONÍFERAS	26,541.21	21,219.17	0.21
<u>4412940000</u>	DE ALMA CONSTITUIDA POR PLANCHAS, LISTONES O TABLILLAS	5,362.20	5,363.31	0.06
<u>4413000000</u>	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	18.30	52.27	0.01
<u>4415100000</u>	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES; CARRETES PARA CABLES	0.12	2.50	0.01
<u>4415200000</u>	PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMÁS PLATAFORMAS PARA CARGA; COLLARINES PARA PALETAS	50.00	17.12	0.01
<u>4418200000</u>	PUERTAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES	194.16	565.61	0.01
<u>4419000000</u>	ARTÍCULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.	7.08	4.99	0.01
<u>4420100000</u>	ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA	3.78	48.23	0.01
<u>4420900000</u>	LOS DEMÁS	0.56	4.33	0.01
<u>4421909000</u>	LAS DEMÁS	300.39	1,256.76	0.02
<u>4601990000</u>	LOS DEMÁS	0.02	0.75	0.01
<u>4602190000</u>	LOS DEMÁS	0.30	9.66	0.01
<u>4602900000</u>	LOS DEMÁS	0.26	4.51	0.01
<u>4802589000</u>	LOS DEMÁS	0.99	56.00	0.01
<u>4805190000</u>	LOS DEMÁS	306.39	135.17	0.01
<u>4807000000</u>	PAPEL Y CARTÓN OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN	0.05	0.01	0.01

<u>4811411000</u>	EN BOBINAS (ROLLOS), DE ANCHURA SUPERIOR A 15 CM O EN HOJAS EN LAS QUE UN LADO SEA SUPERIOR A 36 CM Y EL OTRO SEA SUPERIOR A 15 CM, SIN PLEGAR	0.01	0.07	0.01
<u>4811499000</u>	LOS DEMÁS	0.02	0.05	0.01
<u>4817300000</u>	CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTÓN, CON UN SURTIDO DE AR	0.05	0.01	0.01
<u>4818409000</u>	LOS DEMÁS	0.08	0.99	0.01
<u>4818900000</u>	LOS DEMÁS	0.06	1.75	0.01
<u>4819100000</u>	CAJAS DE PAPEL O CARTÓN CORRUGADO	17.67	16.13	0.01
<u>4819200000</u>	CAJAS Y CARTONAJES, PLEGABLES, DE PAPEL O CARTÓN, SIN CORRUGAR	2.58	6.02	0.01
<u>4819309000</u>	LOS DEMÁS	0.32	0.22	0.01
<u>4819600000</u>	CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES	0.41	0.11	0.01
<u>4820100000</u>	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS	1.01	9.48	0.01
<u>4820200000</u>	CUADERNOS	0.02	0.23	0.01
<u>4821100000</u>	IMPRESAS	3.84	2.12	0.01
<u>4823700000</u>	ARTÍCULOS MOLDEADOS O PRENSADOS, DE PASTA DE PAPEL	0.19	0.52	0.01
<u>4823904000</u>	JUNTAS O EMPAQUETADURAS	0.13	1.27	0.01
<u>4823909000</u>	LOS DEMÁS	0.06	1.00	0.01
<u>4901109000</u>	LOS DEMÁS	7.87	88.07	0.01
<u>4901910000</u>	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUSO EN FASCÍCULOS	0.01	0.02	0.01
<u>4901999000</u>	LOS DEMÁS	22.30	184.75	0.01
<u>4902909000</u>	LOS DEMÁS	0.24	3.01	0.01
<u>4903000000</u>	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.	0.05	0.22	0.01

<u>4910000000</u>	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.	0.11	1.41	0.01
<u>4911100000</u>	IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATÁLOGOS COMERCIALES Y SIMILARES	1.64	4.26	0.01
<u>4911910000</u>	ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFÍAS	1.10	5.52	0.01
<u>4911990000</u>	LOS DEMÁS	0.49	0.47	0.01
<u>5111111000</u>	DE LANA	0.50	3.97	0.01
<u>5111114000</u>	DE ALPACA O DE LLAMA	0.03	2.06	0.01
<u>5207100000</u>	CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO	0.01	0.01	0.01
<u>5305009000</u>	LOS DEMÁS	0.26	5.51	0.01
<u>5401101000</u>	ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	0.01	0.03	0.01
<u>5402330000</u>	DE POLIÉSTERES	0.31	1.98	0.01
<u>5403490000</u>	LOS DEMÁS	0.06	0.44	0.01
<u>5407200000</u>	TEJIDOS FABRICADOS CON TIRAS O FORMAS SIMILARES	324.76	61.60	0.01
<u>5407520000</u>	TEÑIDOS	0.12	4.42	0.01
<u>5513499000</u>	LOS DEMÁS	0.21	0.80	0.01
<u>5603110000</u>	DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 G/M2	66.56	236.19	0.01
<u>5608190000</u>	LAS DEMÁS	0.09	0.67	0.01
<u>5609000000</u>	ARTÍCULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 Ó 54.05, CO	1.17	11.77	0.01
<u>5701100000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.03	0.18	0.01
<u>5702410000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.02	0.07	0.01
<u>5703100000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.02	0.31	0.01
<u>5805000000</u>	TAPICERÍA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y T	0.13	1.13	0.01
<u>5806310000</u>	DE ALGODÓN	0.00	0.01	0.01
<u>5806329000</u>	LAS DEMÁS	0.63	2.82	0.01
<u>5807100000</u>	TEJIDOS	0.01	0.01	0.01

<u>5810990000</u>	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	0.02	0.07	0.01
<u>6001910000</u>	DE ALGODÓN	0.10	0.93	0.01
<u>6102300000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	0.04	2.95	0.01
<u>6103310000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.03	1.23	0.01
<u>6103420000</u>	DE ALGODÓN	0.37	34.87	0.01
<u>6104199000</u>	LOS DEMÁS	0.02	0.54	0.01
<u>6104320000</u>	DE ALGODÓN	0.13	4.62	0.01
<u>6104420000</u>	DE ALGODÓN	2.83	39.73	0.01
<u>6104430000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS	0.43	14.92	0.01
<u>6104520000</u>	DE ALGODÓN	0.10	2.09	0.01
<u>6104610000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.01	0.10	0.01
<u>6104620000</u>	DE ALGODÓN	1.19	17.06	0.01
<u>6104630000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS	0.03	1.42	0.01
<u>6105100000</u>	DE ALGODÓN	0.15	4.10	0.01
<u>6105209000</u>	DE LAS DEMÁS FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	0.02	1.55	0.01
<u>6106100000</u>	DE ALGODÓN	2.47	136.17	0.01
<u>6106200000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	0.03	1.58	0.01
<u>6106900000</u>	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	0.25	18.01	0.01
<u>6109100000</u>	DE ALGODÓN	0.96	32.47	0.01
<u>6109909000</u>	LAS DEMÁS	0.04	0.50	0.01
<u>6110111000</u>	SUÉTERES (JERSEYS)	19.22	176.96	0.01
<u>6110201000</u>	SUÉTERES (JERSEYS)	0.17	6.80	0.01
<u>6110301000</u>	DE FIBRAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS	4.08	99.24	0.01
<u>6111909000</u>	LOS DEMÁS	0.36	3.53	0.01
<u>6114200000</u>	DE ALGODÓN	0.04	1.67	0.01
<u>6114901000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.43	1.38	0.01
<u>6114909000</u>	LAS DEMÁS	0.14	1.75	0.01
<u>6115210000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS, DE TÍTULO INFERIOR A 67 DECITEX POR HILO SENCILLO	162.69	2,869.57	0.03
<u>6115220000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS, DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX POR HILO SENCILLO	0.01	0.22	0.01
<u>6115309000</u>	LAS DEMÁS	95.84	911.05	0.01
<u>6115940000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.35	0.47	0.01
<u>6116910000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.43	3.64	0.01

<u>6116930000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS	0.02	0.29	0.01
<u>6116990000</u>	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	0.11	0.24	0.01
<u>6117100000</u>	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	0.89	13.47	0.01
<u>6117809000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.07	0.01
<u>6117909000</u>	LAS DEMÁS	0.73	4.13	0.01
<u>6201110000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.14	0.79	0.01
<u>6202110000</u>	DE LANA O PELO FINO	3.20	34.71	0.01
<u>6202130000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	2.39	13.86	0.01
<u>6202910000</u>	DE LANA O PELO FINO	5.11	41.59	0.01
<u>6202920000</u>	DE ALGODÓN	0.01	0.01	0.01
<u>6202930000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	1.38	16.42	0.01
<u>6202990000</u>	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	0.06	0.75	0.01
<u>6203110000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.07	0.85	0.01
<u>6203310000</u>	DE LANA O PELO FINO	39.41	383.02	0.01
<u>6203320000</u>	DE ALGODÓN	0.70	15.33	0.01
<u>6203330000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS	1.24	6.43	0.01
<u>6203390000</u>	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	0.49	2.06	0.01
<u>6203421000</u>	DE TEJIDOS LLAMADOS (MEZCLILLA O DENIM)	0.46	3.71	0.01
<u>6203429000</u>	LOS DEMÁS	0.01	1.48	0.01
<u>6203430000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS	0.01	0.04	0.01
<u>6204220000</u>	DE ALGODÓN	0.06	0.64	0.01
<u>6204310000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.72	5.41	0.01
<u>6204320000</u>	DE ALGODÓN	0.74	36.54	0.01
<u>6204330000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS	0.31	1.33	0.01
<u>6204420000</u>	DE ALGODÓN	1.87	32.39	0.01
<u>6204430000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS	0.03	2.60	0.01
<u>6204440000</u>	DE FIBRAS ARTIFICIALES	0.01	0.34	0.01
<u>6204520000</u>	DE ALGODÓN	0.09	5.84	0.01
<u>6204530000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS	0.01	0.14	0.01
<u>6204590000</u>	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	0.01	0.01	0.01
<u>6204620000</u>	DE ALGODÓN	0.56	24.13	0.01
<u>6204690000</u>	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	0.01	0.16	0.01
<u>6205200000</u>	DE ALGODÓN	3.90	61.90	0.01

<u>6205909000</u>	LOS DEMÁS	0.47	20.87	0.01
<u>6206300000</u>	DE ALGODÓN	1.22	40.27	0.01
<u>6206400000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	0.03	3.01	0.01
<u>6207110000</u>	DE ALGODÓN	0.22	1.12	0.01
<u>6207910000</u>	DE ALGODÓN	0.01	0.01	0.01
<u>6208910000</u>	DE ALGODÓN	0.01	0.04	0.01
<u>6209901000</u>	DE LANA O PELO FINO	0.10	0.99	0.01
<u>6209909000</u>	LOS DEMÁS	0.07	0.51	0.01
<u>6210500000</u>	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NIÑAS	11.28	644.97	0.01
<u>6211391000</u>	DE LANA O PELO FINO	1.70	18.37	0.01
<u>6211420000</u>	DE ALGODÓN	0.50	29.84	0.01
<u>6211430000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	0.01	0.23	0.01
<u>6212200000</u>	FAJAS Y FAJAS BRAGA (FAJAS BOMBACHA)	0.07	0.57	0.01
<u>6214200000</u>	DE LANA O PELO FINO	5.04	58.45	0.01
<u>6214300000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS	4.89	62.27	0.01
<u>6214900000</u>	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	0.58	7.71	0.01
<u>6216009000</u>	LOS DEMÁS	1.32	7.92	0.01
<u>6217100000</u>	COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR	0.81	6.54	0.01
<u>6301100000</u>	MANTAS ELÉCTRICAS	0.01	0.02	0.01
<u>6301201000</u>	DE LANA	4.48	45.65	0.01
<u>6301300000</u>	MANTAS DE ALGODÓN (EXCEPTO LAS ELÉCTRICAS)	0.03	0.11	0.01
<u>6301400000</u>	MANTAS DE FIBRAS SINTÉTICAS (EXCEPTO LAS ELÉCTRICAS)	0.58	6.65	0.01
<u>6301900000</u>	LAS DEMÁS MANTAS	0.24	1.22	0.01
<u>6302101000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	0.01	0.08	0.01
<u>6302290000</u>	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	0.01	0.09	0.01
<u>6302401000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	0.23	2.00	0.01
<u>6302409000</u>	LAS DEMÁS	0.58	2.83	0.01
<u>6302510000</u>	DE ALGODÓN	0.13	1.01	0.01
<u>6302530000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	0.34	2.54	0.01
<u>6304930000</u>	DE FIBRAS SINTÉTICAS, EXCEPTO DE PUNTO	0.00	0.01	0.01

<u>6305109000</u>	LOS DEMÁS	0.44	6.94	0.01
<u>6305332000</u>	DE POLIPROPILENO	26.66	86.31	0.01
<u>6306910000</u>	DE ALGODÓN	1.51	9.63	0.01
<u>6306990000</u>	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	0.83	8.39	0.01
<u>6307200000</u>	CINTURONES Y CHALECOS SALVAVIDAS	0.08	5.47	0.01
<u>6307909000</u>	LOS DEMÁS	0.35	4.47	0.01
<u>6308000000</u>	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA	0.21	6.18	0.01
<u>6401920000</u>	QUE CUBRAN EL TOBILLO SIN CUBRIR LA RODILLA	0.06	0.23	0.01
<u>6402999000</u>	LOS DEMÁS	3.20	17.34	0.01
<u>6403510000</u>	QUE CUBRAN EL TOBILLO	1.14	69.25	0.01
<u>6403590000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.73	0.01
<u>6403919000</u>	LOS DEMÁS	0.15	24.12	0.01
<u>6404190000</u>	LOS DEMÁS	0.86	5.39	0.01
<u>6404200000</u>	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL O REGENERADO	0.01	0.05	0.01
<u>6405200000</u>	CON LA PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL	0.41	6.14	0.01
<u>6406999000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.21	0.01
<u>6501000000</u>	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTÉN CORTADOS E	6.40	198.64	0.01
<u>6502001000</u>	DE PAJA TOQUILLA O DE PAJA MOCORA	7.63	936.16	0.01
<u>6504000000</u>	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIE	7.01	871.93	0.01
<u>6505901000</u>	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 6501, INCLUSO GUARNECIDOS	1.89	72.82	0.01
<u>6505909000</u>	LOS DEMÁS	15.35	96.19	0.01
<u>6506100000</u>	CASCOS DE SEGURIDAD	0.01	0.02	0.01
<u>6506990000</u>	DE LAS DEMÁS MATERIAS	1.05	3.99	0.01

<u>6507000000</u>	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA S	0.06	2.17	0.01
<u>6701000000</u>	PIELES Y DEMÁS PARTES DE AVES CON SUS PLUMAS O PLUMÓN; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS,	1.50	12.07	0.01
<u>6801000000</u>	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EX	604.30	62.70	0.01
<u>6802210000</u>	MÁRMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO	33.80	117.04	0.01
<u>6802910000</u>	MÁRMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO	0.55	3.14	0.01
<u>6802990000</u>	LAS DEMÁS PIEDRAS	0.09	0.47	0.01
<u>6804100000</u>	MUELAS PARA MOLER O DESFIBRAR	0.12	0.15	0.01
<u>6804230000</u>	DE PIEDRAS NATURALES	0.18	1.69	0.01
<u>6805200000</u>	CON SOPORTE CONSTITUIDO SOLAMENTE POR PAPEL O CARTÓN	0.14	3.38	0.01
<u>6810990000</u>	LAS DEMÁS	23.54	10.13	0.01
<u>6812995000</u>	JUNTAS O EMPAQUETADURAS	0.12	3.47	0.01
<u>6815100000</u>	MANUFACTURAS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, PARA USOS DISTINTOS DE LOS ELÉCTRIC	0.01	0.01	0.01
<u>6907900000</u>	LOS DEMÁS	86.30	30.05	0.01
<u>6908900000</u>	LOS DEMÁS	8,035.95	2,520.63	0.03
<u>6910100000</u>	DE PORCELANA	40.58	53.16	0.01
<u>6910900000</u>	LOS DEMÁS	2,107.78	2,442.93	0.03
<u>6911100000</u>	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA	0.00	0.01	0.01
<u>6911900000</u>	LOS DEMÁS	0.10	0.16	0.01
<u>6913100000</u>	DE PORCELANA	0.46	0.96	0.01
<u>6913900000</u>	LOS DEMÁS	0.56	2.71	0.01
<u>6914100000</u>	DE PORCELANA	0.01	0.01	0.01
<u>6914900000</u>	LAS DEMÁS	0.03	0.16	0.01

<u>7006000000</u>	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 Ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRA	3.09	18.85	0.01
<u>7007110000</u>	DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMÓVILES, AERONAVES, BARC	0.02	0.50	0.01
<u>7007190000</u>	LOS DEMÁS	2.60	1.49	0.01
<u>7009100000</u>	ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHÍCULOS	0.05	1.26	0.01
<u>7009920000</u>	ENMARCADOS	0.26	7.11	0.01
<u>7010902000</u>	DE CAPACIDAD SUPERIOR A 0,33 L PERO INFERIOR O IGUAL A 1 L	0.11	0.02	0.01
<u>7013280000</u>	LOS DEMÁS	5.24	118.60	0.01
<u>7013490000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.16	0.01
<u>7013990000</u>	LOS DEMÁS	0.05	0.35	0.01
<u>7018900000</u>	LOS DEMÁS	0.02	0.05	0.01
<u>7019190000</u>	LOS DEMÁS	8.86	151.25	0.01
<u>7019520000</u>	DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, DE LIGAMENTO TAFETÁN, CON PESO INFERIOR A 250 G/M2,	0.01	0.01	0.01
<u>7020009000</u>	LAS DEMÁS	0.05	0.04	0.01
<u>7106911000</u>	SIN ALEAR	1.54	1,423.40	0.02
<u>7106912000</u>	ALEADA	0.04	28.35	0.01
<u>7108120000</u>	LAS DEMÁS FORMAS EN BRUTO	6.83	278,832.92	2.64
<u>7112910000</u>	DE ORO O DE CHAPADO (PLAQUÉ) DE ORO, EXCEPTO LAS BARREDURAS QUE CONTENGAN OTRO M	0.01	96.00	0.01
<u>7113190000</u>	DE LOS DEMÁS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METAL PRECIOSO	0.01	34.19	0.01
<u>7117190000</u>	LAS DEMÁS	1.13	13.61	0.01
<u>7117900000</u>	LAS DEMÁS	10.18	153.53	0.01
<u>7204210000</u>	DE ACERO INOXIDABLE	77.20	154.99	0.01
<u>7212400000</u>	PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO	2.37	2.40	0.01
<u>7217200000</u>	CINCADO	125.20	153.52	0.01

<u>7217300010</u>	REVESTIDO DE COBRE, CON DIÁMETRO INFERIOR A 1MM.	18.72	34.35	0.01
<u>7218100000</u>	LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS	0.44	9.41	0.01
<u>7303000000</u>	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICIÓN.	252.00	159.16	0.01
<u>7304190000</u>	LOS DEMÁS	0.16	0.10	0.01
<u>7304240000</u>	LOS DEMÁS DE ACERO INOXIDABLE	0.34	3.00	0.01
<u>7304290000</u>	LOS DEMÁS	0.79	0.02	0.01
<u>7304510000</u>	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRÍO	0.27	7.90	0.01
<u>7304590000</u>	LOS DEMÁS	19.09	72.00	0.01
<u>7306900000</u>	LOS DEMÁS	0.02	0.03	0.01
<u>7307110000</u>	DE FUNDICIÓN NO MALEABLE	0.19	6.38	0.01
<u>7307210000</u>	BRIDAS	0.02	0.59	0.01
<u>7307220000</u>	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS	0.39	3.00	0.01
<u>7307910000</u>	BRIDAS	1.75	6.47	0.01
<u>7307920000</u>	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS	0.01	0.31	0.01
<u>7307990000</u>	LOS DEMÁS	1.48	29.24	0.01
<u>7308909000</u>	LOS DEMÁS	2.43	5.62	0.01
<u>7309000000</u>	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALOR	498.52	1,345.10	0.02
<u>7310299000</u>	LOS DEMÁS	1.38	5.55	0.01
<u>7311001000</u>	SIN SOLDADURA	6.56	3.95	0.01
<u>7311009000</u>	LOS DEMÁS	28.96	61.29	0.01
<u>7315110000</u>	CADENAS DE RODILLOS	0.03	0.02	0.01
<u>7315190000</u>	PARTES	0.01	0.01	0.01
<u>7318159000</u>	LOS DEMÁS	0.24	7.09	0.01
<u>7318160000</u>	TUERCAS	0.17	4.92	0.01

<u>7318190000</u>	LOS DEMÁS	0.04	54.34	0.01
<u>7318210000</u>	ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE) Y LAS DEMÁS DE SEGURIDAD	0.00	0.04	0.01
<u>7318220000</u>	LAS DEMÁS ARANDELAS	0.09	2.74	0.01
<u>7318240000</u>	PASADORES, CLAVIJAS Y CHAVETAS	0.23	6.81	0.01
<u>7318290000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.01	0.01
<u>7320201000</u>	PARA SISTEMAS DE SUSPENSIÓN DE VEHÍCULOS	0.61	12.47	0.01
<u>7320900000</u>	LOS DEMÁS	0.33	0.60	0.01
<u>7321111900</u>	LAS DEMÁS	6.27	45.96	0.01
<u>7325990000</u>	LAS DEMÁS	22.72	43.49	0.01
<u>7326200000</u>	MANUFACTURAS DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO	0.02	0.35	0.01
<u>7326909000</u>	LAS DEMÁS	414.56	389.68	0.01
<u>7403220000</u>	A BASE DE COBRE-ESTÑO (BRONCE)	32.55	151.88	0.01
<u>7404000000</u>	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.	141.88	671.53	0.01
<u>7409390000</u>	LAS DEMÁS	0.19	1.90	0.01
<u>7419910000</u>	COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	1.07	13.60	0.01
<u>7602000000</u>	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO.	553.76	1,199.29	0.02
<u>7604210000</u>	PERFILES HUECOS	97.58	363.13	0.01
<u>7604291000</u>	BARRAS	112.25	415.59	0.01
<u>7604292000</u>	LOS DEMÁS PERFILES	44.21	167.13	0.01
<u>7607110000</u>	SIMPLEMENTE LAMINADAS	2.20	5.00	0.01
<u>7610900000</u>	LOS DEMÁS	0.20	0.55	0.01
<u>7612909000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.07	0.01
<u>7614900000</u>	LOS DEMÁS	90.34	331.18	0.01
<u>7615191900</u>	LOS DEMÁS	0.04	0.34	0.01
<u>7616999000</u>	LAS DEMÁS	0.01	0.01	0.01
<u>7801100000</u>	PLOMO REFINADO	799.18	1,496.51	0.02
<u>7806001000</u>	ENVASES BLINDADOS PARA MATERIAS RADIATIVAS	0.14	0.50	0.01
<u>7806009000</u>	LAS DEMÁS	3.46	27.00	0.01
<u>7903900000</u>	LOS DEMÁS	51.06	59.15	0.01

<u>7907009000</u>	LAS DEMÁS	0.21	3.22	0.01
<u>8201401000</u>	MACHETES	15.64	67.72	0.01
<u>8202109000</u>	LAS DEMÁS	0.01	0.01	0.01
<u>8203200000</u>	ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES	0.01	0.13	0.01
<u>8204110000</u>	DE BOCA FIJA	0.01	0.01	0.01
<u>8204120000</u>	DE BOCA VARIABLE	0.08	1.61	0.01
<u>8204200000</u>	CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO	0.01	0.03	0.01
<u>8205200000</u>	MARTILLOS Y MAZAS	0.01	0.02	0.01
<u>8205591000</u>	DIAMANTES DE VIDRIERO	0.03	0.25	0.01
<u>8205592000</u>	CINCELES	0.01	0.01	0.01
<u>8205593000</u>	BURILES Y PUNTAS	0.01	0.02	0.01
<u>8205596000</u>	ACEITERAS; JERINGAS PARA ENGRASAR	0.06	1.72	0.01
<u>8205599900</u>	LAS DEMÁS	0.02	1.04	0.01
<u>8205700000</u>	TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES	0.03	0.06	0.01
<u>8205900000</u>	JUEGOS DE ARTÍCULOS DE DOS O MÁS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES	0.03	6.90	0.01
<u>8206000000</u>	HERRAMIENTAS DE DOS O MÁS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGO	0.03	3.83	0.01
<u>8207131000</u>	TRÉPANOS Y CORONAS	0.08	10.76	0.01
<u>8207191000</u>	TRÉPANOS Y CORONAS	0.21	27.46	0.01
<u>8207192100</u>	DIAMANTADAS	38.50	4,736.64	0.05
<u>8207192900</u>	LAS DEMÁS	0.18	12.06	0.01
<u>8207600000</u>	ÚTILES DE ESCARIAR O BROCHAR	0.01	0.92	0.01
<u>8207900000</u>	LOS DEMÁS ÚTILES INTERCAMBIABLES	0.29	30.42	0.01
<u>8208100000</u>	PARA TRABAJAR METAL	0.01	0.23	0.01
<u>8208900000</u>	LAS DEMÁS	0.14	33.46	0.01
<u>8301100000</u>	CANDADOS	0.01	0.02	0.01
<u>8301401000</u>	PARA CAJAS DE CAUDALES	6.33	104.92	0.01
<u>8301409000</u>	LAS DEMÁS	2.28	33.46	0.01
<u>8301600000</u>	PARTES	1.94	10.62	0.01

<u>8302101000</u>	PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	0.04	1.09	0.01
<u>8302109000</u>	LAS DEMÁS	0.19	3.46	0.01
<u>8302410000</u>	PARA EDIFICIOS	0.01	0.07	0.01
<u>8302420000</u>	LOS DEMÁS, PARA MUEBLES	0.01	0.03	0.01
<u>8302500000</u>	COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTÍCULOS SIMILARES	0.01	0.47	0.01
<u>8303001000</u>	CAJAS DE CAUDALES	278.47	586.67	0.01
<u>8306100000</u>	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	0.00	0.01	0.01
<u>8306290000</u>	LOS DEMÁS	26.81	410.06	0.01
<u>8309100000</u>	TAPAS CORONA	334.49	933.73	0.01
<u>8311100000</u>	ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METAL COMÚN	0.48	2.30	0.01
<u>8406100000</u>	TURBINAS PARA LA PROPULSIÓN DE BARCOS	3.10	15.00	0.01
<u>8407100000</u>	MOTORES DE AVIACIÓN	9.34	71.29	0.01
<u>8407210000</u>	DEL TIPO FUERABORDA	3.03	66.76	0.01
<u>8407900000</u>	LOS DEMÁS MOTORES	0.03	0.20	0.01
<u>8408209000</u>	LOS DEMÁS	0.13	2.51	0.01
<u>8408901000</u>	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 130 KW (174 HP)	0.06	4.93	0.01
<u>8408902000</u>	DE POTENCIA SUPERIOR A 130 KW (174 HP)	2.90	45.10	0.01
<u>8409100000</u>	DE MOTORES DE AVIACIÓN	0.76	45.00	0.01
<u>8409911000</u>	BLOQUES Y CULATAS	0.75	7.61	0.01
<u>8409912000</u>	CAMISAS DE CILINDROS	0.13	2.80	0.01
<u>8409914000</u>	EMBOLOS (PISTONES)	0.38	18.99	0.01
<u>8409917000</u>	VÁLVULAS	0.99	29.55	0.01
<u>8409991000</u>	EMBOLOS (PISTONES)	0.01	0.35	0.01
<u>8409993000</u>	INYECTORES Y DEMÁS PARTES PARA SISTEMAS DE COMBUSTIBLE	6.11	92.82	0.01
<u>8409994000</u>	BLOQUES Y CULATAS	1.68	7.93	0.01
<u>8409996000</u>	BIELAS	0.01	0.07	0.01
<u>8409999900</u>	LAS DEMÁS:	3.56	83.99	0.01
<u>8410900000</u>	PARTES, INCLUIDOS LOS REGULADORES	5.09	18.95	0.01

<u>8411210000</u>	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.100 KW	0.50	29.12	0.01
<u>8411910000</u>	DE TURBORREACTORES O DE TURBOPROPULSORES	0.46	4.44	0.01
<u>8411990000</u>	LAS DEMÁS	2.31	543.46	0.01
<u>8412210000</u>	CON MOVIMIENTO RECTILÍNEO (CILINDROS)	0.05	3.01	0.01
<u>8412290000</u>	LOS DEMÁS	37.30	1,237.20	0.02
<u>8412390000</u>	LOS DEMÁS	0.05	1.60	0.01
<u>8412809000</u>	LOS DEMÁS	0.96	6.80	0.01
<u>8412909000</u>	LAS DEMÁS	9.47	654.78	0.01
<u>8413110000</u>	BOMBAS PARA DISTRIBUCIÓN DE CARBURANTES O LUBRICANTES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS E	0.05	0.40	0.01
<u>8413301000</u>	PARA MOTORES DE AVIACIÓN	0.19	0.24	0.01
<u>8413302000</u>	LAS DEMÁS, DE INYECCIÓN	0.36	1.75	0.01
<u>8413309100</u>	DE CARBURANTE	0.10	4.01	0.01
<u>8413309200</u>	DE ACEITE	0.12	0.50	0.01
<u>8413309900</u>	LAS DEMÁS	1.55	17.43	0.01
<u>8413609000</u>	LAS DEMÁS	0.01	0.05	0.01
<u>8413701900</u>	LAS DEMÁS	6.39	64.87	0.01
<u>8413702900</u>	LAS DEMÁS	1.70	21.22	0.01
<u>8413811000</u>	DE INYECCIÓN	7.00	400.00	0.01
<u>8413819000</u>	LAS DEMÁS	0.09	1.07	0.01
<u>8413820000</u>	ELEVADORES DE LÍQUIDOS	0.05	1.50	0.01
<u>8413913000</u>	PARA CARBURANTE, ACEITE O REFRIGERANTE DE LOS DEMÁS MOTORES	0.83	1.96	0.01
<u>8413919000</u>	LAS DEMÁS	66.11	1,174.71	0.02
<u>8413920000</u>	DE ELEVADORES DE LÍQUIDOS	1.98	37.28	0.01
<u>8414100000</u>	BOMBAS DE VACÍO	6.13	180.00	0.01
<u>8414309900</u>	LOS DEMÁS	23.20	1,875.48	0.02
<u>8414590000</u>	LOS DEMÁS	0.49	21.37	0.01
<u>8414801000</u>	COMPRESORES PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	0.85	9.70	0.01

<u>8414802200</u>	DE POTENCIA SUPERIOR O IGUAL A 30 KW (40 HP) E INFERIOR A 262,5 KW (352 HP)	0.91	1.00	0.01
<u>8414809000</u>	LOS DEMÁS	8.33	22.26	0.01
<u>8414901000</u>	DE COMPRESORES	0.18	10.21	0.01
<u>8414909000</u>	LAS DEMÁS	0.24	1.25	0.01
<u>8415831000</u>	INFERIOR O IGUAL A 30.000 BTU/HORA	0.03	7.79	0.01
<u>8416202000</u>	QUEMADORES DE GASES	0.34	6.40	0.01
<u>8416900000</u>	PARTES	0.09	1.15	0.01
<u>8418991000</u>	EVAPORADORES DE PLACAS	0.01	0.71	0.01
<u>8418999000</u>	LAS DEMÁS	0.06	18.39	0.01
<u>8419810000</u>	PARA LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES O LA COCCIÓN O CALENTAMIENTO DE ALIMENT	0.05	0.20	0.01
<u>8419899900</u>	LOS DEMÁS	1.27	16.10	0.01
<u>8421230010</u>	FILTROS PARA GASOLINA EN MOTORES DE INYECCIÓN	0.55	7.73	0.01
<u>8421230090</u>	LOS DEMÁS	0.91	20.31	0.01
<u>8421299000</u>	LOS DEMÁS	0.60	6.25	0.01
<u>8421310000</u>	FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESIÓN	1.34	15.54	0.01
<u>8421391000</u>	DEPURADORES LLAMADOS CICLONES	0.07	1.94	0.01
<u>8421399000</u>	LOS DEMÁS	0.02	0.26	0.01
<u>8422309000</u>	LAS DEMÁS	5.42	34.70	0.01
<u>8422900000</u>	PARTES	1.33	418.00	0.01
<u>8424100000</u>	EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS	2.04	29.81	0.01
<u>8425190000</u>	LOS DEMÁS	0.20	0.57	0.01
<u>8425319000</u>	LOS DEMÁS	0.06	0.20	0.01
<u>8425429000</u>	LOS DEMÁS	0.08	0.30	0.01
<u>8430490000</u>	LAS DEMÁS	24.05	78.00	0.01
<u>8430699000</u>	LOS DEMÁS	0.31	26.00	0.01
<u>8431390000</u>	LAS DEMÁS	0.49	15.86	0.01
<u>8431439000</u>	LAS DEMÁS	148.83	6,703.92	0.07
<u>8431490000</u>	LAS DEMÁS	6.27	129.89	0.01

<u>8438202000</u>	PARA LA ELABORACIÓN DEL CACAO O FABRICACIÓN DE CHOCOLATE	0.09	1.80	0.01
<u>8438600000</u>	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACIÓN DE FRUTOS U HORTALIZAS	0.11	3.00	0.01
<u>8438802000</u>	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACIÓN DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y D	5.67	80.00	0.01
<u>8438900000</u>	PARTES	0.09	8.50	0.01
<u>8439990000</u>	LAS DEMÁS	11.90	13.24	0.01
<u>8441900000</u>	PARTES	0.83	1.70	0.01
<u>8442509000</u>	LOS DEMÁS	0.52	4.12	0.01
<u>8443199000</u>	LOS DEMÁS	0.10	0.63	0.01
<u>8443321900</u>	LOS DEMÁS	1.06	48.60	0.01
<u>8443391000</u>	MÁQUINAS PARA IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA	0.54	0.96	0.01
<u>8443399000</u>	LAS DEMÁS:	0.01	0.00	0.00
<u>8443910000</u>	PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR POR MEDIO DE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42	1.20	3.63	0.01
<u>8443990000</u>	LOS DEMÁS:	0.24	57.80	0.01
<u>8445400000</u>	MÁQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL	21.70	27.85	0.01
<u>8451800000</u>	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS	0.09	0.20	0.01
<u>8452102000</u>	MÁQUINAS	0.00	0.25	0.01
<u>8452900000</u>	LAS DEMÁS PARTES PARA MÁQUINAS DE COSER	0.00	0.16	0.01
<u>8460290000</u>	LAS DEMÁS	0.32	3.30	0.01
<u>8460901000</u>	RECTIFICADORAS	3.00	15.00	0.01
<u>8460909000</u>	LAS DEMÁS	0.12	0.80	0.01
<u>8464900000</u>	LAS DEMÁS	0.07	6.36	0.01
<u>8465919100</u>	CIRCULARES	4.62	68.47	0.01

<u>8466300000</u>	DIVISORES Y DEMÁS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MÁQUINAS HERRAMIENTA	0.00	0.02	0.01
<u>8466920000</u>	PARA MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.65	0.28	1.00	0.01
<u>8466930000</u>	PARA MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.61	0.29	1.40	0.01
<u>8466940000</u>	PARA MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.62 U 84.63	0.40	0.15	0.01
<u>8467119000</u>	LAS DEMÁS	0.32	1.16	0.01
<u>8469001000</u>	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE ESCRIBIR, ELÉCTRICAS	0.00	0.00	0.00
<u>8470300000</u>	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE CALCULAR	0.00	0.00	0.00
<u>8471300000</u>	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES, PORTÁ	0.10	0.08	0.01
<u>8471410000</u>	QUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA, AL MENOS, UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO Y, A	2.00	2.17	0.01
<u>8471500000</u>	UNIDADES DE PROCESO DIGITALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS 8471.41 U 8471.49,	0.78	89.15	0.01
<u>8471602000</u>	TECLADOS, DISPOSITIVOS POR COORDENADAS X-Y	0.98	1.82	0.01
<u>8471609000</u>	LAS DEMÁS	0.07	1.93	0.01
<u>8471700000</u>	UNIDADES DE MEMORIA	1.44	122.39	0.01
<u>8471800000</u>	LAS DEMÁS UNIDADES DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE D	0.23	36.58	0.01
<u>8471900000</u>	LOS DEMÁS	37.43	137.10	0.01
<u>8472909000</u>	LOS DEMÁS	0.00	0.00	0.00
<u>8473290000</u>	LOS DEMÁS	0.03	11.06	0.01
<u>8473300000</u>	PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.71	6.54	403.40	0.01

<u>8473500000</u>	PARTES Y ACCESORIOS QUE PUEDAN UTILIZARSE INDISTINTAMENTE CON MÁQUINAS O APARATO	0.66	35.74	0.01
<u>8474900000</u>	PARTES	0.07	18.25	0.01
<u>8477400000</u>	MÁQUINAS DE MOLDEAR EN VACÍO Y DEMÁS MÁQUINAS PARA TERMOFORMADO	0.06	0.01	0.01
<u>8477900000</u>	PARTES	0.47	17.58	0.01
<u>8479899000</u>	LOS DEMÁS	0.35	21.43	0.01
<u>8479900000</u>	PARTES	1.06	134.73	0.01
<u>8481100000</u>	VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN	0.89	14.84	0.01
<u>8481200000</u>	VÁLVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRÁULICAS O NEUMÁTICAS	0.43	22.95	0.01
<u>8481804000</u>	VÁLVULAS ESFÉRICAS	0.16	1.88	0.01
<u>8481808000</u>	VÁLVULAS AUTOMÁTICAS Y SUS CONTROLES ELÉCTRICOS EMPLEADAS EXCLUSIVAMENTE PARA AU	0.57	2.85	0.01
<u>8481809900</u>	LOS DEMÁS	1.64	42.75	0.01
<u>8481909000</u>	LOS DEMAS	0.45	14.37	0.01
<u>8482100000</u>	RODAMIENTOS DE BOLAS	1.40	19.40	0.01
<u>8482200000</u>	RODAMIENTOS DE RODILLOS CÓNICOS, INCLUIDOS LOS ENSAMBLADOS DE CONOS Y RODILLOS C	1.47	22.45	0.01
<u>8482300000</u>	RODAMIENTOS DE RODILLOS EN FORMA DE TONEL	0.02	0.17	0.01
<u>8482400000</u>	RODAMIENTOS DE AGUJAS	1.99	58.68	0.01
<u>8482500000</u>	RODAMIENTOS DE RODILLOS CILÍNDRICOS	0.60	8.54	0.01
<u>8482800000</u>	LOS DEMÁS, INCLUIDOS LOS RODAMIENTOS COMBINADOS	0.36	29.13	0.01
<u>8482990000</u>	LAS DEMÁS	0.18	11.83	0.01
<u>8483109100</u>	CIGÜEÑALES	0.65	1.08	0.01
<u>8483109200</u>	ARBOLES DE LEVAS	0.29	8.52	0.01
<u>8483109900</u>	LOS DEMÁS	0.05	0.10	0.01

<u>8483200000</u>	CAJAS DE COJINETES CON RODAMIENTOS INCORPORADOS	0.02	0.16	0.01
<u>8483301000</u>	DE MOTORES DE AVIACIÓN	0.01	0.01	0.01
<u>8483309000</u>	LOS DEMÁS	0.05	0.76	0.01
<u>8483403000</u>	DE MOTORES DE AVIACIÓN	0.03	0.10	0.01
<u>8483409100</u>	REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD	0.38	9.67	0.01
<u>8483409200</u>	ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN, EXCEPTO LAS RUEDAS DENTADAS Y DEMÁS ÓRGANOS ELE	1.52	27.07	0.01
<u>8483409900</u>	LOS DEMÁS	0.61	1.30	0.01
<u>8483500000</u>	VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES	0.08	1.60	0.01
<u>8483601000</u>	EMBRAGUES	0.01	0.05	0.01
<u>8483609000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.07	0.01
<u>8483909000</u>	PARTES	0.01	0.04	0.01
<u>8484100000</u>	JUNTAS METALOPLÁSTICAS	0.40	14.17	0.01
<u>8484900000</u>	LOS DEMÁS	0.05	1.35	0.01
<u>8486900000</u>	PARTES Y ACCESORIOS	0.04	27.90	0.01
<u>8487100000</u>	HÉLICES PARA BARCOS Y SUS PALETAS	0.04	0.65	0.01
<u>8487902000</u>	AROS DE OBTURACIÓN (RETENES O RETENEDORES)	1.19	21.98	0.01
<u>8501102000</u>	MOTORES UNIVERSALES	0.02	0.35	0.01
<u>8501109100</u>	DE CORRIENTE CONTINUA	0.01	0.02	0.01
<u>8501331000</u>	MOTORES CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD	0.93	0.23	0.01
<u>8501342000</u>	LOS DEMÁS MOTORES	0.40	28.89	0.01
<u>8501343000</u>	GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA	49.16	234.00	0.01
<u>8501401900</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.26	0.01
<u>8501402900</u>	LOS DEMÁS	0.39	1.65	0.01
<u>8501404900</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.03	0.01
<u>8501519000</u>	LOS DEMÁS	0.08	1.20	0.01
<u>8501530000</u>	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW	0.74	19.03	0.01

<u>8501619000</u>	LOS DEMÁS	0.16	5.00	0.01
<u>8502111000</u>	DE CORRIENTE ALTERNA	13.60	80.62	0.01
<u>8502399000</u>	LOS DEMÁS	0.17	0.05	0.01
<u>8503000000</u>	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINA	0.01	0.40	0.01
<u>8504211900</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.09	0.01
<u>8504319000</u>	LOS DEMÁS	0.01	3.12	0.01
<u>8504401000</u>	UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ESTABILIZADA («UPS»)	0.17	0.06	0.01
<u>8504402000</u>	ARRANCADORES ELECTRÓNICOS	0.01	0.13	0.01
<u>8504409000</u>	LOS DEMÁS	0.21	29.24	0.01
<u>8505200000</u>	ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNÉTICOS	0.56	14.00	0.01
<u>8505901000</u>	ELECTROIMANES	15.00	90.69	0.01
<u>8505902000</u>	PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS SIMILARES DE SUJECCIÓN	0.01	0.05	0.01
<u>8505909000</u>	PARTES	0.01	0.50	0.01
<u>8506509000</u>	LAS DEMÁS	1.66	0.17	0.01
<u>8507100000</u>	DE PLOMO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ARRANQUE DE MOTORES DE ÉMBOLO (PISTÓN)	713.34	1,590.55	0.02
<u>8507200000</u>	LOS DEMÁS ACUMULADORES DE PLOMO	16.58	36.61	0.01
<u>8507400000</u>	DE NÍQUEL-HIERRO	0.02	1.58	0.01
<u>8507800000</u>	LOS DEMÁS ACUMULADORES	0.47	3.46	0.01
<u>8507909000</u>	LAS DEMÁS	0.72	3.30	0.01
<u>8508700000</u>	PARTES	0.12	0.01	0.01
<u>8511309200</u>	BOBINAS DE ENCENDIDO	0.03	0.26	0.01
<u>8511401000</u>	DE MOTORES DE AVIACIÓN	0.01	0.16	0.01
<u>8511409000</u>	LOS DEMÁS	0.29	10.71	0.01
<u>8511501000</u>	DE MOTORES DE AVIACIÓN	0.95	9.28	0.01
<u>8511509000</u>	LOS DEMÁS	0.03	0.27	0.01

<u>8511801000</u>	DE MOTORES DE AVIACIÓN	0.03	0.25	0.01
<u>8511809000</u>	LOS DEMÁS	0.07	1.58	0.01
<u>8511902900</u>	LAS DEMÁS	0.01	2.20	0.01
<u>8511903000</u>	DE BUJÍAS, EXCEPTO PARA MOTORES DE AVIACIÓN	0.01	0.24	0.01
<u>8511909000</u>	LAS DEMÁS	0.27	8.45	0.01
<u>8512209000</u>	LOS DEMÁS	0.38	0.48	0.01
<u>8512301000</u>	BOCINAS	0.01	0.17	0.01
<u>8513101000</u>	DE SEGURIDAD	0.01	0.01	0.01
<u>8517120090</u>	Los demás	1.46	533.67	0.01
<u>8517180000</u>	LOS DEMÁS	3.82	65.65	0.01
<u>8517610000</u>	ESTACIONES BASE	0.03	3.92	0.01
<u>8517621000</u>	APARATOS DE CONMUTACIÓN PARA TELEFONÍA O TELEGRAFÍA, AUTOMÁTICOS	0.09	4.42	0.01
<u>8517622000</u>	APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACIÓN DIGITAL	0.15	43.95	0.01
<u>8517629000</u>	LOS DEMÁS	0.35	54.37	0.01
<u>8517692000</u>	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA O RADIOTELEGRAFÍA	0.01	0.08	0.01
<u>8517699000</u>	LOS DEMÁS:	0.13	112.44	0.01
<u>8517700000</u>	PARTES	4.58	49.94	0.01
<u>8518210000</u>	UN ALTAVOZ (ALTOPARLANTE) MONTADO EN SU CAJA	0.02	0.06	0.01
<u>8518300000</u>	AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, INCLUSO COMBINADOS CON MICRÓFONO, Y JUEGOS	0.01	0.00	0.00
<u>8521901000</u>	DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA GRABACIÓN EN DISCOS COMPACTOS	0.16	6.00	0.01
<u>8523299090</u>	LOS DEMÁS	17.25	50.87	0.01
<u>8523401000</u>	SIN GRABAR	0.36	0.76	0.01
<u>8523402100</u>	PARA REPRODUCIR SONIDO	0.01	0.16	0.01
<u>8523402900</u>	LOS DEMÁS	0.00	0.00	0.00

<u>8523510000</u>	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTE DE DATOS A BASE DE SEMICONDUCTORES	0.08	13.29	0.01
<u>8523520000</u>	TARJETAS INTELIGENTES (SMART CARDS)	0.01	1.26	0.01
<u>8523591000</u>	TARJETAS Y ETIQUETAS DE ACTIVACIÓN POR PROXIMIDAD	0.01	0.29	0.01
<u>8523599000</u>	LOS DEMÁS	0.02	2.84	0.01
<u>8525602000</u>	DE RADIODIFUSIÓN	3.20	0.10	0.01
<u>8525801000</u>	CÁMARAS DE TELEVISIÓN	0.09	42.70	0.01
<u>8525802000</u>	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS	0.03	1.33	0.01
<u>8526910000</u>	APARATOS DE RADIONAVEGACIÓN	0.28	12.19	0.01
<u>8528410000</u>	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA PARTIDA 84.71	0.73	0.53	0.01
<u>8528510000</u>	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA PARTIDA 84.71	0.68	44.01	0.01
<u>8528590000</u>	LOS DEMÁS	0.03	0.15	0.01
<u>8528690000</u>	LOS DEMÁS	0.05	4.35	0.01
<u>8528710000</u>	NO CONCEBIDOS PARA INCORPORAR UN DISPOSITIVO DE VISUALIZACIÓN (DISPLAY) O PANTALLA DE VÍDEO	26.01	56.28	0.01
<u>8528720090</u>	LOS DEMAS	0.23	4.73	0.01
<u>8529102000</u>	ANTENAS PARABÓLICAS	0.01	7.77	0.01
<u>8529109000</u>	LOS DEMÁS; PARTES	0.10	0.67	0.01
<u>8529901010</u>	CHASIS Y FRENTES	0.01	2.96	0.01

	<u>8529909000</u>	LAS DEMÁS	0.14	3.43	0.01
	<u>8531100000</u>	AVISADORES ELÉCTRICOS DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES	0.00	0.02	0.01
	<u>8533290000</u>	LAS DEMÁS	0.01	0.06	0.01
	<u>8533319000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.01	0.01
	<u>8535100000</u>	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE	0.06	0.14	0.01
	<u>8535909000</u>	LOS DEMÁS	0.06	4.87	0.01
	<u>8536101000</u>	FUSIBLES PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87	0.10	1.23	0.01
	<u>8536411000</u>	PARA CORRIENTE NOMINAL INFERIOR O IGUAL A 30 A	0.04	0.98	0.01
	<u>8536491100</u>	CONTACTORES	0.04	0.18	0.01
	<u>8536499000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.03	0.01
	<u>8536501100</u>	PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87	0.09	2.70	0.01
	<u>8536501900</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.04	0.01
	<u>8536509000</u>	LOS DEMÁS	0.06	6.88	0.01
	<u>8536690000</u>	LOS DEMÁS	0.00	0.02	0.01
	<u>8536700000</u>	CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS	0.09	1.00	0.01
	<u>8536901000</u>	APARATOS DE EMPALME O CONEXIÓN PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTEN	2.80	17.50	0.01
	<u>8536902000</u>	TERMINALES PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 24 V	0.02	0.02	0.01
	<u>8536909000</u>	LOS DEMÁS	0.25	6.94	0.01
	<u>8537101000</u>	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES (PLC)	1.30	90.75	0.01
	<u>8537109000</u>	LOS DEMÁS	0.98	62.37	0.01
	<u>8538900000</u>	LAS DEMÁS	0.17	1.30	0.01
	<u>8539100000</u>	FAROS O UNIDADES «SELLADOS»	0.31	4.62	0.01
	<u>8539319000</u>	LOS DEMÁS	0.51	16.38	0.01
	<u>8541100000</u>	DIODOS, EXCEPTO LOS FOTODIODOS Y LOS DIODOS EMISORES DE LUZ	0.04	0.95	0.01

<u>8542310000</u>	PROCESADORES Y CONTROLADORES, INCLUSO COMBINADOS CON MEMORIAS, CONVERTIDORES, CIRCUITOS LÓGICOS, AMPLIFICADORES, RELOJES Y CIRCUITOS DE SINCRONIZACIÓN, U OTROS CIRCUITOS	0.18	8.26	0.01
<u>8542320000</u>	MEMORIAS	0.01	0.00	0.00
<u>8542390000</u>	LOS DEMÁS	10.81	54.26	0.01
<u>8542900000</u>	PARTES	0.02	1.37	0.01
<u>8543200000</u>	GENERADORES DE SEÑALES	1.06	59.59	0.01
<u>8543703000</u>	MANDO A DISTANCIA (CONTROL REMOTO)	0.01	0.09	0.01
<u>8543709000</u>	LAS DEMÁS	0.02	1.32	0.01
<u>8544200000</u>	CABLES Y DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS, COAXIALES	3.35	10.38	0.01
<u>8544300000</u>	JUEGOS DE CABLES PARA BUJÍAS DE ENCENDIDO Y DEMÁS JUEGOS DE CABLES DE LOS TIPOS	0.35	8.89	0.01
<u>8544421000</u>	DE TELECOMUNICACIÓN	0.16	10.79	0.01
<u>8544422000</u>	LOS DEMÁS, DE COBRE	0.66	6.11	0.01
<u>8544429000</u>	LOS DEMÁS	0.02	0.34	0.01
<u>8544491000</u>	LOS DEMÁS, DE COBRE	22.00	131.61	0.01
<u>8544499000</u>	LOS DEMÁS	1,718.83	5,279.83	0.05
<u>8544609000</u>	LOS DEMÁS	0.05	0.21	0.01
<u>8544700000</u>	CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS	0.10	0.54	0.01
<u>8545200000</u>	ESCOBILLAS	0.01	0.07	0.01
<u>8547909000</u>	LOS DEMÁS	0.04	0.13	0.01
<u>8609000000</u>	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPÓSITO) E	2.20	0.80	0.01
<u>8701900000</u>	LOS DEMÁS:	24.54	465.73	0.01
<u>8703210090</u>	LOS DEMÁS	0.75	0.50	0.01
<u>8703231090</u>	LOS DEMÁS	3.00	0.01	0.01
<u>8705200000</u>	CAMIONES AUTOMÓVILES PARA SONDEO O	19.77	172.61	0.01

		PERFORACIÓN			
	<u>8708292000</u>	GUARDAFANGOS, CUBIERTAS DE MOTOR, FLANCOS, PUERTAS, Y SUS PARTES	0.13	3.91	0.01
	<u>8708302100</u>	TAMBORES	0.26	3.02	0.01
	<u>8708302900</u>	LAS DEMÁS PARTES	0.11	3.11	0.01
	<u>8708401000</u>	MECÁNICAS	0.01	0.38	0.01
	<u>8708502100</u>	EJES PORTADORES	1.28	38.42	0.01
	<u>8708809000</u>	LOS DEMÁS	0.26	3.05	0.01
	<u>8708910000</u>	RADIADORES	0.23	3.60	0.01
	<u>8708920000</u>	SILENCIADORES Y TUBOS (CAÑOS) DE ESCAPE	0.08	0.97	0.01
	<u>8708931000</u>	EMBRAGUES	0.31	6.05	0.01
	<u>8708939100</u>	PLATOS (PRENSAS), DISCOS	0.36	10.67	0.01
	<u>8708939900</u>	LAS DEMÁS	0.01	0.52	0.01
	<u>8708950000</u>	BOLSAS INFLABLES DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE INFLADO (AIRBAG); SUS PARTES	2.15	22.60	0.01
	<u>8708991100</u>	BASTIDORES DE CHASIS	0.10	2.92	0.01
	<u>8708992100</u>	TRANSMISIONES CARDÁNICAS	0.05	1.26	0.01
	<u>8708992900</u>	PARTES	6.59	83.15	0.01
	<u>8708993200</u>	SISTEMAS HIDRÁULICOS	0.01	0.28	0.01
	<u>8708993300</u>	TERMINALES	0.09	2.49	0.01
	<u>8708993900</u>	LOS DEMÁS	1.84	43.03	0.01
	<u>8708994000</u>	TRENES DE RODAMIENTO DE ORUGA Y SUS PARTES	0.04	1.13	0.01
	<u>8708999990</u>	LOS DEMÁS	247.37	3,534.77	0.04
	<u>8716900000</u>	PARTES	0.66	27.27	0.01
	<u>8803100000</u>	HÉLICES Y ROTORES, Y SUS PARTES	3.20	82.76	0.01
	<u>8803200000</u>	TRENES DE ATERRIZAJE Y SUS PARTES	1.09	17.30	0.01
	<u>8803300000</u>	LAS DEMÁS PARTES DE AVIONES O HELICÓPTEROS	10.47	249.35	0.01
	<u>8803900000</u>	LAS DEMÁS	0.95	41.94	0.01
	<u>8805290000</u>	LOS DEMÁS	3.89	24.99	0.01
	<u>8905900000</u>	LOS DEMÁS	0.35	0.29	0.01

<u>8907100000</u>	BALSAS INFLABLES	1.50	1.30	0.01
<u>9001200000</u>	HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE	0.35	5.15	0.01
<u>9004901000</u>	GAFAS PROTECTORAS PARA EL TRABAJO	0.01	0.08	0.01
<u>9012900000</u>	PARTES Y ACCESORIOS	0.01	2.25	0.01
<u>9013900000</u>	PARTES Y ACCESORIOS	0.10	0.55	0.01
<u>9014200000</u>	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA NAVEGACIÓN AÉREA O ESPACIAL (EXCEPTO LAS BRÚJULAS)	0.18	0.50	0.01
<u>9014800000</u>	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS	0.72	17.27	0.01
<u>9015201000</u>	TEODOLITOS	0.01	6.90	0.01
<u>9015300000</u>	NIVELES	0.01	0.15	0.01
<u>9015801000</u>	ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	1.46	401.73	0.01
<u>9015809000</u>	LOS DEMÁS	0.63	25.84	0.01
<u>9015900000</u>	PARTES Y ACCESORIOS	1.03	299.71	0.01
<u>9017203000</u>	REGLAS, CÍRCULOS Y CILINDROS DE CÁLCULO	0.01	0.48	0.01
<u>9017300000</u>	MICRÓMETROS, PIES DE REY, CALIBRADORES Y GALGAS	0.04	0.40	0.01
<u>9017801000</u>	PARA MEDIDA LINEAL	0.01	0.08	0.01
<u>9018190000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.11	0.01
<u>9018499090</u>	LOS DEMÁS	0.07	60.50	0.01
<u>9018500000</u>	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGÍA	0.05	0.80	0.01
<u>9018909000</u>	LOS DEMÁS	0.20	62.17	0.01
<u>9019200000</u>	APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIO	2.39	28.85	0.01
<u>9022290000</u>	PARA OTROS USOS	1.37	266.95	0.01
<u>9022900090</u>	LOS DEMÁS	0.31	0.82	0.01
<u>9023009000</u>	LOS DEMÁS	0.02	16.00	0.01
<u>9024800000</u>	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS	0.07	0.80	0.01
<u>9025119000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.18	0.01
<u>9025191100</u>	PIRÓMETROS	0.02	0.10	0.01

<u>9025191200</u>	TERMÓMETROS PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87	0.01	0.10	0.01
<u>9025191900</u>	LOS DEMÁS	0.03	0.00	0.00
<u>9025199000</u>	LOS DEMÁS	0.09	4.90	0.01
<u>9025803000</u>	DENSÍMETROS, AREÓMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES	0.02	3.00	0.01
<u>9026101100</u>	MEDIDORES DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87	0.02	0.52	0.01
<u>9026101200</u>	INDICADORES DE NIVEL	0.03	0.23	0.01
<u>9026200000</u>	PARA MEDIDA O CONTROL DE PRESIÓN	0.11	104.57	0.01
<u>9026809000</u>	LOS DEMÁS	0.10	36.95	0.01
<u>9026900090</u>	LOS DEMÁS	0.02	13.57	0.01
<u>9027809010</u>	ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	0.05	8.05	0.01
<u>9027909000</u>	PARTES Y ACCESORIOS	0.16	97.96	0.01
<u>9029109000</u>	LOS DEMÁS	0.01	1.60	0.01
<u>9029202000</u>	TACÓMETROS	0.03	0.33	0.01
<u>9029209000</u>	LOS DEMÁS	0.20	0.72	0.01
<u>9030100000</u>	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES	0.08	33.15	0.01
<u>9030330000</u>	LOS DEMÁS, SIN DISPOSITIVO REGISTRADOR	0.01	1.35	0.01
<u>9030390000</u>	LOS DEMÁS	0.04	20.03	0.01
<u>9030400000</u>	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS, ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA TÉCNICAS DE TEL	0.40	876.28	0.01
<u>9030909000</u>	LOS DEMÁS	0.70	51.92	0.01
<u>9031200000</u>	BANCOS DE PRUEBAS	0.01	0.03	0.01
<u>9031809000</u>	LOS DEMÁS	1.13	60.41	0.01
<u>9031900000</u>	PARTES Y ACCESORIOS	0.06	8.13	0.01
<u>9032100000</u>	TERMOSTATOS	0.13	2.75	0.01
<u>9032200000</u>	MANOSTATOS (PRESOSTATOS)	0.02	0.08	0.01
<u>9032899000</u>	LOS DEMÁS	0.52	74.27	0.01

<u>9033000000</u>	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO	0.10	3.44	0.01
<u>9105990000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.00	0.00
<u>9107000000</u>	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMÁS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN	0.01	0.03	0.01
<u>9113909000</u>	LAS DEMÁS	0.02	0.06	0.01
<u>9205903000</u>	ARMÓNICAS	0.05	0.38	0.01
<u>9205909000</u>	LOS DEMÁS	1.05	10.39	0.01
<u>9206000000</u>	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILÓFONOS, PL	1.41	9.62	0.01
<u>9208900000</u>	LOS DEMÁS	0.36	1.37	0.01
<u>9401100000</u>	ASIENTOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AERONAVES	0.01	0.02	0.01
<u>9401610000</u>	CON RELLENO	23.94	570.02	0.01
<u>9401690000</u>	LOS DEMÁS	3.26	40.54	0.01
<u>9403100000</u>	MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS	2.47	12.74	0.01
<u>9403200000</u>	LOS DEMÁS MUEBLES DE METAL	1.28	11.81	0.01
<u>9403300000</u>	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS	11.51	127.42	0.01
<u>9403400000</u>	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN COCINAS	9.04	74.86	0.01
<u>9403500000</u>	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN DORMITORIOS	10.87	224.50	0.01
<u>9403600000</u>	LOS DEMÁS MUEBLES DE MADERA	48.03	693.44	0.01
<u>9403900000</u>	PARTES	11.36	66.04	0.01
<u>9404100000</u>	SOMIERES	0.03	0.03	0.01
<u>9404210000</u>	DE CAUCHO O PLÁSTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO	0.07	0.07	0.01
<u>9404900000</u>	LOS DEMÁS	0.25	6.89	0.01
<u>9406000000</u>	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	2.17	32.10	0.01

<u>9503002210</u>	NOCIVOS PARA LA SALUD MENTAL.	0.01	0.04	0.01
<u>9503002290</u>	LOS DEMÁS	0.19	1.25	0.01
<u>9503002800</u>	PRENDAS Y SUS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, CALZADO, Y SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS	0.07	0.77	0.01
<u>9503009300</u>	QUE REPRESENTEN ANIMALES O SERES NO HUMANOS	0.35	3.58	0.01
<u>9503009400</u>	INSTRUMENTOS Y APARATOS, DE MÚSICA	0.01	0.10	0.01
<u>9503009900</u>	LOS DEMÁS	500.46	3,599.58	0.04
<u>9504901000</u>	JUEGOS DE AJEDREZ Y DE DAMAS	0.14	0.71	0.01
<u>9505100000</u>	ARTÍCULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD	0.18	3.00	0.01
<u>9505900000</u>	LOS DEMÁS	0.15	0.26	0.01
<u>9506290000</u>	LOS DEMÁS	0.04	5.44	0.01
<u>9506390000</u>	LOS DEMÁS	0.01	0.03	0.01
<u>9506690000</u>	LOS DEMÁS	0.03	0.06	0.01
<u>9506999000</u>	LOS DEMÁS	0.02	0.23	0.01
<u>9508900000</u>	LOS DEMÁS	0.24	0.30	0.01
<u>9601900000</u>	LOS DEMÁS	0.20	9.08	0.01
<u>9602009000</u>	LAS DEMÁS	10.16	294.59	0.01
<u>9603500000</u>	LOS DEMÁS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN PARTES DE MÁQUINAS, APARATOS O VEHÍCULOS	0.01	1.59	0.01
<u>9603909000</u>	LOS DEMÁS	0.38	5.04	0.01
<u>9605000000</u>	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O	0.19	2.45	0.01
<u>9606291000</u>	DE TAGUA (MARFIL VEGETAL)	0.01	0.05	0.01
<u>9606301000</u>	DE PLÁSTICO O DE TAGUA (MARFIL VEGETAL)	0.04	0.84	0.01
<u>9608101000</u>	BOLÍGRAFOS	0.24	0.94	0.01
<u>9608102900</u>	LAS DEMÁS	0.01	0.00	0.00
<u>9608201000</u>	ROTULADORES Y MARCADORES	0.02	0.17	0.01
<u>9608990000</u>	LOS DEMÁS	0.05	0.09	0.01
<u>9609900000</u>	LOS DEMÁS	0.17	0.67	0.01

	<u>9610000000</u>	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.	0.05	0.05	0.01
	<u>9614000000</u>	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES.	0.01	0.04	0.01
	<u>9701100000</u>	PINTURAS Y DIBUJOS	0.31	9.82	0.01
	<u>9701900000</u>	LOS DEMÁS	0.03	0.69	0.01
	<u>9801100000</u>	EQUIPAJE DE VIAJERO EXCENTO DE TRIBUTOS	3.52	12.09	0.01
	<u>9802100000</u>	MENAJE DE CASA Y EQUIPO DE TRABAJO EXCENTO	274.71	281.62	0.01
	<u>9802200000</u>	Menaje de Casa y Equipo de Trabajo no exento	1.01	11.02	0.01
	<u>9804000000</u>	FRANQUICIAS DIPLOMATICAS	3.87	78.87	0.01
	<u>9806000000</u>	MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL	1.38	1.68	0.01
	<u>9807101000</u>	Muestras sin valor comercial	0.27	0.24	0.01
TOTAL GENERAL:		# de Partidas: 1190	13,153,186.45	10,587,507.65	100.00